PEDIDO No. 029/2016.

PEDIDO PARA LA "ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE SEGURIDAD" QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL LIC. PEDRO ENRIQUE VELASCO VELÁZQUEZ, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, INMUEBLES Y SERVICIOS, ASISTIDO POR EL LIC. JAIME ENRIQUE HERNÁNDEZ CANCINO, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR DE ADQUISICIONES Y CONTRATOS, EL LIC. JULIÁN PULIDO GÓMEZ, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO HUMANO Y ORGANIZACIÓN, EL LIC. JOSÉ ALBERTO PÉREZ CÓRDOVA, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR DE POLÍTICA LABORAL, COMO ADMINISTRADOR DEL PRESENTE PEDIDO, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ "LA SEMARNAT" Y POR LA OTRA, "ABINDUS SEGURIDAD INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL ING. JESÚS CRISTÓBAL ACOSTA ALVARADO, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR", QUIENES ACTUANDO EN CONJUNTO SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES:

D E C L A R A C I O N E S

1. Declara **"LA SEMARNAT"** bajo protesta de decir verdad:

1.1. Que es una Dependencia del Poder Ejecutivo Federal de la Administración Pública Federal Centralizada en términos del Artículo 90 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 2 y 26 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

1.2 Que de conformidad con lo establecido en el artículo 32 Bis de la citada Ley, le corresponde, entre otros asuntos: fomentar la protección, restauración y conservación de los ecosistemas y recursos naturales y bienes y servicios ambientales, con el fin de propiciar su aprovechamiento y desarrollo sustentable, así como formular y conducir la política nacional en materia de recursos naturales, siempre que no estén encomendados expresamente a otra dependencia, así como en materia de ecología, saneamiento ambiental, agua, regulación ambiental del desarrollo urbano y de la actividad pesquera, con la participación que corresponda a otras dependencias y entidades.

1.3 El Lic. Pedro Enrique Velasco Velázquez, Director General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios está facultado para suscribir el presente pedido, en atención a lo dispuesto en los artículos 19, fracción XXIII, y 36, fracción VI, del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, así como el numeral II.4.1 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

1.4 El Lic. Jaime Enrique Hernández Cancino, Director de Adquisiciones y Contratos, firma el presente pedido en atención a lo dispuesto en el artículo 18, segundo párrafo del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y en el numeral IV.16.1 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, toda vez que de acuerdo a las funciones establecidas en el Manual de Organización Específico de la Dirección General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios tiene a su cargo la elaboración y trámite para la formalización del presente pedido.

1.5 Con fecha 27 de abril de 2016, a través de la Suficiencia Presupuestal registrada con número de folio 00556 autorizada por el C.P. Ronald Mario Abdala Arteaga, en su carácter de Director de Presupuesto y Banca, informa que dentro del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2016, específicamente en la partida presupuestal 27201 (Prendas de Protección Personal), existe suficiencia presupuestal para cubrir la prestación económica que se genera con la suscripción de este pedido.

1.6 Que dentro de su estructura orgánica administrativa se encuentra la Dirección General de Desarrollo Humano y Organización, unidad administrativa que requiere el suministro de los bienes que **"EL PROVEEDOR"** suministrará, por lo que el Lic. Julián Pulido Gómez, en su carácter de Director General de Desarrollo Humano y Organización, designa como Administrador del presente instrumento, al Lic. José Alberto Pérez Córdova, en su carácter de Director de Política Laboral, o quien lo sustituya en el cargo, el cual será responsable de vigilar que se dé cumplimiento a las obligaciones que se deriven del presente

pedido y hacerlas constar por escrito, informando a la Dirección General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios del posible incumplimiento que se pudiera presentar.

1.7 Este pedido se celebra como resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica Núm. LA-016B00015-E17-2016, mismo que se instrumentó de conformidad con los 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 28 fracción I, y 29 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 39 de su Reglamento, cuyo fallo fue emitido y dado a conocer el 11 de agosto de 2016; aunado a que de conformidad con las Declaraciones del presente Pedido y la documentación presentada y anexada al expediente correspondiente, las actividades desarrolladas por **"EL PROVEEDOR"** están plenamente relacionadas con el suministro de los bienes objeto de este pedido y se garantiza que se reúnen las mejores condiciones disponibles para el Estado en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

1.8 Su Registro Federal de Contribuyentes es el número **SMA941228 GU8** y;

1.9 Señala como domicilio, para efectos de este pedido, el ubicado en Av. Ejército Nacional No. 223, Col. Anáhuac, Sección I, Del. Miguel Hidalgo, C.P. 11320, Ciudad de México.

2. Declara **"EL PROVEEDOR"** a través de su Apoderado Legal, bajo protesta de decir verdad, que:

2.1. Acredita la legal existencia de su representada con la Escritura Pública Número 16721, de fecha 6 de junio de 2002, otorgada ante la fe del Lic. Ricardo Saldaña Dávalos, Notario Público No. 119 de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, la cual es una persona moral legalmente constituida conforme a las leyes de la República Mexicana, debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Federal, bajo el folio mercantil No. 7079, de fecha 23 de julio de 2002.

2.2. El Ing. Jesús Cristóbal Acosta Alvarado, acredita su personalidad y facultades en su carácter de Apoderado Legal de "Abindus Seguridad Industrial, S.A. de C.V.", mediante la Escritura Pública Número 109542, de fecha 12 de junio de 2013, otorgada ante la fe del Lic. Ricardo Saldaña Lozano, Notario Público Titular No. 119 de la Ciudad de Monterrey Nuevo León, la cual es una persona moral legalmente constituida conforme a las leyes de la República Mexicana, debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, bajo el folio mercantil No. 7079, de fecha 23 de julio de 2002, mismas que no le han sido revocadas, limitadas o modificadas en forma alguna.

2.3. Cuenta con Cédula de Registro Federal de Contribuyentes **ASI020606 8WA.**

2.4. Es mexicana y conviene que, aún y cuando llegare a cambiar de nacionalidad, seguirse considerando como mexicana por cuanto a este pedido se refiere y no invocar la protección de ningún gobierno extranjero bajo pena de perder en beneficio de la nación mexicana, todo derecho derivado de este pedido.

2.5. El Ing. Jesús Cristóbal Acosta Alvarado, en su carácter de Apoderado Legal, se identifica en este acto con credencial para votar con número de folio 0000084200224, expedido por el Instituto Federal Electoral en el año 2008.

2.6. La persona moral que representa se encuentra inscrita en el Registro Federal de Contribuyentes con la clave de identificación fiscal **ASI020606 8WA** y tiene como objeto social entre otros: Compra – Venta, importación, exportación, distribución, consignación y representación de toda clase de artículos industriales, comerciales y para el hogar.

2.7. Tiene capacidad jurídica para contratar y reúne las condiciones y recursos técnicos, humanos y económicos para obligarse en el suministro de los bienes objeto de este pedido, y no existe impedimento alguno que le impida su celebración y cumplimiento.

2.8. Conoce plenamente el contenido y requisitos que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, así como las disposiciones legales y administrativas aplicables al presente pedido, en especial el alcance de los artículos 59 y 60 del mismo ordenamiento

legal, relativos a la falsedad de información, así como las sanciones del orden civil, penal y administrativo que se imponen a quienes declaran con falsedad.

2.9. Bajo protesta de decir verdad, manifiesta no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60, tercer párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de que alguna de las personas físicas que forman parte de **"EL PROVEEDOR"**, se encuentren en los supuestos señalados anteriormente, el pedido será nulo previa determinación de la autoridad competente.

2.10. Conoce el domicilio de **"LA SEMARNAT"**.

2.11. Manifiesta que su representada, se encuentra dentro de la estratificación catalogada como PEQUEÑA EMPRESA por contar con un rango desde 11 (once) hasta 30 (treinta) empleados y un rango de monto de ventas anuales de $4.01 hasta $100 (mdp).

2.12. Conoce plenamente las necesidades y características de los bienes que requiere **"LA SEMARNAT"** y que ha considerado todos los factores que intervienen en su suministro, por lo que manifiesta que dispone de elementos suficientes para contratar y obligarse en los términos de este pedido, y que para su cumplimiento y ejecución cuenta con la experiencia, los recursos técnicos, financieros, administrativos y humanos necesarios, para la entrega óptima de los bienes.

2.13. Que las actividades pactadas en el presente pedido son compatibles con su objeto social, por lo que no tiene impedimento alguno para obligarse en los términos del presente pedido y suministrar los bienes a **"LA SEMARNAT"** en los términos aquí estipulados y para poner su mayor capacidad, diligencia, calidad, esmero, eficiencia y oportunidad en el cumplimiento de sus obligaciones a favor de **"LA SEMARNAT"**, bajo su más estricta responsabilidad.

2.14. Reconoce y acepta que cuenta con los elementos propios a que se refiere el artículo 13 de la Ley Federal del Trabajo y en consecuencia es el único patrón de todas y cada una de las personas que intervengan en el desarrollo y ejecución del objeto de este pedido.

2.15. Señala como su domicilio para efectos del presente instrumento el ubicado en San Juan de los Lagos Núm. 4009, Col. Los Altos, Monterrey, Nuevo León Magistral, C.P. 64370. Teléfono: 81-81-15-46-80. Correo Electrónico: atencionacliente@grupoabindus.com

3. Declaran **"LAS PARTES"** que:

3.1. El presente pedido se celebra en términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y de forma supletoria en lo que corresponda, el Código Civil Federal, la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y el Código Federal de Procedimientos Civiles, de conformidad con lo establecido por el artículo 11 de la Ley citada en primera instancia.

3.2. De conformidad con las anteriores declaraciones, las partes reconocen su personalidad jurídica y la capacidad legal que ostentan, asimismo conocen el alcance y contenido de este pedido y están de acuerdo en someterse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. - OBJETO

El objeto del presente pedido es la **"ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE SEGURIDAD"**. Para la ejecución de dicho objeto **"EL PROVEEDOR"** tendrá que cumplir con las especificaciones estipuladas en el "Anexo Único", que forma parte integrante del presente instrumento, constante 93 fojas útiles conforme a lo siguiente: declaraciones y clausulado (18 fojas útiles), Especificaciones Técnicas de **"LA SEMARNAT"** (63 fojas útiles), Propuesta Técnica (10 fojas útiles) y Propuesta Económica (2 fojas útiles) de **"EL PROVEEDOR"**.

PEDIDO No. 029/2016.

Las obligaciones que se convienen en el objeto de este pedido son divisibles toda vez que, por las características de los bienes, pueden ser utilizados de manera incompleta, por lo que la garantía se hará efectiva por el monto proporcional a la parte del objeto del pedido que no haya sido prestada o respecto de la cual se haya incumplido.

SEGUNDA. - VIGENCIA DEL CONTRATO

Las partes convienen en que la vigencia del presente pedido iniciará el 11 de agosto y concluirá el 9 de octubre de 2016.

TERCERA. - MONTO DEL CONTRATO

El importe total a pagar por los bienes es de **$88.60 (OCHENTA Y OCHO PESOS 60/100 M.N.)**, más la cantidad de **$14.18 (CATORCE PESOS 18/100 M.N.)** correspondiente al 16% del Impuesto al Valor Agregado; por lo que el monto total de este pedido asciende a la cantidad de **$102.78 (CIENTO DOS PESOS 78/100 M.N.).**

Part. Núm.	Descripción Técnica	Cant.	Unidad de Medida	Precio Unitario	Precio Total
4	COFIA DESECHABLE **DESCRIPCIÓN:** CONFECCIONADO EN TELA DE POLIPROPILENO DE 15 GR, REPELENTE A LÍQUIDOS Y SUSTANCIAS ACUOSAS (SALIVA Y SANGRE), DEBERÁ LLEVAR CINTA ELÁSTICA EN TODO EL CONTORNO PARA MEJOR AJUSTE DE LA CABEZA Y LA CARA. DEBERÁ ALCANZAR UNA AMPLITUD EN SU MÁXIMA EXTENSIÓN DE 40 CM, EL ELÁSTICO IRA OCULTO EN UN RIBETEADO CON BIES DE POLIPROPILENO FUSIONADO EN DOS LÍNEAS PUNTEADAS. SE REQUIERE EMPACADO EN PAQUETES DE 50 PIEZAS CADA UNO Y EN COLOR BLANCO. EL PARTICIPANTE DEBERÁ PRESENTAR CARTA DEL FABRICANTE SOLIDARIO DONDE LO ACREDITA COMO SU REPRESENTANTE PARA LA PRESENTE LICITACIÓN, ASÍ COMO 2 MUESTRAS PARA SU VALORACIÓN.	4	PAQUETE CON 50 PIEZAS	$22.15	$88.60
				SUBTOTAL	**$88.60**
				16% IVA	**$14.18**
				TOTAL	**$102.78**

PEDIDO No. 029/2016.

El monto antes señalado incluye todos los gastos que se originen como consecuencia de su realización, tales como materiales, sueldos, honorarios, organización, dirección técnica propia, administración, prestaciones sociales y laborales a su personal, entre otros.

CUARTA. - DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES

"EL PROVEEDOR" se obliga a suministrar los bienes objeto de este pedido a favor de **"LA SEMARNAT"** con la descripción y características contenidas tanto en la Cláusula Tercera de este pedido, así como en el "Anexo Único" que forma parte integrante de este instrumento.

QUINTA. - PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES

"EL PROVEEDOR" se obliga entregar los bienes objeto del presente pedido, a partir del 11 de agosto y hasta el 9 de octubre de 2016.

La entrega de los bienes por parte de **"EL PROVEEDOR"** se realizará en el lugar y conforme a las condiciones descritas en el "Anexo Único", de acuerdo con lo siguiente:

SEMARNAT. Almacén General de la Secretaría. Av. Ferrocarril de Cuernavaca No. 93, Colonia Popotla, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11400, Ciudad de México.

Los Proveedores deberán avisar con 24 horas de anticipación a la entrega de los bienes a la Subdirección de Almacenes y Suministros al teléfono 54902100 ext. 23696.

PARTIDA 04.- COFIA DESECHABLE

TALLA	TOTAL
UNITALLA	4

SEXTA. -FACTURACIÓN, PLAZO Y CONDICIONES DE PAGO

"LA SEMARNAT" efectuará el pago en pesos de los Estados Unidos Mexicanos, sobre los bienes entregados, siempre y cuando **"EL PROVEEDOR"** preste el mismo a entera satisfacción de **"LA SEMARNAT"** de acuerdo con lo establecido en el "Anexo Único" que forma parte integrante de este pedido.

Para que la obligación de pago se haga exigible, **"EL PROVEEDOR"** deberá sin excepción alguna presentar factura remitiéndola vía correo electrónico al Administrador del Pedido al correo electrónico jose.cordova@semarnat.gob.mx , o al que en su caso se le notifique, así como toda la documentación que ampare la entrega de los bienes a entera satisfacción de **"LA SEMARNAT"**, de conformidad con los requerimientos, características y plazos contenidos en este pedido y en el "Anexo Único" que se acompaña al presente; el citado pago se realizará a través de medios de comunicación electrónica a la cuenta bancaria que al efecto haya acreditado **"EL PROVEEDOR"**, la cual deberá ser registrada en el Sistema Integral de Administración Financiera Federal, o bien según los procedimientos establecidos por **"LA SEMARNAT"**, a través de la Dirección General de Programación y Presupuesto, con la aprobación de la Dirección de Política Laboral, dentro de los 20 días naturales posteriores a la presentación del recibo de honorarios o factura referida en líneas precedentes, área que deberá validar la documentación y dar su Visto Bueno.
El pago se realizará dentro del plazo señalado en el párrafo que antecede, considerando que no existan aclaraciones al importe o especificaciones a los trabajos facturados y que los documentos de cobro hayan sido presentados en tiempo, de lo contrario, el plazo para el pago se recorrerá en forma proporcional.

La factura deberá contener todos los datos y registros requeridos por las disposiciones fiscales vigentes; asimismo, el importe deberá presentar desglosado el concepto del Impuesto al Valor Agregado, y en su caso, de los impuestos aplicables.

PEDIDO No. 029/2016.

Los impuestos que se deriven del pedido serán cubiertos por cada una de las partes de acuerdo a las disposiciones legales vigentes y aplicables en la materia.

En caso de que las facturas entregadas por **"EL PROVEEDOR"** para su pago presenten errores o deficiencias **"LA SEMARNAT"** dentro de los tres días hábiles siguientes a su recepción, indicará por escrito a **"EL PROVEEDOR"** las deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que **"EL PROVEEDOR"** presente las correcciones, no se computará para efectos del artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Una vez corregida la factura correspondiente, reiniciará el cómputo del plazo antes mencionado.

Los pagos se harán a través de medios de comunicación electrónica. Para el caso de que se presenten pagos en exceso o se determine la rescisión del pedido se estará a lo dispuesto por los párrafos terceros y cuarto del artículo 51 la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

SÉPTIMA. - TRANSFERENCIA DE DERECHOS

"EL PROVEEDOR" se obliga a no ceder en forma parcial o total, en favor de cualquier otra persona física o moral, sus derechos y obligaciones derivados de este pedido y su "Anexo Único", con excepción de los derechos de cobro por los servicios ejecutados, en cuyo supuesto se deberá contar con la previa autorización por escrito de **"LA SEMARNAT"** en los términos del último párrafo del artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

"EL PROVEEDOR" podrá solicitar la realización de la cesión de los derechos de cobro a favor de un intermediario financiero de su elección, en virtud del acuerdo que **"LA SEMARNAT"** tiene concertado con Nacional Financiera, S.N.C. denominado "Programa de Cadenas Productivas", a efecto de apoyar a los proveedores, contratistas o prestadores de servicios de **"LA SEMARNAT"**, a través de operaciones de factoraje y descuento electrónico de hasta el 100% del importe de los títulos de crédito y/o documentos en que se consignen derechos de crédito expedidos por **"LA SEMARNAT"**, incluyendo los intereses correspondientes, por lo que será la misma Nacional Financiera, el canal para la recepción de los poderes, actas constitutivas y carta de adhesión que firmen los proveedores y contratistas. Todo lo anterior de conformidad con lo establecido en las "Disposiciones Generales a las que deberán sujetarse las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal para su incorporación al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S. N. C., Institución de Banca de Desarrollo, sin menoscabo de lo establecido en el último párrafo del artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Para tales efectos, **"EL PROVEEDOR"** deberá entregar a **"LA SEMARNAT"** copia certificada expedida por Notario Público del convenio que haya celebrado con Nacional Financiera, S. N. C., Institución de Banca de Desarrollo, en el que conste su incorporación al Programa de Cadenas Productivas, sin cuyo requisito no procederá la cesión de derechos de cobro solicitada por **"EL PROVEEDOR"** por este medio.

Independientemente de lo anterior, **"EL PROVEEDOR"** deberá presentar a **"LA SEMARNAT"** escrito en el que manifieste que los contra recibos por pagar, materia de la cesión de derechos de cobro, no han sido negociados o comprometidos previamente.

Si con motivo de la realización de la operación de la cesión de derechos de cobro solicitada por **"EL PROVEEDOR"** se origina un atraso en el pago, no procederá el pago de gastos financieros a cargo de **"LA SEMARNAT"** a que se refiere el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. En este caso, los gastos financieros serán cubiertos por el intermediario financiero que haya seleccionado **"EL PROVEEDOR"**.

OCTAVA. - ANTICIPO

En el presente pedido **"LA SEMARNAT"** no otorgará anticipo a **"EL PROVEEDOR"**.

PEDIDO No. 029/2016.

NOVENA. - VERIFICACIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS BIENES

Al término de la vigencia del presente pedido, el servidor público responsable de verificar su cumplimiento, deberá entregar a **"EL PROVEEDOR"** la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales, por escrito, en la que conste o certifique que la entrega de los bienes ha sido realizada conforme a lo establecido en el presente acuerdo de voluntades y a entera satisfacción de **"LA SEMARNAT"**. Asimismo, **"EL PROVEEDOR"** manifiesta su conformidad de que hasta en tanto no sea otorgada dicha constancia, los bienes se tendrán por no recibidos, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 84, último párrafo, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

De conformidad con los artículos 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su Reglamento **"EL PROVEEDOR"** se obliga a proporcionar a la Secretaría de la Función Pública y al Órgano Interno de Control de **"LA SEMARNAT"** toda la información y documentación que en su momento se requiera con motivo de las auditorias, visitas o inspecciones que practiquen y que se relacionen con el presente pedido, aún concluida la vigencia del pedido y por el tiempo que de acuerdo a la regulación fiscal le corresponda conservarla.

DÉCIMA. - SUPERVISIÓN DE LA ENTREGA DE LOS BIENES

"LA SEMARNAT" a través del Lic. Jose Alberto Pérez Córdova, en su carácter de Director de Política Laboral, o quien lo sustituya en el cargo, quien fue designado como Administrador del pedido, supervisará y vigilará en todo tiempo la entrega de los bienes objeto de este pedido, la cual deberá realizarse en los plazos establecidos en el "Anexo Único".

"EL PROVEEDOR" acepta que el Administrador del Pedido de **"LA SEMARNAT"** vigilará, supervisará y revisará en todo tiempo la entrega de los bienes objeto de este pedido y dará a **"EL PROVEEDOR"** por escrito, las instrucciones que estime pertinentes relacionadas con su ejecución en la forma convenida, a fin de que se ajuste a las especificaciones contenidas en el "Anexo Único" a que se alude en la cláusula denominada Objeto del presente instrumento jurídico, así como a las modificaciones que, en su caso, ordene por escrito **"LA SEMARNAT"** y sean aprobados por ésta.

La supervisión de la entrega de los bienes que realice **"LA SEMARNAT"** no libera a **"EL PROVEEDOR"** del cumplimiento de sus obligaciones contraídas en este pedido así, como de responder por deficiencias en la calidad de los mismos una vez entregados. Lo anterior, en el entendido de que el ejercicio de esta facultad no será considerada como aceptación tácita o expresa de los bienes, ni libera a **"EL PROVEEDOR"** de las obligaciones que contrae bajo este pedido.

De conformidad con el artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la Secretaría de la Función Pública, podrá realizar las visitas e inspecciones que estime necesarias, así como verificar la calidad de los bienes establecida en el presente pedido, pudiendo solicitar a **"LA SEMARNAT"** y a **"EL PROVEEDOR"** todos los datos e informes relacionados con los actos de que se trate.

En el caso de atraso en el cumplimiento de las fechas o plazos pactados para la entrega de los bienes, el Administrador del Pedido, procederá a notificar a **"EL PROVEEDOR"** o a su representante legal la pena respectiva, preferentemente dentro de los 30 (treinta) días hábiles siguientes a la fecha en que se hayan generado las penas convencionales, notificando, igualmente a la Dirección General de Programación y Presupuesto, para que ésta reciba de parte de **"EL PROVEEDOR"**, el comprobante que acredite el pago de la pena convencional formato "Pago Electrónico de Derechos, Productos y Aprovechamientos, Esquema e5cinco", o el que determine en su caso el Sistema de Administración Tributaria (SAT)].

Las penas convencionales serán determinadas por el Administrador del Pedido, en función de los bienes no entregados oportunamente. En las operaciones en que se pacte ajuste de precios, la penalización se calculará sobre el precio ajustado.

PEDIDO No. 029/2016.

DÉCIMA PRIMERA. - MODIFICACIONES

"LA SEMARNAT" podrá acordar con **"EL PROVEEDOR"** por razones fundadas y explícitas respecto del pedido vigente, el incremento en el monto o en la cantidad de los bienes del mismo, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el 20% de los conceptos y volúmenes establecidos, el precio de los bienes sea igual al originalmente pactado, el pedido esté vigente y **"EL PROVEEDOR"** no se encuentre en incumplimiento.

Asimismo, en el caso de que **"LA SEMARNAT"** lo considere conveniente, podrá ampliar la vigencia del pedido.

En el caso de que el presente pedido incluya dos o más partidas, el porcentaje se aplicará para cada una de ellas.

Cualquier solicitud de modificación que se presente por parte de **"EL PROVEEDOR"** a las condiciones originalmente pactadas deberá tramitarse por escrito exclusivamente ante la Dirección General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios de **"LA SEMARNAT"**, en el entendido de que cualquier cambio o modificación que no sea autorizada expresamente por el área citada, se considerará inexistente para todos los efectos administrativos y legales del presente pedido.

La solicitud de modificación por parte de **"EL PROVEEDOR"**, no interrumpirá el plazo para la conclusión de la entrega de los bienes originalmente pactados.

En términos de lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, no procederá ningún cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas comparadas con las establecidas originalmente, podrá modificarse, igualmente por escrito, por detalles de forma que no desvirtúen el contenido esencial del presente instrumento jurídico y del procedimiento de adjudicación del cual se deriva.

En el caso de cualquier modificación a lo pactado en el pedido y/o sus anexos, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a entregar a **"LA SEMARNAT"** dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de la formalización del convenio modificatorio respectivo, el endoso o documento modificatorio de la fianza otorgada originalmente por la institución afianzadora correspondiente, conforme al artículo 91 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el cual deberá contener la estipulación de que es conjunto, solidario e inseparable de la fianza inicialmente presentada por **"EL PROVEEDOR"**.

En el caso de que **"EL PROVEEDOR"** no cumpla con dicha entrega, **"LA SEMARNAT"** podrá determinar la rescisión administrativa del pedido.

DÉCIMA SEGUNDA. - PAGOS EN EXCESO

En caso de que existan pagos en exceso que haya recibido **"EL PROVEEDOR"**, éste deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso, más los intereses correspondientes conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y se computarán por días naturales desde la fecha del pago hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **"LA SEMARNAT"**. **"LA SEMARNAT"** procederá a deducir dichas cantidades de las facturas subsecuentes o bien **"El PROVEEDOR"** cubrirá dicho pago con cheque certificado a favor de **"LA SEMARNAT"**.

DÉCIMA TERCERA. - OBLIGACIONES FISCALES

Las partes pagarán todas y cada una de las contribuciones y demás cargas fiscales que conforme a las leyes federales, estatales y municipales de los Estados Unidos Mexicanos tengan la obligación de cubrir durante la vigencia, ejecución y cumplimiento del presente pedido y sus anexos, sin perjuicio de que **"LA SEMARNAT"** realice, de los pagos que haga a **"EL PROVEEDOR"**, las retenciones que le impongan las leyes de la materia.

PEDIDO No. 029/2016.

DÉCIMA CUARTA. - GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL PEDIDO

Con fundamento en los artículos 48 fracción II y 49 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el artículo 103 de su Reglamento **"EL PROVEEDOR"** a fin de garantizar el debido cumplimiento de las obligaciones derivadas del pedido, así como para responder de los defectos, vicios ocultos de los bienes o servicios y cualquier otra responsabilidad en los términos señalados en el pedido, deberá presentar a **"LA SEMARNAT"**, dentro de los 10 (diez) días naturales a partir de la fecha de suscripción del pedido, la garantía de cumplimiento del pedido, consistente en:

Póliza de fianza divisible que se constituirá por el 10% del importe total del pedido, estipulado en la Cláusula denominada Monto del Pedido de este instrumento, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, con una vigencia equivalente a la del pedido garantizado, otorgada por institución afianzadora legalmente constituida en la República Mexicana, en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas y a favor de **"LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN"**.

"EL PROVEEDOR" manifiesta expresamente:

(A) Su voluntad en caso de que existan créditos a su favor contra **"LA SEMARNAT"**, de renunciar al derecho a compensar que le concede la legislación sustantiva civil aplicable, por lo que otorga su consentimiento expreso para que en el supuesto de incumplimiento de las obligaciones que deriven del pedido, se haga efectiva la garantía otorgada, así como cualquier otro saldo a favor de **"LA SEMARNAT"**.

(B) Su conformidad para que la fianza que garantiza el cumplimiento del pedido, permanezca vigente durante la substanciación de todos los procedimientos judiciales o arbitrales y los recursos legales que se interpongan, con relación al pedido, hasta que sea dictada resolución definitiva que cause ejecutoria por parte de la autoridad o tribunal competente.

(C) Su aceptación para que la fianza de cumplimiento permanezca vigente hasta que las obligaciones garantizadas hayan sido cumplidas en su totalidad, en la inteligencia que la conformidad para la liberación deberá ser otorgada mediante escrito suscrito por **"LA SEMARNAT"**.

(D) Su conformidad en que la reclamación que se presente ante la afianzadora por incumplimiento de pedido, quedará integrada con la siguiente documentación:

1. Reclamación por escrito a la Institución de Fianzas.
2. Copia de la póliza de fianza y en su caso, sus documentos modificatorios.
3. Copia del pedido garantizado y en su caso sus convenios modificatorios.
4. Copia del documento de notificación al fiado de su incumplimiento.
5. En su caso, la rescisión del pedido y su notificación,
6. En su caso, documento de terminación anticipada y su notificación
7. Copia del finiquito y en su caso, su notificación.
8. Importe reclamado.

La fianza deberá contener como mínimo las siguientes declaraciones expresas:

I. Que se otorga atendiendo todas y cada una de las estipulaciones establecidas en este pedido.

II. Que para cancelar la fianza, será requisito contar con la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales de conformidad con lo establecido en la Cláusula denominada Precios Fijos del presente instrumento;

III. Que la fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantice y continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del pedido, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o de los juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva que quede firme, y

IV. Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para la efectividad de las fianzas, aún para el caso de que proceda el cobro de indemnización por mora, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida. El procedimiento de ejecución será el previsto en el artículo 282 de la citada Ley, debiéndose atender para el cobro de indemnización por mora lo dispuesto en el artículo 283 de dicha Ley;

En el supuesto de que las partes convengan la modificación del pedido vigente, en términos de la Cláusula denominada Modificaciones del presente pedido, **"EL PROVEEDOR"** deberá contratar la ampliación de la fianza, presentando la modificación y/o endoso de la garantía dentro de los (10) diez días hábiles siguientes a la firma del convenio que modifique el instrumento original, por el importe del incremento o modificación correspondiente.

La garantía de cumplimiento deberá ser presentada en la Subdirección de Comité y Contratos, ubicada en Av. Ejército Nacional No. 223, Piso 17 Ala B, Col. Anáhuac, Del. Miguel Hidalgo, C.P. 11320, Ciudad de México.

DÉCIMA QUINTA. - DAÑOS Y PERJUICIOS

"EL PROVEEDOR" será el único responsable por la mala calidad de los bienes así como del incumplimiento a las obligaciones previstas en este instrumento cuando no se ajuste al mismo, al igual de los daños y perjuicios que ocasione con motivo de la no entrega de los bienes por causas imputables al mismo, una deficiente entrega de los mismos o por no entregarlos de acuerdo con las especificaciones contenidas en el presente pedido, así como aquellos que resultaren como causa directa de la falta de pericia, dolo, descuido y cualquier acto u omisión negligente en la ejecución de las obligaciones derivadas del presente instrumento, salvo que el acto por el que se haya originado hubiese sido expresamente y por escrito ordenado por **"LA SEMARNAT".**

DÉCIMA SEXTA. - PENAS CONVENCIONALES

Las penas convencionales a las que **"EL PROVEEDOR"** se haga acreedor por incumplimiento en la ejecución de los servicios, se calcularán, de acuerdo a lo establecido en el "Anexo Único" y el presente pedido, de conformidad con lo siguiente:

SUPUESTO DE APLICACIÓN DE LA PENA CONVENCIONAL	CÁLCULO PARA LA APLICACIÓN DE PENA CONVENCIONAL
Si **"EL PROVEEDOR"** entrega extemporáneamente a la fecha establecida en el pedido.	1% (uno por ciento) por cada día natural calculado sobre el valor de los bienes no entregados oportunamente, sin incluir el impuesto al valor agregado.

Las penas convencionales serán cubiertas por **"EL PROVEEDOR"** mediante el "Pago electrónico de Derechos, Producto y Aprovechamientos, esquema e5cinco" ante alguna de las instituciones bancarias autorizadas, acreditando dicho pago con la entrega del recibo bancario a la Dirección de Conservación de la Vida Silvestre.

La suma de todas las penas convencionales aplicadas a **"EL PROVEEDOR"** no deberá exceder el importe de la garantía de cumplimiento del pedido.

Cuando los servicios no se presten en la fecha convenida y la pena convencional por atraso rebase el monto de la pena referida en esta cláusula, **"LA SEMARNAT"**, a través del Administrador del Pedido, previa notificación a **"EL PROVEEDOR"**, podrá rescindir este pedido, en términos de la Cláusula denominada Rescisión Administrativa.

PEDIDO No. 029/2016.

En caso que sea necesario llevar a cabo la rescisión administrativa del pedido, la aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.
Independientemente de la aplicación de la pena convencional a que hace referencia el párrafo que antecede, se aplicarán además las sanciones que deriven de la Ley o la normatividad.

La penalización tendrá como objeto resarcir los daños y perjuicios ocasionados a **"LA SEMARNAT"** con el atraso en la entrega de los bienes señalados en el pedido. Las penas son independientes de los daños y perjuicios que ocasionare **"EL PROVEEDOR"** por no cumplir con las condiciones pactadas en el presente pedido.

Para determinar la aplicación de las penas convencionales, no se tomarán en cuenta las demoras motivadas por caso fortuito o causas de fuerza mayor o cualquier otra causa no imputable a **"EL PROVEEDOR"**.

DÉCIMA SÉPTIMA. - DEDUCCIONES

"LA SEMARNAT" podrá realizar deducciones al pago de los servicios con motivo del incumplimiento parcial o deficiente en que pudiera incurrir **"EL PROVEEDOR"** respecto de los casos concretos especificados en el "Anexo Único" y el presente pedido, conforme a lo siguiente:

SUPUESTO DE APLICACIÓN DE DEDUCCIÓN	CÁLCULO PARA APLICACIÓN DE DEDUCCIÓN
Por cada incumplimiento sobre el importe de los bienes entregados en forma deficiente o distinta a la establecida.	1% (uno por ciento) Por cada incumplimiento sobre el importe de los bienes entregados en forma deficiente o distinta a la establecida.

El límite de incumplimiento a partir del cual **"LA SEMARNAT"** podrá cancelar las partidas o conceptos no entregados por **"EL PROVEEDOR"**, o bien rescindir el pedido, será el mismo que se haya pactado como límite para la aplicación de penas convencionales.

Dichas deducciones deberán ser calculadas por el Administrador del Pedido desde que se presente el incumplimiento parcial o deficiente hasta la fecha en que materialmente se cumpla la obligación.

Los montos a deducir se deberán aplicar en la factura que **"EL PROVEEDOR"** presente para su cobro, inmediatamente después de que el Administrador del Pedido tenga cuantificada la deducción correspondiente y le notifique a **"EL PROVEEDOR"** que incluya el monto de la deducción en su próxima factura, o en su caso, presente la nota de crédito correspondiente acompañada de su factura.

DÉCIMA OCTAVA. - RESCISIÓN ADMINISTRATIVA

Ambas partes convienen y **"EL PROVEEDOR"** está de acuerdo en que **"LA SEMARNAT"** podrá en cualquier momento, por causas imputables a **"EL PROVEEDOR"**, rescindir administrativamente el presente pedido, cuando éste último incumpla con cualquiera de las obligaciones estipuladas en el mismo. Dicha rescisión operará de pleno derecho, sin necesidad de declaración o resolución judicial, bastando que se cumpla con el procedimiento señalado en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y en la Cláusula denominada Procedimiento de Rescisión Administrativa del Pedido.

A. Si **"EL PROVEEDOR"** no entrega la garantía de cumplimiento solicitada en el contrato dentro del tiempo señalado en el mismo.

B. Cuando el importe de las penas convencionales alcance el monto de la garantía de cumplimiento.

C. Si **"EL PROVEEDOR"** antes del vencimiento del plazo para la conclusión del servicio, manifiesta por escrito su imposibilidad para continuar prestando los mismos.

D. Si **"EL PROVEEDOR"** es declarado, por autoridad competente, en concurso mercantil o de acreedores o en cualquier situación análoga que afecte su patrimonio.

E. Si **"EL PROVEEDOR"** cede, vende, traspasa o subcontrata en forma total o parcial los derechos y obligaciones derivados del contrato; o transfiere los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con el consentimiento de **"LA SEMARNAT"**.

F. Si el **"EL PROVEEDOR"** no da a **"LA SEMARNAT"** o a quien éste designe por escrito, las facilidades o datos necesarios para la supervisión o inspección de los servicios.

G. Si el **"EL PROVEEDOR"** incurriera en falta de veracidad, total o parcialmente respecto a la información proporcionada, previa determinación de la autoridad competente.

En caso de incumplimiento de **"EL PROVEEDOR"** a cualquiera de las obligaciones del pedido, **"LA SEMARNAT"** podrá optar entre exigir el cumplimiento del mismo y el pago de las penas convencionales por el atraso, o declarar la rescisión administrativa conforme al procedimiento que se señala en la Cláusula denominada Procedimiento de Rescisión Administrativa del Pedido y hacer efectiva la garantía de cumplimiento, en forma proporcional al incumplimiento, sin menoscabo de que **"LA SEMARNAT"** pueda ejercer las acciones judiciales que procedan.

En este caso, la aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas, salvo que por las características de los bienes, éstos no puedan ser utilizados por **"LA SEMARNAT"**, en cuyo caso, la aplicación de la garantía correspondiente será total.

En el supuesto de que sea rescindido el pedido, no procederá el cobro de las penas por atraso ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento si la hubiere.

Si **"EL PROVEEDOR"** es quien decide rescindirlo, será necesario que acuda ante la autoridad judicial y obtenga la declaración o resolución correspondiente.

DÉCIMA NOVENA. - PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL PEDIDO

Ambas partes convienen que para los efectos de que sea **"LA SEMARNAT"** quien determine rescindir el pedido, iniciará el procedimiento con la comunicación por escrito a **"EL PROVEEDOR"** del hecho u omisión que constituya el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones, con el objeto de que éste dentro de un plazo máximo de 5 (cinco) días hábiles manifieste por escrito lo que a su derecho convenga, y aporte en su caso, las pruebas que estime pertinentes; transcurrido dicho plazo **"LA SEMARNAT"** resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer **"EL PROVEEDOR"**, por lo que **"LA SEMARNAT"** en el lapso de los 15 (quince) días hábiles siguientes deberá fundar y motivar su determinación y comunicarlo por escrito a **"EL PROVEEDOR"**. Cuando se rescinda el pedido **"LA SEMARNAT"** elaborará y notificará el finiquito correspondiente, además declarará de pleno derecho y en forma administrativa la rescisión del mismo, sin necesidad de declaración judicial alguna.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el pedido, se entregaren los bienes, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de **"LA SEMARNAT"** de que continúa vigente la necesidad de los mismos aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

Como consecuencia de la rescisión por parte de **"LA SEMARNAT"**, ésta quedará obligada a cubrir el costo de los bienes, sólo hasta la proporción que éstos hayan sido entregados en forma satisfactoria para la misma, por lo tanto, **"LA SEMARNAT"** queda en libertad de contratar los bienes con otro proveedor y los costos que esto origine serán descontados del pago señalado en primer término, obligándose **"EL PROVEEDOR"** a reintegrar los pagos progresivos que haya recibido, más los intereses correspondientes, conforme a lo establecido en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Lo anterior, en forma independiente a las sanciones que establezcan las disposiciones legales aplicables en la materia y a las contenidas en el presente pedido.

Se podrá negar la recepción de los bienes una vez iniciado el procedimiento de rescisión administrativa del pedido, cuando **"LA SEMARNAT"** ya no tenga la necesidad de los bienes, por lo que en este supuesto **"LA SEMARNAT"** determinará la rescisión administrativa del pedido y hará efectiva la garantía de cumplimiento.

Si iniciada la rescisión **"LA SEMARNAT"** dictamina que seguir con el procedimiento puede ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas, podrá determinar no dar por rescindido el presente pedido, en

cuyo caso, le establecerá otro plazo a **"EL PROVEEDOR"** para que subsane el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento. Dicho plazo deberá hacerse constar en un convenio modificatorio en términos de los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, quedando facultada **"LA SEMARNAT"** para hacer efectivas las penas convencionales que correspondan.

De actualizarse el último párrafo del artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **"LA SEMARNAT"** podrá recibir los bienes, previa verificación de que continúa vigente la necesidad de los mismos y se cuenta con partida y disponibilidad presupuestaria del ejercicio fiscal vigente, en cuyo caso, mediante Convenio se modificará la vigencia del presente pedido con los precios originalmente pactados. Cualquier pacto en contrario se considerará nulo.

VIGÉSIMA. - CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR Y SUSPENSIÓN DE LA ENTREGA DE LOS BIENES

Ninguna de las partes será responsable ante la otra por causa que derive de caso fortuito o fuerza mayor.

Si durante la vigencia del pedido se presenta caso fortuito o fuerza mayor, **"LA SEMARNAT"** podrá suspender la recepción de los bienes hasta por un plazo de 30 (treinta) días naturales, lo que bastará sea comunicado por escrito de una de las partes a la otra con 5 (cinco) días naturales contados a partir de que se presente el evento que la motivó, a través de un oficio con acuse de recibo, procediendo **"LA SEMARNAT"** al pago de los bienes efectivamente entregados; si concluido el plazo persistieran las causas que dieron origen a la suspensión, **"LA SEMARNAT"** podrá dar por terminada anticipadamente la relación contractual que se formaliza.
Cualquier causa de fuerza mayor o caso fortuito, no obstante que sea del dominio público deberá acreditarse documentalmente por la parte que la padezca y notificar a la otra parte dentro del plazo mencionado en el párrafo que antecede a través de un oficio con acuse de recibo. Cuando se le notifique a **"LA SEMARNAT"**, deberá ser ante la Dirección General de Recursos Materiales Inmuebles y Servicios, con copia al Administrador del Pedido. En caso de que **"EL PROVEEDOR"** no dé aviso en el término a que se refiere este párrafo, acepta que no podrá reclamar caso fortuito o fuerza mayor.

"EL PROVEEDOR" podrá solicitar la modificación al plazo y/o fecha establecida para la conclusión de la entrega de los bienes, por caso fortuito o fuerza mayor que ocurran de manera previa o hasta la fecha pactada.

Para estos efectos cuando **"EL PROVEEDOR"** por causa de fuerza mayor o caso fortuito no pueda cumplir con sus obligaciones en la fecha convenida, deberá solicitar por escrito a la Dirección General de Recursos Materiales Inmuebles y Servicios, con copia al Administrador del Pedido, una prórroga al plazo pactado, sin que dicha prórroga implique una ampliación al plazo original, acompañando los documentos que sirvan de soporte a su solicitud, en la inteligencia de que si la prórroga solicitada se concede y no se cumple, se aplicará la pena convencional correspondiente en términos de la cláusula denominada Penas Convencionales.

Cuando se determine justificado el caso fortuito o fuerza mayor, se celebrará entre las partes, a más tardar dentro de los treinta días naturales siguientes a que se reanude la entrega de los bienes o se actualice la condición operativa a que hubiere quedado sujeta la misma, un convenio modificatorio de prórroga al plazo respectivo sin la aplicación de penas convencionales, en términos del artículo 91 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, debiendo **"EL PROVEEDOR"** actualizar las garantías correspondientes.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** no obtenga la prórroga de referencia, por ser causa imputable a éste el atraso, se hará acreedor a la aplicación de las penas convencionales correspondientes.

No se considera caso fortuito o fuerza mayor, cualquier acontecimiento resultante de la falta de previsión, negligencia, impericia, provocación o culpa de **"EL PROVEEDOR"**, o bien, aquellos que no se encuentren debidamente justificados, ya que de actualizarse alguno de estos supuestos, se procederá a la aplicación de las penas convencionales que se establecen en la cláusula correspondiente.

En caso de que la suspensión obedezca a causas imputables a **"LA SEMARNAT"**, ésta deberá reembolsar, además de lo señalado en el párrafo anterior, los gastos no recuperables que haya erogado **"EL PROVEEDOR"** siempre y cuando se encuentren debidamente comprobados y se relacionen directamente con el objeto del pedido, o bien, podrá modificar el pedido a efecto de prorrogar la fecha o plazo para la entrega de los bienes. En este supuesto deberá formalizarse el convenio modificatorio respectivo, no procediendo la aplicación de penas convencionales por

atraso. Asimismo, y bajo su responsabilidad podrá suspender la entrega de los bienes, en cuyo caso únicamente se pagarán aquellos que hubiesen sido efectivamente entregados.

VIGÉSIMA PRIMERA. - TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL PEDIDO

Ambas partes convienen que para los efectos de que sea **"LA SEMARNAT"** quien podrá en cualquier tiempo dar por terminada anticipadamente la relación contractual que se formaliza cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al pedido con motivo de la resolución que emita la autoridad competente en un recurso de inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública, lo anterior de conformidad con el artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y primer párrafo del artículo 102 de su Reglamento.

En este supuesto **"LA SEMARNAT"** procederá a reembolsar, previa solicitud de **"EL PROVEEDOR"** los gastos no recuperables en que haya incurrido siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con este pedido, los cuales serán pagados dentro de un término que no podrá exceder de cuarenta y cinco días naturales posteriores a la solicitud fundada y documentada por **"EL PROVEEDOR"**.

"EL PROVEEDOR", en términos de lo dispuesto en el artículo 102 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, podrá solicitar de manera fundada y documentada a **"LA SEMARNAT"** el pago de gastos no recuperables, en un plazo máximo de un mes contado a partir de la fecha de la terminación anticipada del pedido.

Lo anterior, en términos del artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Para tal efecto pagará a **"EL PROVEEDOR"** los bienes efectivamente entregados, hasta la fecha de la terminación.
La terminación anticipada se sustentará mediante dictamen que **"LA SEMARNAT"** elabore y en el que se precisen las razones o las causas justificadas que dan origen a la misma.

VIGÉSIMA SEGUNDA. - CESIÓN DE DERECHOS

"EL PROVEEDOR" no podrá ceder, vender, traspasar o subcontratar los derechos y obligaciones derivados del presente pedido, en ninguna forma y por ningún concepto, a favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso deberá contar con el consentimiento expreso y por escrito de **"LA SEMARNAT"**, en términos del artículo 46, último párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

"LA SEMARNAT" manifiesta su consentimiento, para que **"EL PROVEEDOR"** pueda ceder sus derechos de cobro a favor de un intermediario financiero, mediante operaciones de factoraje o descuento electrónico en cadenas productivas, conforme a lo previsto en las Disposiciones Generales a las que deberán sujetarse las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal para su incorporación al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 28 de febrero de 2007, y sus reformas y adiciones publicadas el 6 de abril de 2009 y 25 de junio de 2010.

A TERCERA. - AUTONOMÍA DE LAS DISPOSICIONES

La invalidez, ilegalidad o falta de coercibilidad de cualquiera de las disposiciones del presente pedido de ninguna manera afectarán la validez y coercibilidad de las demás disposiciones del mismo.

VIGÉSIMA CUARTA. - INTERVENCIÓN

Que para garantizar el acceso a la información pública de conformidad con los artículos 1 y 24, fracción XI de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, las partes otorgan su consentimiento, para que en caso

de solicitarse de acuerdo al procedimiento correspondiente, se proporcionen los datos que obran en el presente instrumento jurídico, salvo los que la propia ley considera como información confidencial o reservada, en términos de los artículos 3, 113, 114, 116 y 117 de esta Ley.

LAS SECRETARÍAS DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, Y DE ECONOMÍA, así como el Órgano Interno de Control en **"LA SEMARNAT"** y demás órganos fiscalizadores tendrán la intervención que las leyes y reglamentos en la materia les señalen, en la celebración y cumplimiento de este pedido.

VIGÉSIMA QUINTA. - RESPONSABILIDAD LABORAL, CIVIL Y FISCAL

Para efectos del cumplimiento del presente pedido, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a proporcionar el personal especializado para la ejecución de los servicios contratados y será responsable de los antecedentes de su personal, garantizándolos en forma adecuada, por lo que queda expresamente estipulado que el presente pedido se suscribe en atención a que **"EL PROVEEDOR"** cuenta con el personal técnico y profesional necesario, experiencia, materiales, equipo e instrumentos de trabajo propios para entregar los bienes objeto del mismo.

"EL PROVEEDOR" reconoce y acepta que actúa como empresario y patrón del personal que ocupa para la ejecución del objeto de este pedido, por lo que será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia del trabajo y seguridad social para con sus trabajadores.

Asimismo, **"EL PROVEEDOR"** reconoce y acepta que con relación al presente pedido, actúa exclusivamente como proveedor independiente, por lo que nada de lo contenido en este instrumento jurídico, ni la práctica comercial entre las partes, creará una relación laboral o de intermediación en términos del artículo 13 de la Ley Federal del Trabajo, entre **"EL PROVEEDOR"**, incluyendo sus vendedores y/o subcontratistas y sus respectivos funcionarios o empleados, y **"LA SEMARNAT"**.
Asimismo, las partes aceptan y reconocen expresamente que no son aplicables a este pedido, las disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, ni de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, reglamentaria del apartado "B" del artículo 123 constitucional sino únicamente la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás normatividad aplicable.
Por lo anterior, en caso de cualquier reclamación o demanda, relacionada con los supuestos establecidos en la presente cláusula y proveniente de cualquiera de las personas antes mencionadas, que pueda afectar los intereses de **"LA SEMARNAT"** o involucrarla, **"EL PROVEEDOR"** exime desde ahora a **"LA SEMARNAT"** de cualquier responsabilidad fiscal, laboral y de seguridad social, civil, penal y de cualquier otra índole, que pudiera darse como consecuencia directa de la entrega de los bienes objeto del presente instrumento, quedando obligado a intervenir de manera inmediata en estos casos, por lo que en ningún momento se considerará como patrón sustituto o solidario, ni como intermediaria a **"LA SEMARNAT"** respecto de dicho personal.

VIGÉSIMA SEXTA. - INFORMACIÓN Y CONFIDENCIALIDAD

Que para garantizar el acceso a la información pública de conformidad con los artículos 1 y 24, fracción XI de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, las partes otorgan su consentimiento, para que en caso de solicitarse de acuerdo al procedimiento correspondiente, se proporcionen los datos que obran en el presente instrumento jurídico, salvo los que la propia ley considera como información confidencial o reservada, en términos de los artículos 3, 113, 114, 116 y 117 de esta Ley.

Por su parte, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a comunicar a **"LA SEMARNAT"** de cualquier hecho o circunstancia que en razón de los bienes entregados sea de su conocimiento y que pueda beneficiar o evitar un perjuicio a la misma.

"EL PROVEEDOR" se obliga a guardar confidencialidad de los trabajos o bienes adquiridos y a no proporcionar ni divulgar datos o informes inherentes a los mismos.

"EL PROVEEDOR" igualmente conviene en limitar el acceso a dicha información confidencial, a sus empleados o representantes, a quienes en forma razonable podrá dar acceso, sin embargo, necesariamente los harán partícipes y obligados solidarios con él mismo, respecto de sus obligaciones de confidencialidad pactadas en virtud de este pedido.

PEDIDO No. 029/2016.

Cualquier persona que tuviere acceso a dicha información deberá ser advertida de lo convenido en este pedido, comprometiéndose a realizar esfuerzos razonables para que dichas personas observen y cumplan lo estipulado en esta cláusula.

Ambas partes convienen en considerar información confidencial a toda aquella relacionada con las actividades propias de **"LA SEMARNAT"** así como la relativa a sus funcionarios, empleados, consejeros, asesores, incluyendo sus consultores.

De la misma manera convienen en que la información confidencial a que se refiere esta cláusula puede estar contenida en documentos, fórmulas, cintas magnéticas, programas de computadora, diskettes o cualquier otro material que tenga información jurídica, operativa, técnica, financiera, de análisis, compilaciones, estudios, gráficas o cualquier otro similar.

También será considerada información confidencial, la proporcionada y/o generada por **"LA SEMARNAT"** que no sea del dominio público y/o del conocimiento de las autoridades.

Las obligaciones de confidencialidad asumidas por **"EL PROVEEDOR"** en virtud de este pedido subsistirán ininterrumpida y permanentemente con toda fuerza y vigor aún después de terminado o vencido el plazo del presente pedido, en el territorio nacional o en el extranjero.
En caso de incumplimiento a las obligaciones estipuladas en esta cláusula, **"EL PROVEEDOR"** conviene en pagar los daños y perjuicios que en su caso ocasione a **"LA SEMARNAT"**.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. - PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR

"EL PROVEEDOR" asume toda la responsabilidad por las violaciones que se causen en materia de patentes, marcas y derechos de autor, con respecto a la propiedad de los bienes objeto de este pedido.

En caso de llegarse a presentar una demanda en los términos establecidos en el párrafo anterior, **"LA SEMARNAT"** notificará a **"EL PROVEEDOR"**, para que tome las medidas pertinentes al respecto, **"EL PROVEEDOR"** exime a **"LA SEMARNAT"** de cualquier responsabilidad.

VIGÉSIMA OCTAVA. - RECONOCIMIENTO CONTRACTUAL

El presente pedido constituye el acuerdo único entre las partes en relación con el objeto del mismo y deja sin efecto cualquier otra negociación o comunicación entre éstas, ya sea oral o escrita, anterior a la fecha en que se firme el mismo.
Las partes acuerdan que en el caso de que alguna de las cláusulas establecidas en el presente instrumento fuere declarada como nula por la autoridad jurisdiccional competente, las demás cláusulas serán consideradas como válidas y operantes para todos sus efectos legales.

"EL PROVEEDOR" reconoce que los convenios modificatorios y/o de terminación anticipada y/o de prórroga serán suscritos por el servidor público que firma este pedido, o quien lo sustituya o quien esté facultado para ello.

"EL PROVEEDOR" reconoce y acepta que la rescisión administrativa de este pedido podrá llevarse a cabo por el servidor público que lo suscribe o quien esté facultado para ello.

Para el caso de que exista discrepancia entre la Convocatoria a la Licitación Pública y el pedido, prevalecerá lo establecido en la Convocatoria, las modificaciones a la misma y las que resulten de la o las juntas de aclaraciones.

VIGÉSIMA NOVENA. - CONCILIACIÓN

En cualquier momento durante la vigencia del presente pedido, se podrá solicitar ante la Secretaría de la Función Pública o el Órgano interno de Control de esta Secretaría, procedimiento de conciliación por desavenencias derivadas del cumplimiento del presente pedido, el cual podrá ser requerido por cualquiera de las partes.

PEDIDO No. 029/2016.

El procedimiento de conciliación, no podrá solicitarse si el presente pedido fue rescindido administrativamente, ello sin perjuicio de que se solicite conciliación respecto del finiquito que deban formularse como consecuencia de la rescisión determinada.

Si en el procedimiento de conciliación, se llega a un acuerdo respecto del cumplimiento del presente pedido, la validez del mismo, estará condicionada a la formalización del convenio ante autoridad judicial.

No podrá iniciarse otra conciliación sobre los mismos aspectos cuando las partes en un procedimiento anterior no hayan logrado un arreglo, salvo que en la nueva solicitud de conciliación se aporten elementos no contemplados en la negociación anterior.

TRIGÉSIMA. - JURISDICCIÓN

Las partes convienen que, para la interpretación y cumplimiento de este pedido, así como para lo no previsto en el mismo, se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales con residencia en la Ciudad de México, renunciando al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio o vecindad presente o futura o por cualquier otra causa.

LEÍDO QUE FUE POR LAS PARTES QUE EN EL INTERVIENEN Y SABEDORES DE SU CONTENIDO, ALCANCE Y EFECTOS LEGALES, SE FIRMA EL PRESENTE PEDIDO, CONSTANTE DE 18 FOJAS ÚTILES Y 75 FOJAS ÚTILES QUE CONFORMAN EL ANEXO ÚNICO, PARA HACER UN TOTAL DE 93 FOJAS ÚTILES, EN CINCO TANTOS, AL CALCE Y AL MARGEN POR TODOS LOS QUE EN EL INTERVIENEN EN LA CIUDAD DE MÉXICO, EL DÍA 26 DE AGOSTO DE 2016.

POR "LA SEMARNAT".

Lic. Pedro Enrique Velasco Velázquez.
Director General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios

Lic. Julián Pulido Gómez.
Director de General de Desarrollo Humano y Organización.

POR "EL PROVEEDOR".

Ing. Jesús Cristóbal Acosta Alvarado
Apoderado Legal de
Abindus Seguridad Industrial, S.A. de C.V.

PEDIDO No. 029/2016.

Lic. Jaime Enrique Hernández Cancino.
Director de Adquisiciones y Contratos.

Lic. José Alberto Pérez Córdova.
Director de Política Laboral.
Administrador del Pedido.

LAS ANTEFIRMAS Y FIRMAS QUE ANTECEDEN CORRESPONDEN AL PEDIDO No 029/2016, DE FECHA 26 DE AGOSTO DE 2016, QUE CELEBRA EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON ABINDUS SEGURIDAD INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.. - CONSTE.

Licitación Pública Nacional Electrónica
No. LA-016B00015-E17-2016

ANEXO 7

Especificaciones Técnicas

PARTIDA 1 .- BOTA DE HULE

UNIDAD: PAR
CANTIDAD: 5,076
DESCRIPCIÓN:

BOTA IMPERMEABLE DE SEGURIDAD, FABRICADA DE HULE CON UNA ALTURA DE 40CM PROMEDIO, MEDIDOS DESDE EL PISO AL PUNTO MÁS ALTO DEL LA BOTA, VULCANIZADA EN UNA SOLA PIEZA, CON SUELA DE HUELLA ANTIDERRAPANTE Y CON SALIDAS PARA LÍQUIDOS Y RESIDUOS DE MATERIALES, CON FORRO INTERIOR DE TELA 100% ALGODÓN PARA LA ABSORCIÓN DEL SUDOR, CON PUNTERA Y TALÓN REFORZADOS. CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:

LA ALTURA DE LA BOTA ES PROMEDIO Y PROPORCIONAL A LA TALLA.

LAS SUELAS DEBERÁN SER DE HULE Y REUNIR LAS CARACTERÍSTICAS SIGUIENTES:

LA SUELA Y EL TACÓN DEBEN SER DE UNA SOLA PIEZA Y TENER UN DISEÑO DE DIBUJO ANTIDERRAPANTE, EVITANDO LAS BANDAS LISAS Y COSTILLAS A TODO LO LARGO Y ANCHO, DEBERÁN TENER SALIDA PARA AGUA, LODO, Y RESIDUOS DE MATERIALES.

LA SUELA Y TACÓN DEBERÁN ESTAR UNIDOS A LA PARTE SUPERIOR DE LA BOTA (CAÑA) POR MEDIO DEL PROCESO DE VULCANIZACIÓN EN UNA SOLA PIEZA, PARA EVITAR EL DESPRENDIMIENTO DE LA SUELA.

LA CARA FRONTAL DEL TACÓN DEBE FORMAR UN ÁNGULO DE 90° CON LA SUELA EN EL ENFRANQUE.

LOS TUBOS O CAÑAS DEBERÁN SER DEL MISMO MATERIAL QUE LAS SUELAS Y SER FABRICADOS JUNTO A LA CHINELA, TALÓN, PUNTERA Y SUELA EN UNA SOLA PIEZA, POR MEDIO DEL PROCESO DE VULCANIZACIÓN.

LAS BOTAS DEBEN SER RESISTENTES Y SUMINISTRAR UNA ADECUADA PROTECCIÓN CONTRA EL AGUA, LODO, DETERGENTES, OZONO, AGENTES QUÍMICOS CALIENTES (TEMPERATURAS ALTAS), TEMPERATURAS BAJAS, CORTES, RASGADURAS Y ABRASIÓN; DEBEN SER CÓMODAS, LIGERA, COMPATIBLES CON EL GRADO DE EFICACIA EN LA PROTECCIÓN.

EL PARTICIPANTE DEBERÁ PRESENTAR INFORME DE RESULTADOS DE CARACTERÍSTICAS PARTICULARES Y VALORES DE TELAS SOLICITADOS, REALIZADOS POR UN LABORATORIO ACREDITADO ANTE LA EMA (ENTIDAD MEXICANA DE ACREDITAMIENTO) DEBIENDO CUMPLIR CON LOS SIGUIENTES VALORES:

CARACTERÍSTICAS DE LA TELA COLOR BLANCO

CONCEPTO	MÉTODO DE PRUEBA	VALORES	TOLERANCIA
IDENTIFICACIÓN Y CONTENIDO DE FIBRAS EN%	NMX-A-084/1-INNTEX-2005	100% ALGODÓN	+/-3 %
MASA EN GRAMOS /M2	NMX-A-72-INNTEX-2001	150 G/M2	+/- 5%

DENSIDAD	NMX-A-57-INNTEX-2000	URDIMBRE 19 HILOS/CM TRAMA 50 HILOS/CM	+/- 1 HILOS/CM
RESISTENCIA A LA TRACCIÓN NEWTON	NMX-A-059/1-INNTEX-2000	URDIMBRE 284 TRAMA 205	+/- 3%
RESISTENCIA AL RASGADO EN NEWTON	NMX-A-109-INNTEX-1995	URDIMBRE 21 TRAMA 15	+/- 3%
TIPO DE LIGAMENTO	VISUAL	SARGA CON RETORNO	

EL PARTICIPANTE DEBERÁ PRESENTAR CARTA DEL FABRICANTE O DISTRIBUIDOR AUTORIZADO POR EL FABRICANTE, COMO SOLIDARIO PARA SU PARTICIPACIÓN EN LA PRESENTE LICITACIÓN; ASI COMO DOS MUESTRAS PARA SU EVALUACIÓN.

LUGARES Y CANTIDADES DE ENTREGA:

CONAGUA. A). JOSÉ LORETO FABELA NO. 850, COL SAN JUAN DE ARAGÓN, DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO, CIUDAD DE MÉXICO.

TALLA	CANTIDAD
22	3
23	20
24	66
25	116
26	216
27	366
28	430
29	221
30	96
31	12
32	5
33	1
TOTAL	**1552**

CONAGUA. B). ABELARDO L. RODRÍGUEZ NO. 100 COL. SANTIAGO CUALTLALPAN MUNICIPIO DE TEXCOCO ESTADO DE MÉXICO.

TALLA	CANTIDAD
22	3
23	28
24	63

25	167
26	437
27	858
28	1047
29	492
30	198
31	21
32	10
33	3
TOTAL	**3327**

SEMARNAT. Almacén General de la Secretaría. Av. Ferrocarril de Cuernavaca No. 93, Colonia Popotla, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11400, Ciudad de México.

Los proveedores deberán avisar con 24 horas de anticipación a la entrega de los bienes a la Subdirección de Almacenes y Suministros al teléfono 54902100 ext. 23696.

TALLA	TOTAL
23	5
24	10
25	14
26	34
27	56
28	45
29	20
30	5
TOTAL	189

CONANP:
Av. Ejército Nacional No. 223, Col. Anáhuac I sección, C.P. 11320, Deleg. Miguel Hidalgo, Ciudad de México.

TALLA	TOTAL
25	1
26	6
30	1
TOTAL	8

PARTIDA 02.- BOTA PANTALONERA DE HULE

UNIDAD: PAR
CANTIDAD: 2,567

DESCRIPCIÓN:

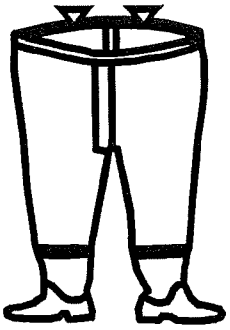

PANTALONERA, CON PETO AHULADO Y TIRANTES AJUSTABLES, VULCANIZADOS A LA BOTA, SEGÚN CORRESPONDA EL TIPO DE MATERIAL (LO QUE LA HACE DE UNA SOLA PIEZA), CON UNA ALTURA PROMEDIO DE 90CMS. PROPORCIONAL A LA TALLA.

BOTA IMPERMEABLE DE SEGURIDAD, FABRICADA DE HULE VULCANIZADA EN UNA SOLA PIEZA, CON SUELA DE HUELLA ANTIDERRAPANTE Y CON SALIDAS PARA LÍQUIDOS Y RESIDUOS DE MATERIALES, CON FORRO INTERIOR DE TELA 100% ALGODÓN PARA LA ABSORCIÓN DEL SUDOR, CON PUNTERA Y TALÓN REFORZADOS. CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:

LA ALTURA DE LA BOTA ES PROMEDIO Y PROPORCIONAL A LA TALLA.

LAS SUELAS DEBERÁN SER DE HULE Y REUNIR LAS CARACTERÍSTICAS SIGUIENTES:

LA SUELA Y EL TACÓN DEBEN SER DE UNA SOLA PIEZA Y TENER UN DISEÑO DE DIBUJO ANTIDERRAPANTE, EVITANDO LAS BANDAS LISAS Y COSTILLAS A TODO LO LARGO Y ANCHO, DEBERÁN TENER SALIDA PARA AGUA, LODO, Y RESIDUOS DE MATERIALES

LA SUELA Y TACÓN DEBERÁN ESTAR UNIDOS A LA PARTE SUPERIOR DE LA BOTA (CAÑA) POR MEDIO DEL PROCESO DE VULCANIZACIÓN O INYECCIÓN SEGÚN CORRESPONDA AL TIPO DE MATERIAL EN UNA SOLA PIEZA, PARA EVITAR EL DESPRENDIMIENTO DE LA SUELA.

LA CARA FRONTAL DEL TACÓN DEBE FORMAR UN ÁNGULO DE 90° CON LA SUELA EN EL ENFRANQUE

LOS TUBOS O CAÑAS DEBERÁN SER DEL MISMO MATERIAL QUE LAS SUELAS Y SER FABRICADOS JUNTO CON LA CHINELA, TALÓN, PUNTERA Y SUELA EN UNA SOLA PIEZA, POR MEDIO DEL PROCESO DE VULCANIZACIÓN.

LAS BOTAS DEBEN SER RESISTENTES Y SUMINISTRAR UNA ADECÚADA PROTECCIÓN CONTRA EL AGUA, LODO, DETERGENTES, OZONO, AGENTES QUÍMICOS CALIENTES (TEMPERATURAS ALTAS), TEMPERATURAS BAJAS, CORTES, RASGADURAS Y ABRASIÓN; DEBEN SER CÓMODAS, LIGERA, COMPATIBLES CON EL GRADO DE EFICIENCIA EN LA PROTECCIÓN.

EL FORRO O CALCETÍN DEBE SER DE TELA 100% ALGODÓN QUE NO PERMITA EL CONTACTO DIRECTO DE LA PIEL DEL USUARIO CON EL HULE, CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS.

EL PARTICIPANTE DEBERÁ PRESENTAR INFORME DE RESULTADOS DE CARACTERÍSTICAS PARTICULARES Y VALORES DE TELAS SOLICITADOS, REALIZADOS POR UN LABORATORIO ACREDITADO ANTE LA EMA (ENTIDAD MEXICANA DE ACREDITAMIENTO) DEBIENDO CUMPLIR CON LOS SIGUIENTES VALORES:

CARACTERÍSTICAS DE LA TELA COLOR BLANCO

CONCEPTO	MÉTODO DE PRUEBA	VALORES	TOLERANCIA
IDENTIFICACIÓN Y CONTENIDO DE FIBRAS EN%	NMX-A-084/1-INNTEX-2005	100% ALGODÓN	+/-3 %
MASA EN GRAMOS /M2	NMX-A-72-INNTEX-2001	150 G/M2	+/- 5%

DENSIDAD	NMX-A-57-INNTEX-2000	URDIMBRE 19 HILOS/CM TRAMA 50 HILOS/CM	+/- 1 HILOS/CM
RESISTENCIA A LA TRACCIÓN NEWTON	NMX-A-059/1-INNTEX-2000	URDIMBRE 284 TRAMA 205	+/- 3%
RESISTENCIA AL RASGADO EN NEWTON	NMX-A-109-INNTEX-1995	URDIMBRE 21 TRAMA 15	+/- 3%
TIPO DE LIGAMENTO	VISUAL	SARGA CON RETORNO	

EL PARTICIPANTE DEBERÁ PRESENTAR CARTA DEL FABRICANTE O DISTRIBUIDOR AUTORIZADO POR EL FABRICANTE, COMO SOLIDARIO PARA SU PARTICIPACIÓN EN LA PRESENTE LICITACIÓN; ASI COMO DOS MUESTRA PARA SU EVALUACIÓN.

LUGARES Y CANTIDADES DE ENTREGA:

CONAGUA. A). JOSÉ LORETO FABELA NO. 850, COL SAN JUAN DE ARAGÓN, DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO, CIUDAD DE MÉXICO.

TALLA	CANTIDAD
22	3
23	13
24	33
25	51
26	96
27	168
28	195
29	101
30	40
31	6
32	5
33	1
TOTAL	**712**

CONAGUA. B). ABELARDO L. RODRÍGUEZ NO. 100 COL. SANTIAGO CUALTLALPAN MUNICIPIO DE TEXCOCO ESTADO DE MÉXICO.

TALLA	CANTIDAD

23	10
24	18
25	79
26	229
27	504
28	608
29	278
30	109
31	13
32	6
33	1
TOTAL	**1855**

PARTIDA 03.- BATA QUIRÚRGICA DE POLIPROPILENO DESECHABLE

UNIDAD: PAQUETE CON 10 BATAS
CANTIDAD: 16

DESCRIPCIÓN:
PAQUETE DE 10 BATAS QUIRÚRGICAS
CONFECCIONADA EN POLIPROPILENO DE 40 GR, MATERIAL REPELENTE A LÍQUIDOS Y SUSTANCIAS ACUOSAS, DEBERÁ SER DE MANGA LARGA Y LLEVAR ELÁSTICO PARA SU AJUSTE EN LOS PUÑOS, LA MISMA SE CERRARA EN LA ESPALDA POR MEDIO DE CINTAS MISMAS QUE ESTARÁN A LA ALTURA DEL CUELLO Y PARTE MEDIA DE LA ESPALDA.

UNITALLA, EN COLOR AZUL.

EL PARTICIPANTE DEBERÁ PRESENTAR CARTA DEL FABRICANTE SOLIDARIO DONDE LO ACREDITA COMO SU REPRESENTANTE PARA LA PRESENTE LICITACIÓN.

ESTE PRODUCTO DEBERÁ SER ENTREGADO EN PAQUETES DE 10 BATAS QUIRÚRGICAS ENVUELTAS EN BOLSAS PLÁSTICAS CERRADAS.

EL PARTICIPANTE DEBERÁ PRESENTAR DOS MUESTRAS PARA SU EVALUACIÓN.

LUGARES Y CANTIDADES DE ENTREGA:

CONAGUA. A). JOSÉ LORETO FABELA NO. 850, COL SAN JUAN DE ARAGÓN, DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO, CIUDAD DE MÉXICO.

TALLA	CANTIDAD
CH	2
M	2
G	2
TOTAL	**6**

CONAGUA. B). ABELARDO L. RODRÍGUEZ NO. 100 COL. SANTIAGO CUALTLALPAN MUNICIPIO DE TEXCOCO ESTADO DE MÉXICO.

TALLA	CANTIDAD
M	4
G	2
EX	4
TOTAL	**10**

PARTIDA 04.- COFIA DESECHABLE

UNIDAD: PAQUETE CON 50 PIEZAS
CANTIDAD: 110

DESCRIPCIÓN:
CONFECCIONADO EN TELA DE POLIPROPILENO DE 15 GR, REPELENTE A LÍQUIDOS Y SUSTANCIAS ACUOSAS (SALIVA Y SANGRE), DEBERÁ LLEVAR CINTA ELÁSTICA EN TODO EL CONTORNO PARA MEJOR AJUSTE DE LA CABEZA Y LA CARA. DEBERÁ ALCANZAR UNA AMPLITUD EN SU MÁXIMA EXTENSIÓN DE 40 CM, EL ELÁSTICO IRA OCULTO EN UN RIBETEADO CON BIES DE POLIPROPILENO FUSIONADO EN DOS LÍNEAS PUNTEADAS.
SE REQUIERE EMPACADO EN PAQUETES DE 50 PIEZAS CADA UNO Y EN COLOR BLANCO.
EL PARTICIPANTE DEBERÁ PRESENTAR CARTA DEL FABRICANTE SOLIDARIO DONDE LO ACREDITA COMO SU REPRESENTANTE PARA LA PRESENTE LICITACIÓN, ASÍ COMO 2 MUESTRAS PARA SU VALORACIÓN.

LUGARES Y CANTIDADES DE ENTREGA:

CONAGUA. A). JOSÉ LORETO FABELA NO. 850, COL SAN JUAN DE ARAGÓN, DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO, CIUDAD DE MÉXICO.

TALLA	CANTIDAD
UNITALLA	**22**

CONAGUA. B). ABELARDO L. RODRÍGUEZ NO. 100 COL. SANTIAGO CUALTLALPAN MUNICIPIO DE TEXCOCO ESTADO DE MÉXICO.

TALLA	CANTIDAD
UNITALLA	**84**

SEMARNAT. Almacén General de la Secretaría. Av. Ferrocarril de Cuernavaca No. 93, Colonia Popotla, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11400, Ciudad de México.

Los proveedores deberán avisar con 24 horas de anticipación a la entrega de los bienes a la Subdirección de Almacenes y Suministros al teléfono 54902100 ext. 23696.

TALLA	CANTIDAD
UNITALLA	**4**

PARTIDA 05.- CUBRE PIES QUIRÚRGICO DESECHABLE

UNIDAD: CAJAS DE 30 PARES CADA UNA
CANTIDAD: 166

DESCRIPCIÓN:

CONFECCIONADO EN TELA DE POLIPROPILENO DE 40 GR, MATERIAL REPELENTE A LÍQUIDOS Y SUSTANCIAS ACUOSAS. ESTA SE AJUSTARA MEDIANTE CINTAS A LA ALTURA DE LA PANTORRILLA.
SE REQUIERE EMPACADA EN BOLSA DE 30 PARES CADA UNA.
EL PARTICIPANTE DEBERÁ PRESENTAR CARTA DEL FABRICANTE SOLIDARIO DONDE LO ACREDITA COMO SU REPRESENTANTE PARA LA PRESENTE LICITACIÓN. ASÍ COMO 2 MUESTRAS PARA SU VALORACIÓN.

LUGARES Y CANTIDADES DE ENTREGA:

CONAGUA. A). JOSÉ LORETO FABELA NO. 850, COL SAN JUAN DE ARAGÓN, DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO, CIUDAD DE MÉXICO.

TALLA	CANTIDAD
UNITALLA	**66**

CONAGUA B). ABELARDO L. RODRÍGUEZ NO. 100 COL. SANTIAGO CUALTLALPAN MUNICIPIO DE TEXCOCO ESTADO DE MÉXICO.

TALLA	CANTIDAD
UNITALLA	**100**

PARTIDA 06.- CHALECO DE SEGURIDAD REFLEJANTE AMARILLO LIMÓN

UNIDAD: PIEZA
CANTIDAD: 457

DESCRIPCIÓN:
CHALECO FABRICADO EN MATERIAL 100% POLIÉSTER TRANSPIRABLE EN COLOR AMARILLO DE ALTA VISIBILIDAD (REFERENCIA DE PANTONE 380C), ANTIDECOLORANTE, ESTE CHALECO DEBERÁ TENER CINTA DE VELCRO EN HOMBROS Y CINTURA.

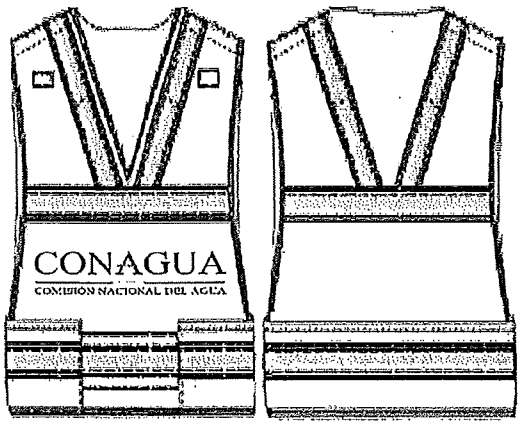

SE DEBERÁ AJUSTAR COMPLETAMENTE A LA CINTURA Y DEBERÁ TENER CINTAS PARA MICRÓFONOS A AMBOS HOMBROS. EL CHALECO DEBERÁ MEDIR MÍNIMO 71.1CM DE LARGO.

DEBERÁ LLEVAR CINTA REFLEJANTE EN COLOR GRIS/PLATA HECHA A BASE DE MICROESFERAS, CON COEFICIENTE MÍNIMO DE RETROREFLEXIÓN IGUAL O SUPERIOR A 500 CD/LUX/M2, AL INCIDIR EN ELLA UNA LUZ CON UN ÁNGULO DE ENTRADA DE 5° EN UN ÁNGULO DE OBSERVACIÓN DE 0.2°, CUANDO SON NUEVAS, ESTANDO SECAS Y/O TOTALMENTE MOJADAS, ESTA CINTA DEBERÁ IR EN CINTURA Y HOMBROS AL FRENTE Y PARTE POSTERIOR. EL LOGOTIPO DE LA CONAGUA DEBERÁ IR CENTRADO EN LA PARTE SUPERIOR TRASERA, DEL MISMO MATERIAL QUE LA CINTA REFLEJANTE.

ESTA PRENDA DEBERÁ SER LO MÁS PARECIDO AL GRÁFICO ANEXO.

EL PARTICIPANTE DEBERÁ PRESENTAR CARTA DEL FABRICANTE O DISTRIBUIDOR AUTORIZADO, COMO SOLIDARIO PARA SU PARTICIPACIÓN EN LA PRESENTE LICITACIÓN; ASÍ COMO DOCUMENTO DEL FABRICANTE QUE AVALE QUE LAS PRENDAS CUMPLEN CON LA ANSI 107-2004 CLASE II. Y DOS MUESTRAS PARA SU EVALUACIÓN.

LUGARES Y CANTIDADES DE ENTREGA:

CONAGUA. A). JOSÉ LORETO FABELA NO. 850, COL SAN JUAN DE ARAGÓN, DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO, CIUDAD DE MÉXICO.

TALLA	CANTIDAD
CH	2
MED	27
GDE	33
XGDE	10
3XGDE	2
TOTAL	**74**

CONAGUA B). ABELARDO L. RODRÍGUEZ NO. 100 COL. SANTIAGO CUALTLALPAN MUNICIPIO DE TEXCOCO ESTADO DE MÉXICO.

TALLA	CANTIDAD
CH	27
M	130
G	172
EX	45
2EX	7
3EX	2
TOTAL	**383**

PARTIDA 07.- SALVAVIDAS

UNIDAD: PIEZA
CANTIDAD: 1,056

DESCRIPCIÓN:

FABRICADO EN TELA DE NYLON IMPERMEABLE CON FORRO DE 100%, POLIAMIDA REPELENTE EN COLOR NEGRO CON RELLENO 100% POLIETILENO HILO NYLON Y HEBILLAS DE PLÁSTICO PARA USO RUDO O INDUSTRIAL, EL NYLON SERÁ COLOR NARANJADE ALTA VISIBILIDAD PARA SU FÁCIL LOCALIZACION, CON CINTAS DE POLIPROPILENO PARA AJUSTAR Y COSTURA REFORZADA, DOBLE FLOTACIÓN CON COJINETE DE SEGURIDAD EN CABEZA, CON CINTA REFLEJANTE DE MICROPRISMA TIPO SOLAS CON BASE METÁLICA PARA PERMITIR LA RETROFLECTIBILIDAD AÚN MOJADA EN HOMBROS Y ESPALDA DEBERÁ PORTAR SILBATO DE ALTA FRECUENCIA DE 1000 DB MÍNIMO, Y TENER UNA CAPACIDAD DE FLOTACION DE HASTA 120 KG.

LOS ACCESORIOS DEL CHALECO SALVAVIDAS DEBERÁN CUMPLIR CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: EL SILBATO DEBERÁ ESTAR FIJADO AL CHALECO POR MEDIO DE UN CORDÓN.

LA CINTA REFLEJANTE DEBERÁ ESTAR PASADA POR HOMBROS Y TENER UN ANCHO DE 5 CM. Y UN LARGO DE 50 CM. EN CADA LADO (DEL TÓRAX HACIA LOS HOMBROS, Y POR EL ANVERSO Y REVERSO DEL CHALECO). LÁMPARA IMPERMEABLE ESTROBOSCOPICA.

EL PARTICIPANTE DEBERÁ PRESENTAR JUNTO CON SU PROPUESTA, UNA MUESTRA FÍSICA DEL BIEN OFERTADO; ADEMÁS DEBERÁ PRESENTAR LOS CERTIFICADOS DE LAS TELAS Y ACCESORIOS, EL INFORME DE RESULTADOS DE CARACTERÍSTICAS, PARTICULARIDADES Y VALORES DE TELA SOLICITADOS,

REALIZADOS POR UN LABORATORIO ACREDITADO ANTE LA ENTIDAD MEXICANA DE ACREDITACIÓN (EMA), EXPEDIDOS A PARTIR DE LA FECHA DE LA PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA A LA FECHA.
CARACTERÍSTICAS DE LA TELA COLOR NARANJA

CONCEPTO	MÉTODO DE PRUEBA	VALORES	TOLERANCIA
IDENTIFICACIÓN Y CONTENIDO DE FIBRAS EN%	NMX-A-3801-INNTEX-2012	100% POLIAMIDA	
MASA EN GRAMOS /M2	NMX-A-57-INNTEX-2000	240 G/M2	+/- 3%
DENSIDAD	NMX-A-134-INNTEX-2005	URDIMBRE 48 HILOS/CM	+/- 1 HILOS/CM
		TRAMA 24 HILOS/CM	
RESISTENCIA A LA TRACCIÓN NEWTON	NMX-A-3801-INNTEX-2012 NMX-A-57-INNTEX-2000	URDIMBRE 1,900	MINIMO
		TRAMA 2,800	
RESISTENCIA AL RASGADO EN NEWTON	NMX-A-134-INNTEX-2005	URDIMBRE 62	MINIMO
		TRAMA 62	
TIPO DE LIGAMENTO	VISUAL	TAFETÁN 1X1	

CARACTERÍSTICAS DE LA TELA COLOR NEGRO

CONCEPTO	MÉTODO DE PRUEBA	VALORES	TOLERANCIA
IDENTIFICACIÓN Y CONTENIDO DE FIBRAS EN%	NMX-A-3801-INNTEX-2012	100 % NYLON	+/- 5%
MASA EN GRAMOS /M2	NMX-A-57-INNTEX-2000	80 G/M2	+/- 3%
DENSIDAD	NMX-A-134-INNTEX-2005	URDIMBRE 70 HILOS/CM	+/- 1 HILOS/CM
		TRAMA 30 HILOS/CM	
RESISTENCIA A LA TRACCIÓN NEWTON	NMX-A-3801-INNTEX-2012 NMX-A-57-INNTEX-2000	URDIMBRE 500N	MÍNIMO
		TRAMA 1000N	
RESISTENCIA AL RAZGADO EN NEWTON	NMX-A-134-INNTEX-2005	URDIMBRE 62	MÍNIMO
		TRAMA 28N	
TIPO DE LIGAMENTO	VISUAL	LIGAMENTO TAFETÁN 1X1	

LUGARES Y CANTIDADES DE ENTREGA:

CONAGUA. A). JOSÉ LORETO FABELA NO. 850, COL SAN JUAN DE ARAGÓN, DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO, CIUDAD DE MÉXICO.

TALLA	CANTIDAD

UNITALLA	148

CONAGUA. B). ABELARDO L. RODRÍGUEZ NO. 100 COL. SANTIAGO CUALTLALPAN MUNICIPIO DE TEXCOCO ESTADO DE MÉXICO.

TALLA	CANTIDAD
UNITALLA	908

PARTIDA 08.- CARETA PARA SOLDADOR.

UNIDAD: PIEZAS
CANTIDAD:39

DESCRIPCIÓN:
FABRICADA EN MATERIALES QUE ALIGERAN SU PESO: FIBRA DE VIDRIO AL 50% Y DE POLIPROPILENO AL 50% DE BAJA COMBUSTIÓN PARA SEGURIDAD Y PROTECCIÓN DEL USUARIO, CON SUSPENSIÓN FLOTANTE DE CUATRO PASOS Y AJUSTE DE MATRACA.
EL INTERIOR DE LA CONCHA SE REQUIERE EN COLOR NEGRO MATE PARA EVITAR REFLEJOS AL USUARIO, CON CRISTAL OSCURO SOMBRA 12 Y CON PROTECTOR DE POLICARBONATO O DE CRISTAL PARA EVITAR RALLADURAS AL CRISTAL DE SOMBRAS.

LA SUSPENSIÓN LLEVARÁ UNA SUDADERA CON ACOJINAMIENTO QUE PERMITE LA ABSORCIÓN DE SECRECIONES Y MEJORA LA SENSACIÓN DE FRESCURA DANDO MAYOR PROTECCIÓN Y CONFORT AL USUARIO POR LO QUE NO SE ACEPTARA DE MATERIALES DE COMPOSICIONES SINTÉTICAS COMO LO ESPECIFICA LA SIGUIENTE TABLA DE VALORES.

LA SUDADERA DEBERÁ MONTARSE CON BROCHES DE PLÁSTICO SOBRE EL ARNÉS DE LA CARETA PARA PERMITIR SU HIGIENE Y DEBERÁ CUMPLIR CON LOS REQUERIMIENTOS DE LA ESPECIFICACIÓN DE LA PRESENTE FICHA TÉCNICA Y LOS SIGUIENTES VALORES DE LA BANDA FRONTAL DE ALTA ABSORCIÓN CON ACOJINAMIENTO Y HABILITADO PARA SU HIGIENE O REEMPLAZO Y ASEO POR LO QUE DEBERÁ CUMPLIR CON LOS SIGUIENTES VALORES:

DESCRIPCIÓN	RESULTADOS	TOLERANCIA O VARIACIONES
CONTENIDO DE FIBRAS	ALGODÓN 100%	NO APLICA
DETERMINACIÓN DE LA MASA DEL TEJIDO U=+/-1.38G/M2	460 GR/M2	+/- 3%
NÚMERO DE HILOS POR UNIDAD DE LONGITUD	URDIMBRE 28 HILOS/CM	+/- 1
NÚMERO DE PASADAS POR UNIDAD DE LONGITUD	TRAMA 16 (PASADAS/CM)	+/- 1

EL PARTICIPANTE DEBERÁ PRESENTAR CARTA SOLIDARIA DEL FABRICANTE DONDE LO ACREDITA COMO SU REPRESENTANTE PARA LA PRESENTE LICITACIÓN E INDIQUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES SEÑALADAS, ASIMISMO **DEBERÁ PRESENTAR REPORTES DE LABORATORIO** ACREDITADO ANTE LA EMA QUE COMPRUEBEN LOS REQUISITOS ADICIONALMENTE A LAS ESPECIFICADAS COMO LO SON A **LA BANDA FRONTAL** DE LA PRESENTE FICHA TÉCNICA CON UNA VIGENCIA NO MAYOR A 3 AÑOS **QUE ENTREGARA JUNTO CON SUS MUESTRAS Y PROPUESTAS** ASÍ COMO 1 CARETA DE MUESTRA PARA SU VALORACIÓN

LUGARES Y CANTIDADES DE ENTREGA:

CONAGUA. A). JOSÉ LORETO FABELA NO. 850, COL SAN JUAN DE ARAGÓN, DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO, CIUDAD DE MÉXICO.

TALLA	CANTIDAD
UNITALLA	**7**

CONAGUA. B). ABELARDO L. RODRÍGUEZ NO. 100 COL. SANTIAGO CUALTLALPAN MUNICIPIO DE TEXCOCO ESTADO DE MÉXICO.

TALLA	CANTIDAD
UNITALLA	**32**

PARTIDA 09.- UNILENTE DE POLICARBONATO MATIZADO

UNIDAD: PIEZAS
CANTIDAD: 624

DESCRIPCIÓN:
LENTES DE PROTECCIÓN OCULAR PRIMARIA, GAFAS DE MONTURA UNIVERSAL CON DISEÑO ERGONÓMICO PARA PROPORCIONAR EL MÁXIMO CONFORT AL USUARIO.
PERMITE LA REDUCCIÓN DE RIESGOS INDUSTRIALES Y OFRECE PROTECCIÓN FRENTE A LA RADIACIÓN UV, ASÍ COMO PROTECCIÓN MECÁNICA FRENTE A IMPACTOS. EL POLICARBONATO DEBERÁ SER DE TONALIDADES GRISES Y CUMPLIR CON LA NORMA INTERNACIONAL VO BALÍSTICOS QUE LO CARACTERIZA COMO PROTECTOR OCULAR CONTRA PARTÍCULAS MINERALES VOLÁTILES A UNA ALTA VELOCIDAD.
SU DISEÑO PERMITE PORTARLOS SOBRE LAS GAFAS GRADUADAS DEL PROPIO USUARIO ASÍ MISMO PROPORCIONAN UN AMPLIO CAMPO DE VISIÓN ADEMÁS DE OFRECER PROTECCIÓN FRENTE A UV, IMPACTOS Y DA UNA GRAN COMODIDAD QUE PERMITE SU USO PROLONGADO, GRACIAS A LOS EXTREMOS DE LAS PATILLAS TELESCÓPICAS Y FLEXIBLES, DEBERÁ CONTAR CON PUENTE NASAL VENTILADO, NO CONTIENEN SILICONA Y CUENTAN CON TRATAMIENTO ANTI-RALLADURA, ANTI-EMPAÑARTE Y PROTECCIÓN UV. EL MATERIAL DE LA MONTURA DEBERÁ SER DE NYLON O PVC.
DEBERÁ CONTAR CON CORDÓN EN COLOR AZUL O NEGRO COMO SUJETADOR ADAPTABLE A LAS PATILLAS PARA DARLE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN A LOS LENTES AL RETIRARLOS DEL ROSTRO DEL USUARIO. EL SUJETADOR CUMPLIRÁ CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: DIMENSIONES 4MM +/- 1MM DE ANCHO, CONTENIDO DE FIBRAS POLIPROPILENO 100%, SOLIDEZ DEL COLOR AL SUDOR: ACIDO 4-5 ALCALINO 4-5.

EL PROTECTOR OCULAR DEBERÁ CUMPLIR CON LA NORMA DE REFERENCIA **NMX-S-057-SCFI-2002** QUE EL PARTICIPANTE ENTREGARA EN UNA CARTA DE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE CUMPLE CON ELLA Y QUE ENTREGARA JUNTO CON SUS MUESTRAS Y PROPUESTAS,

EL PARTICIPANTE DEBERÁ ENTREGAR LOS REPORTES DE UN LABORATORIO ACREDITADO POR LA EMA DE LOS VALORES SOLICITADOS DEL CORDÓN SUJETADOR CON UNA VIGENCIA NO MAYOR A 3 AÑOS, **ASÍ COMO UNA MUESTRA DEL LENTE SOLICITADO PARA SU VALORACIÓN.**

LUGARES Y CANTIDADES DE ENTREGA:

CONAGUA. A). JOSÉ LORETO FABELA NO. 850, COL SAN JUAN DE ARAGÓN, DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO, CIUDAD DE MÉXICO.

TALLA	CANTIDAD
UNITALLA	**71**

CONAGUA. B). ABELARDO L. RODRÍGUEZ NO. 100 COL. SANTIAGO CUALTLALPAN MUNICIPIO DE TEXCOCO ESTADO DE MÉXICO.

TALLA	CANTIDAD

UNITALLA	553

PARTIDA 10.- UNILENTE DE POLICARBONATO TRANSPARENTE

UNIDAD: PIEZAS
CANTIDAD: 3,116

DESCRIPCIÓN:

LENTES DE PROTECCIÓN OCULAR PRIMARIA, GAFAS DE MONTURA UNIVERSAL CON DISEÑO ERGONÓMICO PARA PROPORCIONAR EL MÁXIMO CONFORT AL USUARIO.

PERMITE LA REDUCCIÓN DE RIESGOS INDUSTRIALES Y OFRECE PROTECCIÓN FRENTE A LA RADIACIÓN UV, ASÍ COMO PROTECCIÓN MECÁNICA FRENTE A IMPACTOS. SE DEBERÁ PODER UTILIZAR EN AQUELLOS CASOS EN LOS QUE SE BUSCA UN MEJOR CONTRASTE POR SU COLOR CRISTALINO NATURAL O ÁMBAR. CUMPLE CON LA NORMA INTERNACIONAL VO BALÍSTICOS.

SU DISEÑO PERMITE PORTARLOS SOBRE LAS GAFAS GRADUADAS DEL PROPIO USUARIO ASÍ MISMO PROPORCIONAN UN AMPLIO CAMPO DE VISIÓN ADEMÁS DE OFRECER PROTECCIÓN FRENTE AL UV, IMPACTOS Y DA UNA GRAN COMODIDAD QUE PERMITE SU USO PROLONGADO, GRACIAS A LOS EXTREMOS DE LAS PATILLAS TELESCÓPICAS Y FLEXIBLES, DEBERÁ CONTAR CON PUENTE NASAL VENTILADO, NO CONTIENEN SILICONA Y CUENTAN CON TRATAMIENTO ANTI-RALLADURA, ANTI-EMPAÑARTE Y PROTECCIÓN UV. EL MATERIAL DE LA MONTURA DEBERÁ SER DE NYLON O PVC.

DEBERÁ CONTAR CON CORDÓN EN COLOR AZUL O NEGRO COMO SUJETADOR ADAPTABLE A LAS PATILLAS PARA DARLE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN A LOS LENTES AL RETIRARLOS DEL ROSTRO DEL USUARIO. EL SUJETADOR CUMPLIRÁ CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: DIMENSIONES 4MM +/- 1MM DE ANCHO, CONTENIDO DE FIBRAS POLIPROPILENO 100%, SOLIDEZ DEL COLOR AL SUDOR: ACIDO 4-5 ALCALINO 4-5.

EL PROTECTOR OCULAR DEBERÁ CUMPLIR CON LA NORMA DE REFERENCIA NMX-S-057-SCFI-2002 QUE EL PARTICIPANTE ENTREGARA EN UNA CARTA DE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE CUMPLE CON ELLA Y QUE ENTREGARA JUNTO CON SUS MUESTRAS Y PROPUESTAS,

EL PARTICIPANTE DEBERÁ ENTREGAR LOS REPORTES DE UN LABORATORIO ACREDITADO POR LA EMA DE LOS VALORES SOLICITADOS DEL CORDÓN SUJETADOR CON UNA VIGENCIA NO MAYOR A 3 AÑOS, ASÍ COMO UNA MUESTRA DEL LENTE SOLICITADO PARA SU VALORACIÓN.

LUGARES Y CANTIDADES DE ENTREGA:

CONAGUA. A). JOSÉ LORETO FABELA NO. 850, COL SAN JUAN DE ARAGÓN, DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO, CIUDAD DE MÉXICO.

TALLA	CANTIDAD
UNITALLA	1178

CONAGUA. B). ABELARDO L. RODRÍGUEZ NO. 100 COL. SANTIAGO CUALTLALPAN MUNICIPIO DE TEXCOCO ESTADO DE MÉXICO.

TALLA	CANTIDAD
UNITALLA	1920

SEMARNAT. ALMACÉN GENERAL DE LA SECRETARÍA. AV. FERROCARRIL DE CUERNAVACA NO. 93, COLONIA POPOTLA, DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO, C.P. 11400, CIUDAD DE MÉXICO.

LOS PROVEEDORES DEBERÁN AVISAR CON 24 HORAS DE ANTICIPACIÓN A LA ENTREGA DE LOS BIENES A LA SUBDIRECCIÓN DE ALMACENES Y SUMINISTROS AL TELÉFONO 54902100 EXT. 23696.

TALLA	CANTIDAD
UNITALLA	**18**

PARTIDA 11.- MONOGOGLE CON VENTILACIÓN INDIRECTA

UNIDAD: PIEZAS
CANTIDAD: 1,396

DESCRIPCIÓN:

MONOGOGLE PROTECTORES OCULARES PRIMARIOS CONTRA IMPACTOS FABRICADO CON MATERIALES QUE NO IRRITAN LA PIEL, CON LENTE TRANSPARENTE DE POLICARBONATO DE 146 MM +/- 1 MM DE ANCHO POR 66 MM +/- 1 MM DE ALTURA, CON PROTECION LATERAL DE CALIDAD CRISTALINA OPTICA, DEBERA TENER TRATAMIENTO ANTIEMPAÑANTE Y ANTIRAYADURAS, PROTECCION DE RAYOS UV (ULTRA VIOLETA), CON DISEÑO QUE SE AJUSTA A LA CARA AUN EN PERSONAS QUE UTILICEN LENTES CON GRADUACION Y SISTEMA DE RESPIRACION POR 4 TRAMPAS. EL ARNÉS DEL MONOGOGLE SERÁ DE ELASTICO DE ALTA RESISTENCIA DE 12 A 19 MM DE ANCHO CON LA SIGUIENTE COMPOSICIÓN: 84% +/- 1% POLIÉSTER Y 16% +/- 1% ELASTODIENO, CON ACABADO ENTORCHADO AFELPADO POR UNA CARA COLOR VEDE BANDERA CON LA LEYENDA **CONAGUA o SEMARNAT** SEGÚN SEA EL CASO, ENTRE TEJIDA EN FORMA CONTINUA A TODO LO LARGO EN LETRAS BLANCAS. EL MONOGOGLE DEBERÁ CUMPLIR CON LA NORMA DE REFERENCIA **NMX-S-057-SCFI-2002**

EL PARTICIPANTE DEBERÁ PRESENTAR CARTA SOLIDARIA DEL FABRICANTE DONDE LO ACREDITA COMO SU REPRESENTANTE PARA LA PRESENTE LICITACIÓN Y CERTIFIQUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMA SEÑALADA PARA EL MONOGOGLE, ASIMISMO EL LICITANTE **DEBERÁ PRESENTAR JUNTO CON SUS PROPUESTAS LOS REPORTES DE LABORATORIO** ACREDITADO ANTE LA EMA QUE COMPRUEBEN LOS REQUISITOS ESPECIFICADOS DEL ARNES EN LA PRESENTE FICHA TÉCNICA CON UNA VIGENCIA NO MAYOR A 3 AÑO **QUE ENTREGARA JUNTO CON SUS MUESTRAS Y PROPUESTAS,** ASÍ COMO 1 MONOGOGLE DE MUESTRA PARA SU VALORACIÓN.

LUGARES Y CANTIDADES DE ENTREGA:

CONAGUA. A). JOSÉ LORETO FABELA NO. 850, COL SAN JUAN DE ARAGÓN, DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO, CIUDAD DE MÉXICO.

TALLA	CANTIDAD
UNITALLA	**237**

CONAGUA. B). ABELARDO L. RODRÍGUEZ NO. 100 COL. SANTIAGO CUALTLALPAN MUNICIPIO DE TEXCOCO ESTADO DE MÉXICO.

TALLA	CANTIDAD
UNITALLA	**1098**

SEMARNAT. ALMACÉN GENERAL DE LA SECRETARÍA. AV. FERROCARRIL DE CUERNAVACA NO. 93, COLONIA POPOTLA, DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO, C.P. 11400, CIUDAD DE MÉXICO.

LOS PROVEEDORES DEBERÁN AVISAR CON 24 HORAS DE ANTICIPACIÓN A LA ENTREGA DE LOS BIENES A LA SUBDIRECCIÓN DE ALMACENES Y SUMINISTROS AL TELÉFONO 54902100 EXT. 23696.

TALLA	CANTIDAD

UNITALLA	61

PARTIDA 12.- MONOGOGLES MATIZADOS PARA SOLDADOR

UNIDAD: PIEZAS
CANTIDAD: 4

DESCRIPCIÓN:

MONOGOGLE PROTECTORES OCULARES PRIMARIOS CONTRA IMPACTOS FABRICADO CON MATERIALES QUE NO IRRITAN LA PIEL, EL MONOGOGLE DRBERA TENER UNA VENTANA MÓVIL DE UN CRISTAL RECTANGULAR DE 12 SOMBRAS; EL CUERPO DEL MONOGOGLE DEBERÁ SER MOLDEADO EN POLIVINILO GLAUCO, CON UNA EXCELENTE ABSORCIÓN DE RAYOS ULTRAVIOLETA Y RESISTENCIA A PRODUCTOS QUÍMICOS, EL CRISTAL DEBERÁ CONTAR CON UNA CAPA PROTECTORA CONTRA EMPAÑAMIENTO, SU ARMAZÓN ES SUAVE Y FLEXIBLE ELIMINANDO LOS PUNTOS DE PRESIÓN SOBRE LA CARA. SU RESPIRACIÓN ES CON 4 TRAMPAS DE VENTILACIÓN Y SE PUEDEN USAR SOBRE LOS ANTEOJOS DE CORRECCIÓN.
DEBERÁ CUMPLIR CON LA NORMA DE REFERENCIA **NMX-S-057-SCFI-2002.** EL PARTICIPANTE DEBERÁ PRESENTAR CARTA SOLIDARIA DEL FABRICANTE DONDE LO ACREDITA COMO SU REPRESENTANTE PARA LA PRESENTE LICITACIÓN Y CERTIFIQUE EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMA SEÑALADA.

EL ARNÉS DEL MONOGOGLE SERÁ DE ELASTICO DE ALTA RESISTENCIA DE 12 A 19 MM DE ANCHO CON LA SIGUIENTE COMPOSICIÓN: 84% +/- 1% POLIÉSTER Y 16% +/- 1% ELASTODIENO, CON ACABADO ENTORCHADO AFELPADO POR UNA CARA; SERÁ DE COLOR VEDE BANDERA CON LA LEYENDA **CONAGUA** ENTRETEJIDA EN FORMA CONTINUA A TODO LO LARGO DE LA CINTA CON LETRAS BLANCAS. EL MONOGOGLE DEBERÁ CUMPLIR CON LA NORMA DE REFERENCIA **NMX-S-057-SCFI-2002**

EL PARTICIPANTE DEBERÁ PRESENTAR CARTA SOLIDARIA DEL FABRICANTE DONDE LO ACREDITA COMO SU REPRESENTANTE PARA LA PRESENTE LICITACIÓN Y CERTIFIQUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMA SEÑALADA PARA EL MONOGOGLE, ASIMISMO EL LICITANTE **DEBERÁ PRESENTAR REPORTES DE LABORATORIO** ACREDITADO ANTE LA EMA QUE COMPRUEBEN LOS REQUISITOS ESPECIFICADOS DEL ARNES EN LA PRESENTE FICHA TÉCNICA CON UNA VIGENCIA NO MAYOR A 3 AÑO **QUE ENTREGARA JUNTO CON SUS MUESTRAS Y PROPUESTAS,** ASÍ COMO UN MONOGOGLE COMO MUESTRAS PARA SU VALORACIÓN.

LUGARES Y CANTIDADES DE ENTREGA:

CONAGUA. A). JOSÉ LORETO FABELA NO. 850, COL SAN JUAN DE ARAGÓN, DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO, CIUDAD DE MÉXICO.

TALLA	CANTIDAD
UNITALLA	1

CONAGUA. B). ABELARDO L. RODRÍGUEZ NO. 100 COL. SANTIAGO CUALTLALPAN MUNICIPIO DE TEXCOCO ESTADO DE MÉXICO.

TALLA	CANTIDAD
UNITALLA	3

PARTIDA 13.- PROTECTOR FACIAL.

UNIDAD: PIEZAS
CANTIDAD: 432

DESCRIPCIÓN:

PROTECTOR FACIAL COMPUESTO DE CABEZAL CON SUSPENSIÓN FLOTANTE DE TRES PASOS, CON AJUSTADOR DE CREMALLERA Y VENTANA DE POLICARBONATO CALIBRE 1.75 MM CON TRATAMIENTO ANTIRALLADURAS Y ANTIEMPAÑANTE SIN PARTES METÁLICAS. LA VENTANA DE POLICARBONATO SERÁ PARA PROTECCIÓN DE CARA, OJOS Y CUELLO CON CAPACIDAD DE ABATIMIENTO DE 90 GRADOS Y DEBERÁ MEDIR 335 MM +/- 5 MM DE LARGO POR 220 MM +/- 5 MM DE ALTURA.

LA SUSPENSIÓN DEL PROTECTOR FACIAL LLEVARÁ UNA SUDADERA CON ACOJINAMIENTO QUE PERMITE LA ABSORCIÓN DE SECRECIONES Y MEJORA LA SENSACIÓN DE FRESCURA DANDO MAYOR PROTECCIÓN Y CONFORT AL USUARIO POR LO QUE NO SE ACEPTARA DE MATERIALES DE COMPOSICIONES SINTÉTICAS. CARACTERISTICAS Y ESPECÍFICA DE LA SUDADERA SERÁN LA SIGUIENTE EN CONJUNTO CON LA TABLA DE VALORES:

LA SUDADERA DEBERÁ MONTARSE CON BROCHES DE PLÁSTICO SOBRE EL ARNÉS DEL PROTECTOR FACIAL PARA PERMITIR SU HIGIENE Y DEBERÁ CUMPLIR CON LOS REQUERIMIENTOS DE LA ESPECIFICACIÓN DE LA PRESENTE FICHA TÉCNICA Y LOS SIGUIENTES VALORES DE LA BANDA FRONTAL DE ALTA ABSORCIÓN CON ACOJINAMIENTO Y HABILITADO PARA SU HIGIENE O REEMPLAZO Y ASEO POR LO QUE DEBERÁ CUMPLIR CON LOS SIGUIENTES VALORES:

DESCRIPCIÓN	RESULTADOS	TOLERANCIA O VARIACIONES
CONTENIDO DE FIBRAS	ALGODÓN 100%	NO APLICA
DETERMINACIÓN DE LA MASA DEL TEJIDO U=+/-1,38G/M2	460 GR/M2	+/- 3%
NÚMERO DE HILOS POR UNIDAD DE LONGITUD	URDIMBRE 28 HILOS/CM	+/- 1
NÚMERO DE PASADAS POR UNIDAD DE LONGITUD	TRAMA 16 (PASADAS/CM)	+/- 1

EL PARTICIPANTE DEBERÁ PRESENTAR CARTA SOLIDARIA DEL FABRICANTE DONDE LO ACREDITA COMO SU REPRESENTANTE PARA LA PRESENTE LICITACIÓN E INDIQUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES SEÑALADAS, ASIMISMO **DEBERÁ PRESENTAR REPORTES DE LABORATORIO** ACREDITADO ANTE LA EMA QUE COMPRUEBEN LOS REQUISITOS ESPECIFICADOS ADICIONALMENTE A LAS ESPECIFICACIONES COMO LO SON A **LA BANDA FRONTAL** DE LA PRESENTE FICHA TÉCNICA CON UNA VIGENCIA NO MAYOR A 3 AÑOS **QUE ENTREGARA JUNTO CON SUS MUESTRAS Y PROPUESTAS,** ASÍ COMO UN PROTECTOR FACIAL COMO MUESTRA PARA SU VALORACIÓN

LUGARES Y CANTIDADES DE ENTREGA:

CONAGUA. A). JOSÉ LORETO FABELA NO. 850, COL SAN JUAN DE ARAGÓN, DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO, CIUDAD DE MÉXICO.

TALLA	CANTIDAD
UNITALLA	**124**

CONAGUA. B). ABELARDO L. RODRÍGUEZ NO. 100 COL. SANTIAGO CUALTLALPAN MUNICIPIO DE TEXCOCO ESTADO DE MÉXICO.

TALLA	CANTIDAD
UNITALLA	**308**

PARTIDA 14.- CASCO DE PROTECCIÓN (CLASE "E")

UNIDAD: PIEZAS
CANTIDAD: 805

DESCRIPCIÓN:

CASCO DE PROTECCIÓN (CLASE "E")

CASCO CLASE "E" DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD TIPO CACHUCHA EN COLOR AMARILLO, CON VISERA CON EROSIONADO AL INTERIOR DE LA MISMA PARA EVITAR REFLEJOS, CASCO TIPO CACHUCHA CON CANALETA A SU ALREDEDOR Y CON RANURAS LATERALES PARA ADAPTAR ACCESORIOS COMPLEMENTARIOS DE SEGURIDAD; CON SUSPENSIÓN DE CINTA TEXTIL DE NYLON CON 4 PUNTOS DE SUJECIÓN Y AJUSTADOR DE CREMALLERA (MATRACA), CON GUÍAS LATERALES PARA EVITAR DESPRENDIMIENTO EN NUCA Y BANDA FORRADA EN LA PARTE FRONTAL DE ALTA ABSORCIÓN, CON HEMBRAS (ARETES) EN LATERALES DE LA CONCHA PARA RECIBIR EL BARBOQUEJO DE 12 A 19 MM DE ANCHO Y CON MENTONERA DE PVC CRISTAL. LA CINTA DEL BARBOQUEJO SERÁ DE COLOR VERDE LA CUAL ES DE ELÁSTICO DE ALTA RESISTENCIA DE 12 A 19 MM DE ANCHO CON LA SIGUIENTE COMPOSICIÓN: 84% +/- 1% POLIÉSTER Y 16% +/- 1% ELASTODIENO, CON ACABADO ENTORCHADO AFELPADO POR UNA CARA COLOR VERDE BANDERA CON LA LEYENDA **CONAGUA, SEMARNAT O CONANP** SEGÚN SEA EL CASO EN LETRAS BLANCAS SUJETÁNDOSE AL ARETE DEL CASCO CON CLIP HABILITADO CON DOBLE SEGURO PARA EVITAR QUE EL USUARIO PIERDA EL CASCO EN SITUACIONES DE RIESGO, CON LAS DIMENSIONES Y ESPECIFICACIONES DE LA FIGURA 1, CON UNA RESISTENCIA A LA RUPTURA DE 290 NEWTONS MÍNIMO. EL CASCO SOPORTA UNA CARGA EFICAZ MÍNIMA DE 30,000 VOLTS. EL PESO DEL CASCO SIN SUSPENSIÓN DEBERÁ SER DE 280 GRAMOS +/- 5%

DEBERÁ CUMPLIR CON LOS REQUERIMIENTOS Y ESPECIFICACIÓN DE LA NORMA **NOM-115-STPS-2009**, Y CON LAS NORMAS DE REFERENCIA SIGUIENTES: **NMX-S-055-SCFI-2002, NRF-058-PEMEX-2004 Y NRF-012-CFE.**

LA SUSPENSIÓN LLEVARÁ UNA SUDADERA CON ACOJINAMIENTO QUE PERMITE LA ABSORCIÓN DE SECRECIONES Y MEJORA LA SENSACIÓN DE FRESCURA DANDO MAYOR PROTECCIÓN Y CONFORT AL USUARIO POR LO QUE NO SE ACEPTARA DE MATERIALES DE COMPOSICIONES SINTÉTICAS COMO LO ESPECIFICA LA SIGUIENTE TABLA DE VALORES.

LA SUDADERA DEBERÁ MONTARSE CON BROCHES DE PLÁSTICO SOBRE EL ARNÉS DEL CASCO PARA PERMITIR SU HIGIENE Y DEBERÁ CUMPLIR CON LOS REQUERIMIENTOS DE LA ESPECIFICACIÓN DE LA PRESENTE FICHA TÉCNICA Y LOS SIGUIENTES VALORES DE LA BANDA FRONTAL DE ALTA ABSORCIÓN CON ACOJINAMIENTO Y HABILITADO PARA SU HIGIENE O REEMPLAZO Y ASEO POR LO QUE DEBERÁ CUMPLIR CON LOS SIGUIENTES VALORES:

DESCRIPCIÓN	RESULTADOS	TOLERANCIA O VARIACIONES
CONTENIDO DE FIBRAS	ALGODÓN 100%	NO APLICA
DETERMINACIÓN DE LA MASA DEL TEJIDO U=+/-1.38G/M2	460 GR/M2	+/- 3%
NÚMERO DE HILOS POR UNIDAD DE LONGITUD	URDIMBRE 28 HILOS/CM	+/- 1
NÚMERO DE PASADAS POR UNIDAD DE LONGITUD	TRAMA 16 (PASADAS/CM)	+/- 1

FIGURA 1. CLIP DE DOBLE SEGURO (VARIACIONES DIMENSIONALES DE +/- 1 MM.

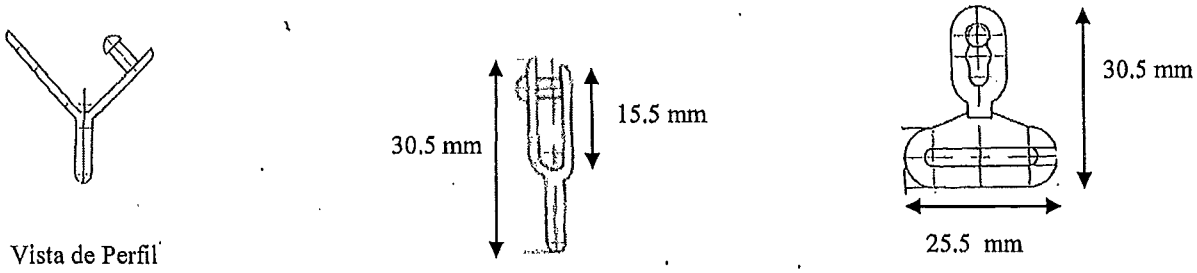

EL PARTICIPANTE DEBERÁ PRESENTAR CARTA SOLIDARIA DEL FABRICANTE DONDE LO ACREDITA COMO SU REPRESENTANTE PARA LA PRESENTE LICITACIÓN. EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR REPORTES DE LABORATORIO ACREDITADO ANTE LA EMA QUE COMPRUEBEN LOS REQUISITOS DE LAS NORMAS ESPECIFICADAS EN LA PRESENTE FICHA TÉCNICA CON VIGENCIA NO MAYOR A 3 AÑOS EN REPORTES ORIGINALES DEL LABORATORIO DE PRUEBAS DE EQUIPOS Y MATERIALES (LAPEM) DE LAS PRUEBAS APLICADAS PARA DAR CUMPLIMIENTO A LAS NORMAS SOLICITAS EN ESTA FICHA TÉCNICA ASÍ COMO REPORTES DE LABORATORIOS ACREDITADOS ANTE LA EMA DE LOS VALORES DE LA SUDADERA, CINTA DEL BARBOQUEJO Y DEL CLIP DE DOBLE SEGURO QUE ENTREGARA JUNTO CON SUS MUESTRAS Y PROPUESTAS, ASÍ COMO UN CASCO EQUIPADO CON LOS ACCESORIOS SOLICITADOS EN LA PRESENTE FICHA TÉCNICA COMO MUESTRAS PARA SU VALORACIÓN.

LUGARES Y CANTIDADES DE ENTREGA:

CONAGUA. A). JOSÉ LORETO FABELA NO. 850, COL SAN JUAN DE ARAGÓN, DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO, CIUDAD DE MÉXICO.

TALLA	CANTIDAD
UNITALLA	**251**

CONAGUA. B). ABELARDO L. RODRÍGUEZ NO. 100 COL. SANTIAGO CUALTLALPAN MUNICIPIO DE TEXCOCO ESTADO DE MÉXICO.

TALLA	CANTIDAD
UNITALLA	**429**

SEMARNAT. ALMACÉN GENERAL DE LA SECRETARÍA. AV. FERROCARRIL DE CUERNAVACA NO. 93, COLONIA POPOTLA, DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO, C.P. 11400, CIUDAD DE MÉXICO.

LOS PROVEEDORES DEBERÁN AVISAR CON 24 HORAS DE ANTICIPACIÓN A LA ENTREGA DE LOS BIENES A LA SUBDIRECCIÓN DE ALMACENES Y SUMINISTROS AL TELÉFONO 54902100 EXT. 23696.

TALLA	CANTIDAD
UNITALLA	**101**

CONANP:
Av. Ejército Nacional No. 223, Col. Anáhuac I sección, C.P. 11320, Deleg. Miguel Hidalgo, Ciudad de México.

TALLA	CANTIDAD
UNITALLA	**24**

PARTIDA 15.- CINTURÓN DE ELECTRICISTA

UNIDAD: PIEZAS
CANTIDAD: 205

DESCRIPCIÓN:
CINTURÓN FABRICADO EN SILLERO DE RES DE PRIMERA CURTIDA AL VEGETAL DE 3 MM DE ESPESOR MÍNIMO Y 60 MM DE ANCHO CON CINTA EN TODO SU PERÍMETRO CON BIES COLOR NEGRO CON LOS SIGUIENTES VALORES:

PRUEBA	RESULTADO	METODO	TOLERANCIA
ANALISIS CUANTITATIVO	100%	NMX-A-1833/1-INNTEX-2011	NO APLICA

IDENTIFICACIÓN Y CONTENIDO DE FIBRAS POLIAMIDA			
PRUEBAS FISICAS			
MASA POR UNIDAD DE ÁREA	250 G/M2	NMX-A-072-INNTEX-2001	+/- 5%
PROMEDIO EN GR./ML	6.50	INTERNO	+/- 5%
LONGITUDINAL: TIEMPO DE COMBUSTIÓN RESIDUAL	0.0 S	INTERNO	NO APLICA
LONGITUDINAL TIEMPO POST LUMINISCENCIA	0.0 S	INTERNO	NO APLICA
LONGITUDINAL: LONGITUD DE CALCINACIÓN	3.2 CM	INTERNO	+/- 5%

DEBERÁ LLEVAR HEBILLA DIELÉCTRICA CON UNA RESISTENCIA A LA RUPTURA DE 5,500 NEWTON MÍNIMO, PORTAHERRAMIENTAS DISEÑADO CON 3 COMPARTIMENTOS DE TIRA DE SILLERO DE RES DE PRIMERA CURTIDA AL VEGETAL DE 3 MM DE ESPESOR Y 24 MM DE ANCHO COSTURADAS AL CINTURÓN, ASÍ MISMO DEBERÁ PORTAR UN CARCAX DE 6 COMPARTIMENTOS Y DOS ACCESORIOS CON RESPALDO DE SILLERO DE RES DE PRIMERA CURTIDA AL VEGETAL DE 3 MM DE ESPESOR CON 3 COMPARTIMENTOS PARA PINZAS, 3 PARA DESARMADOR, 1 PORTA CUCHILLAS Y UN PORTA LÁMPARA

EL PARTICIPANTE DEBERÁ PRESENTAR CARTA SOLIDARIA DEL FABRICANTE DONDE LO ACREDITA COMO SU REPRESENTANTE PARA LA PRESENTE LICITACIÓN Y CERTIFIQUE EL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES SEÑALADAS MEDIANTE REPORTES DE LABORATORIOS ACREDITADOS ANTE LA EMA QUE COMPRUEBEN EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS ESPECIFICADOS EN LA PRESENTE FICHA TÉCNICA CON UNA VIGENCIA NO MAYOR A 3 AÑOS QUE ENTREGARA JUNTO CON SUS MUESTRAS Y PROPUESTAS ASÍ COMO UN CINTURÓN DE ELECTRICISTA HABILITADO DE ACURDO A LA PRESENTE FICHA TÉCNICA COMO MUESTRA PARA SU VALORACIÓN.

LUGARES Y CANTIDADES DE ENTREGA:

CONAGUA. A). JOSÉ LORETO FABELA NO. 850, COL SAN JUAN DE ARAGÓN, DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO, CIUDAD DE MÉXICO.

TALLA	CANTIDAD
MED	16
GDE	9
XGDE	8
3XGDE	1
TOTAL	**34**

CONAGUA. B). ABELARDO L. RODRÍGUEZ NO. 100 COL. SANTIAGO CUALTLALPAN MUNICIPIO DE TEXCOCO ESTADO DE MÉXICO.

TALLA	CANTIDAD
CH	16
M	35
G	81
EX	29
2EX	6
3EX	3

TOTAL	170

CONANP:
Av. Ejército Nacional No. 223, Col. Anáhuac I sección, C.P. 11320, Deleg. Miguel Hidalgo, Ciudad de México.

TALLA	CANTIDAD
G	1
TOTAL	**1**

PARTIDA 16.- FAJILLA

UNIDAD: PIEZAS
CANTIDAD: 3,098

FAJA DE SEGURIDAD ELASTICA CON TERCER CINTURON

FAJILLA DE SEGURIDAD ELÁSTICA CON 4 SOPORTES LUMBARES TIPO VARILLA EN ÁREA LUMBAR PARA CONFORMAR SU MEMORIA Y REDUCIR LOS RIEGOS DE LESIONES LUMBARES. FAJA CONFECCIONADA TANTO DEL FRENTE Y LATERALES, COMO DE SUS INTERIORES CON TEXTIL LAMINADO DE 100% POLIÉSTER EN COLOR NEGRO CON UNA MASA DE 1445 G/M2 +/- 3%. DEBERÁ MEDIR 15 CM DE ANCHO +/-10 MM. CON 19 HILOS/CM POR UNIDAD DE LONGITUD URDIMBRE Y 28 PASADAS/CM POR UNIDAD DE LONGITUD EN TRAMA, BAJO EL MÉTODO NMX-A-057-INNTEX-2000. **LA ZONA LUMBAR** SERÁ DE ELÁSTICO USO RUDO DE ALTA RESISTENCIA DE 16 CM DE ANCHO +/- 2MM CON UNA MASA DE 950 G/M2 +/- 3% UN CONTENIDO DE FIBRA DE 78% POLIÉSTER +/- 1% Y 22% ELASTODIENO +/- 1%, BAJO EL MÉTODO NMX-A-1833/1-INNTEX-2011. CON 34 HILOS/CM +/- 1 HILO/CM POR UNIDAD DE LONGITUD EN URDIMBRE Y 64 PASADAS/CM +/-1 PASADA POR UNIDAD DE LONGITUD EN TRAMA, BAJO EL MÉTODO NMX-A-057-INNTEX-2000. Y SUS EXTREMOS SERÁN DE LAMINADO TEXTIL ACABADO VELOUR YA DESCRITO, SE AJUSTA AL USUARIO EN SU CINTURA POR SUS EXTREMOS CON UN **SEGUNDO ELÁSTICO** DE USO RUDO DE ALTA RESISTENCIA CON UNA MASA DE 775 G/M2 +/-3% DE 10 CM DE ANCHO +/- 1MM CON UN CONTENIDO DE FIBRA DE 80% POLIÉSTER Y 20% ELASTODIENO +/- 1%, BAJO EL MÉTODO NMX-A-1833/1-INNTEX-2011. CON 26 HILOS/CM POR UNIDAD DE LONGITUD EN URDIMBRE Y 80 PASADAS/CM POR UNIDAD DE LONGITUD EN TRAMA,, BAJO EL MÉTODO NMX-A-057-INNTEX-2000. Y QUE AJUSTA AL FRENTE CON CONTACTEL CON UNA RESISTENCIA AL DESPRENDIMIENTO DE CARGA MÁXIMA DE 300 KG, BAJO EL MÉTODO NMX-B-310-1981. LLEVARA TIRANTES DE ELÁSTICO DE 38 MM DE ANCHO +/- 2 MM EN COLOR NEGRO CON UN CONTENIDO DE FIBRAS ELASTODIENO 19% +/- 1% , POLIAMIDA 8% +/- 1%, POLIÉSTER 73% +/- 1% BAJO EL MÉTODO DE LA NMX-A-1833/1-INTEX-2011 LOS TIRANTES LLEVARAN CUATRO AJUSTADORES DE PLÁSTICO Y DEBERÁN ESTAR PESPUNTADOS A LA FAJA EN TODAS SUS UNIONES CON HILO DE NYLON POLIAMIDA CALIBRE TEX 80.97 NE21.72/3 EN COLOR NEGRO, BAJO EL MÉTODO NMX-A-1833/1-INNTEX-2011. EN TODO SU CONTORNO NO ELÁSTICO DEBERÁ DE LLEVAR UN BIES TEXTIL COLOR NEGRO CON LOS SIGUIENTES VALORES:

PRUEBA	RESULTADO	MÉTODO	TOLERANCIA
ANÁLISIS CUANTITATIVO IDENTIFICACIÓN Y CONTENIDO DE FIBRAS			
POLIAMIDA	100%	NMX-A-1833/1-INNTEX-2011	NO APLICA
PRUEBAS FÍSICAS			
MASA POR UNIDAD DE ÁREA	250 G/M2	NMX-A-072-INNTEX-2001	+/- 5%

PROMEDIO EN GR./ML	6.50	INTERNO	+/- 5%
LONGITUDINAL: TIEMPO DE COMBUSTIÓN RESIDUAL	0.0 S	INTERNO	NO APLICA
LONGITUDINAL TIEMPO POST LUMINISCENCIA	0.0 S	INTERNO	NO APLICA
LONGITUDINAL: LONGITUD DE CALCINACIÓN	3.2 CM	INTERNO	+/- 5%

A LO LARGO DEL PROTECTOR LUMBAR TENDRÁ UNA BANDA DE SEGURIDAD COMO TERCER CINTURÓN CON UN CONTENIDO DE FIBRA DE 100% POLIÉSTER BAJO EL MÉTODO DE PRUEBA MNX-A-1833/1-INNTEX-2011, Y EN COLOR NEGRO DE 60 MM +/- 1 MM DE ANCHO Y ESTARÁ PESPUNTADA A LA FAJA EN SU PARTE MEDIA CON HILO DE NYLON 100% POLIAMIDA CALIBRE TEX 80.97 NE 21.72/3 EN COLOR NEGRO, BAJO EL MÉTODO NMX-A-1833/1-INNTEX-2011. Y EN SUS EXTREMOS REMATA CON CONTACTEL DE GANCHO DE 100 MM POR 50 MM +/- 3 MM RESPECTIVAMENTE PARA SU AJUSTE MEDIANTE UNA HEBILLA DIELÉCTRICA CON UNA RESISTENCIA A LA RUPTURA DE 5,500 NEWTON MÍNIMO PARA RECIBIR EL OTRO EXTREMO DEL MISMO CINTURÓN EL CUAL DEBERÁ TENER COSIDO EL CONTACTEL GANCHO QUE AJUSTARA EL CINTURÓN ANCLÁNDOLO AL CONTACTEL FELPA DE 200 MM POR 50 MM, +/- 3 MM RESPECTIVAMENTE QUE ESTARÁ COLOCADO HORIZONTALMENTE EN LA ZONA LUMBAR. EL CONTACTEL DEBERÁ CUMPLIR CON UNA RESISTENCIA O CARGA MÁXIMA AL DESPRENDIMIENTO DE 300 KILOS +/- 3%, BAJO EL MÉTODO NMX-B-310-1981.
AL CENTRO DE LA ZONA LUMBAR DE LA BANDA DE SEGURIDAD DEBERÁ COLOCARSE UN RECTÁNGULO DE 52 MM+/- 1MM POR 108 MM +/- 1 MM, BAJO EL MÉTODO NMX-S-060/1-SCFI-2008. FABRICADO EN PIEL DE GANADO VACUNO, OSCARIA DE PRIMERA CURTIDA AL CROMO EN COLOR INDISTINTO CON UN ESPESOR DE 1.5 MM A 1.8 MM, PESPUNTADA A LA FAJA EN TODO SU CONTORNO CON HILO DE NYLON 100% POLIAMIDA EN CALIBRE TEX 80.97 NE 21.72/3 EN COLOR NEGRO, BAJO EL MÉTODO NMX-A-1833/1-INNTEX-2011. AL CENTRO DE ESTE RECTÁNGULO DEBERÁ CONTENER TROQUELADO BAJO RELIEVE EL LOGO DE **CONAGUA, SEMARNAT O CONANP** SEGÚN SEA EL CASO EL CUAL MEDIRÁ 65 MM DE ANCHO +/- 1 MM Y SU ALTURA SERÁ PROPORCIONAL A SU DISEÑO INSTITUCIONAL. ASÍ MISMO DEBERÁ LLEVAR GRABADO EL AÑO 2016 CON UNA ALTURA DE 5 MM +/- 1 MM EN SU TIPOGRAFÍA COLOCADO EN LA PARTE INFERIOR DEL LOGOTIPO, RESPETANDO SU DISEÑO INSTITUCIONAL.
EL PARTICIPANTE DEBERÁ PRESENTAR REPORTES DE LABORATORIOS ACREDITADOS ANTE LA EMA QUE COMPRUEBEN CUMPLIR CON TODOS LOS VALORES Y REQUISITOS ESPECIFICADOS DE LA PRESENTE FICHA TÉCNICA CON UNA VIGENCIA NO MAYOR A 3 AÑOS QUE ENTREGARA JUNTO CON SUS MUESTRAS Y PROPUESTAS, ASÍ COMO UNA MUESTRA PARA SU VALORACIÓN.

LUGARES Y CANTIDADES DE ENTREGA:

CONAGUA. A). JOSÉ LORETO FABELA NO. 850, COL SAN JUAN DE ARAGÓN, DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO, CIUDAD DE MÉXICO.

TALLA	CANTIDAD
CH	93
MED	327
GDE	442
XGDE	251
2XGDE	49
3XGDE	61
TOTAL	**1223**

CONAGUA. B), ABELARDO L. RODRÍGUEZ NO. 100 COL. SANTIAGO CUALTLALPAN MUNICIPIO DE TEXCOCO ESTADO DE MÉXICO.

TALLA	CANTIDAD
CH	118
M	365
G	571
EX	291
2EX	53
3EX	31
TOTAL	**1429**

SEMARNAT. ALMACÉN GENERAL DE LA SECRETARÍA. AV. FERROCARRIL DE CUERNAVACA NO. 93, COLONIA POPOTLA, DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO, C.P. 11400, CIUDAD DE MÉXICO.

LOS PROVEEDORES DEBERÁN AVISAR CON 24 HORAS DE ANTICIPACIÓN A LA ENTREGA DE LOS BIENES A LA SUBDIRECCIÓN DE ALMACENES Y SUMINISTROS AL TELÉFONO 54902100 EXT. 23696.

TALLA	CANTIDAD
G	200
EX	210
TOTAL	**410**

CONANP:
Av. Ejército Nacional No. 223, Col. Anáhuac I sección, C.P. 11320, Deleg. Miguel Hidalgo, Ciudad de México.

TALLA	CANTIDAD
CH	
MED	
GDE	
XGDE	
2XGDE	
3XGDE	
TOTAL	**36**

PARTIDA 17.- PROTECTOR DE MANGA DE PVC BLEND/POLIÉSTER

UNIDAD: PAR
CANTIDAD: 191

DESCRIPCIÓN:

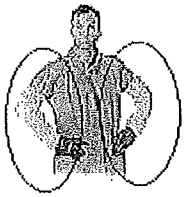

PROTECTOR TIPO MANGA CONFECCIONADA EN LONA 100% ALGODÓN CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:

DESCRIPCIÓN	RESULTADOS	TOLERANCIA O VARIACIONES
DIMENSIONES LONGITUD	450 MM	
CONTENIDO DE FIBRAS	ALGODÓN 100%	NO APLICA
DETERMINACIÓN DE LA MASA DEL TEJIDO POR UNIDAD DE LONGITUD Y ÁREA SEGÚN LA NORMA NMX-A-3801-INNTEX-2012	290 GR/M2	+/- 3%
DENSIDAD O NÚMERO DE HILOS POR UNIDAD DE LONGITUD SEGÚN NORMA: NMX-A-057-INNTEX-2000	URDIMBRE 28 HILOS/CM	+/- 1
NÚMERO DE PASADAS POR UNIDAD DE LONGITUD	TRAMA 12 (PASADAS/CM)	+/- 1
RESISTENCIA A LA TRACCIÓN BAJO LA NORMA NMX-A-059/2-INNTEX-2008 URDIMBRE TRAMA	580.0 N 440.0 N	+/- 3%
RESISTENCIA AL RASGADO BAJO LA NORMA NMX-A-109-INNTEX-2012 URDIMBRE TRAMA	35.0 N 24.0 N	+/- 3%
CAMBIOS DIMENSIONALES EN LAVADO DE TEJIDO DE CALADA Y PUNTO. CON UN CICLO NMX-A-158-INNTEX-2009	URDIMBRE L. -13.5% TRAMA T. -5.5%	+/- 3%

IMPREGNADA DE LÁTEX COLOR NARANJA. LA MANGA DEBERÁ TENER ELÁSTICOS EN AMBOS EXTREMOS PARA IMPEDIR CUALQUIER PENETRACIÓN DE LÍQUIDOS A LA PIEL DEL BRAZO.

EL PARTICIPANTE DEBERÁ PRESENTAR CARTA SOLIDARIA DEL FABRICANTE DONDE LO ACREDITA COMO SU REPRESENTANTE PARA LA PRESENTE LICITACIÓN Y CERTIFIQUE EL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES SEÑALADAS, ASIMISMO DEBERÁ PRESENTAR REPORTES DE LABORATORIO ACREDITADO ANTE LA EMA QUE COMPRUEBEN LOS REQUISITOS ESPECIFICADOS EN LA PRESENTE FICHA TÉCNICA CON UNA VIGENCIA NO MAYOR A 3 AÑOS QUE ENTREGARA JUNTO CON SUS MUESTRAS Y PROPUESTAS ASÍ COMO UN PAR DE MANGAS COMO MUESTRA PARA SU VALORACIÓN VISUAL.

LUGARES Y CANTIDADES DE ENTREGA:

CONAGUA. A). JOSÉ LORETO FABELA NO. 850, COL SAN JUAN DE ARAGÓN, DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO, CIUDAD DE MÉXICO.

TALLA	CANTIDAD
UNITALLA	74

CONAGUA. B). ABELARDO L. RODRÍGUEZ NO. 100 COL. SANTIAGO CUALTLALPAN MUNICIPIO DE TEXCOCO ESTADO DE MÉXICO.

TALLA	CANTIDAD
UNITALLA	117

PARTIDA 18.- GUANTE DE KEVLAR DE 45CM. DE LARGO

UNIDAD: PAR
CANTIDAD: 67

DESCRIPCIÓN:
FABRICADO EN TELA DE KEVLAR DE 1.6 MM DE ESPESOR EN COLOR AMARILLO DE 45 CM DE LARGO CON FORRO INTERIOR DE FRANELA CON COSTURAS INDEPENDIENTES Y COSIDO CON HILO 100% ARAMIDA CALIBRE TEX 91.86 NE-25.5/4, RIBETEADO CON BIES DE CINTA 100% POLIAMIDA EN COLOR NEGRO CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:

PRUEBA	RESULTADO	METODO	TOLERANCIA
ANALISIS CUANTITATIVO			
IDENTIFICACIÓN Y CONTENIDO DE FIBRAS POLIAMIDA	100%	NMX-A-1833/1-INNTEX-2011	NO APLICA
PRUEBAS FISICAS			
MASA POR UNIDAD DE ÁREA	250 G/M2	NMX-A-072-INNTEX-2001	+/- 5%
PROMEDIO EN GR./ML	6.50	INTERNO	+/- 5%
LONGITUDINAL: TIEMPO DE COMBUSTIÓN RESIDUAL	0.0 S	INTERNO	NO APLICA
LONGITUDINAL TIEMPO POST LUMINISCENCIA	0.0 S	INTERNO	NO APLICA
LONGITUDINAL: LONGITUD DE CALCINACIÓN	3.2 CM	INTERNO	+/- 5%

ASIMISMO DEBERÁ CUMPLIR CON LAS SIGUIENTES DIMENSIONES:

DESCRIPCIÓN	DIMENSIONES (MM)
LARGO DE LA PALMA	195
ANCHO DE LA PALMA	165
LARGO DEL PUÑO	260
ANCHO DEL PUÑO BAJA	145
ANCHO DEL PUÑO-MANGA	160
LARGO DEDO INDICE	80
LARGO DEDO MEDIO	85
LARGO DEDO ANULAR	83

LARGO DEDO MENIQUE	66
LARGO DEDO PULGAR	75
LARGO TOTAL	450

LAS VARIACIONES PODRÁN SER +/- 4%

SE REQUIERE CARTA DEL FABRICANTE DONDE ESPECIFIQUE LA CALIDAD REQUERIDA DE LOS MATERIALES PARA LA FABRICACIÓN DEL GUANTE DIRIGIDA A LA PRESENTE LICITACIÓN Y NOMBRANDO AL LICITANTE COMO SU DISTRIBUIDOR AUTORIZADO PARA REPRESENTARLO EN ESTA LICITACIÓN, ASIMISMO EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR REPORTES DE LABORATORIO ACREDITADO ANTE LA EMA QUE COMPRUEBEN LOS VALORES DE LA POLIAMIDA ESPECIFICADA EN LA PRESENTE FICHA TÉCNICA CON UNA VIGENCIA NO MAYOR A 3 AÑOS QUE ENTREGARA JUNTO CON SUS MUESTRAS Y PROPUESTAS ASÍ COMO UN PAR GUANTES COMO MUESTRA PARA SU VALORACIÓN.

LUGARES Y CANTIDADES DE ENTREGA:

CONAGUA. A). JOSÉ LORETO FABELA NO. 850, COL SAN JUAN DE ARAGÓN, DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO, CIUDAD DE MÉXICO.

TALLA	CANTIDAD
UNITALLA	**16**

CONAGUA. B). ABELARDO L. RODRÍGUEZ NO. 100 COL. SANTIAGO CUALTLALPAN MUNICIPIO DE TEXCOCO ESTADO DE MÉXICO.

TALLA	CANTIDAD
UNITALLA	**50**

SEMARNAT. ALMACÉN GENERAL DE LA SECRETARÍA. AV. FERROCARRIL DE CUERNAVACA NO. 93, COLONIA POPOTLA, DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO, C.P. 11400, CIUDAD DE MÉXICO.

LOS PROVEEDORES DEBERÁN AVISAR CON 24 HORAS DE ANTICIPACIÓN A LA ENTREGA DE LOS BIENES A LA SUBDIRECCIÓN DE ALMACENES Y SUMINISTROS AL TELÉFONO 54902100 EXT. 23696.

TALLA	CANTIDAD
UNITALLA	**1**

PARTIDA 19.- GUANTE DE HULE

UNIDAD: PAR
CANTIDAD: 4,823

DESCRIPCIÓN:
GUANTE DE LÁTEX DE 300 MM +/- 5 MM FABRICADO CON 3 CAPAS, LA PRIMERA INTERIOR DE LÁTEX BLANCO, LA SEGUNDA DEBERÁ SER LÁTEX AZUL Y UNA TERCER EXTERIOR DE ALEACIÓN LÁTEX-NITRILO COLOR VERDE QUE CUBRE SOLO LA PALMA Y DORSO DEL GUANTE. DEBERÁ ESTAR FLOCKADO EN TODO SU INTERIOR PARA EVITAR SUDORACIÓN AL USUARIO ASÍ COMO UN TRATAMIENTO ANTI-BACTERIAL QUE INHIBE EL CRECIMIENTO DE VIRUS BACTERIAS Y HONGOS PARA EVITAR CONTAMINACIONES CRUZADAS. LA PALMA Y DEDOS EN SU EXTERIOR DEBERÁ CONTAR CON GRAVADO PARA EVITAR DERRAPABILIDAD.

EL GUANTE DEBE TENER UN ESPESOR DE 0.5 MM MÍNIMO Y SER RESISTENTES A PRODUCTOS QUÍMICOS TALES COMO ÁCIDOS DILUIDOS, BASES DETERGENTES, ALCOHOLES, LÍQUIDOS DE BAJA ABRASIÓN COMO LA SOSA, AMONIA, CLORO, LIMPIADORES PARA HORNOS, USO LIGERO DE GRASAS Y ACEITES.

ASÍ MISMO DEBE TENER RESISTENCIA CONTRA LOS MICROORGANISMOS Y A LOS RIESGOS MECÁNICOS Y ABRASIÓN. ELABORADO BAJO LAS NORMAS **NMX-S-039-SCFI-2000** Y **NOM-117-STPS-1995.**
TALLAS 7, 8, 9 Y 10 ASIMISMO DEBERÁ SUPERAR LOS MUESTREOS DE ACUERDO A LAS NORMAS DE REFERENCIA **NMX-Z-012/1, NMX-Z-012/2, NMX-Z-012/3.**

DEBERÁ CUMPLIR LA NORMA **NMX-S-039-SCFI-2000.** Y DEBERÁ PRESENTAR CERTIFICADO DEL INSTITUTO MEXICANO DE NORMALIZACIÓN Y CERTIFICACIÓN, A.C. QUE AVALE LA ACREDITACIÓN DEL PRODUCTO FABRICADO DENTRO DE LA NORMA REFERIDA AL FABRICANTE ASÍ COMO UN PAR DE MUESTRA PARA SU VALORACIÓN.

LUGARES Y CANTIDADES DE ENTREGA:

CONAGUA. A). JOSÉ LORETO FABELA NO. 850, COL SAN JUAN DE ARAGÓN, DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO, CIUDAD DE MÉXICO.

TALLA	CANTIDAD
UNITALLA	**758**

CONAGUA. B). ABELARDO L. RODRÍGUEZ NO. 100 COL. SANTIAGO CUALTLALPAN MUNICIPIO DE TEXCOCO ESTADO DE MÉXICO.

TALLA	CANTIDAD
UNITALLA	**3726**

SEMARNAT. ALMACÉN GENERAL DE LA SECRETARÍA. AV. FERROCARRIL DE CUERNAVACA NO. 93, COLONIA POPOTLA, DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO, C.P. 11400, CIUDAD DE MÉXICO.

LOS PROVEEDORES DEBERÁN AVISAR CON 24 HORAS DE ANTICIPACIÓN A LA ENTREGA DE LOS BIENES A LA SUBDIRECCIÓN DE ALMACENES Y SUMINISTROS AL TELÉFONO 54902100 EXT. 23696.

TALLA	CANTIDAD
UNITALLA	**301**

CONANP:
AV. EJÉRCITO NACIONAL NO. 223, COL. ANÁHUAC I SECCIÓN, C.P. 11320, DELEG. MIGUEL HIDALGO, CIUDAD DE MÉXICO.

TALLA	CANTIDAD
UNITALLA	**39**

PARTIDA 20.- GUANTES DE PIEL PARA TRABAJOS PESADOS

UNIDAD: PAR
CANTIDAD: 11,431

DESCRIPCIÓN:
GUANTE DE PIEL FABRICADO DE FLOR ENTERA DE 1.6 A 1.8 MM DE ESPESOR NO PULIDA NI CORREGIDA DE GANADO VACUNO CURTIDA AL CROMO COLOR NATURAL LA LLEVARÁ TANTO EN LA PALMA COMO EN EL DORSO LOS CUALES SON DE UNA SOLA PIEZA CADA UNO. LLEVARÁ DOS REFUERZO, EL PRIMERO DE UNA SOLA PIEZA TIPO PISTOLA CUBRIENDO LA PALMA Y EL DEDO ÍNDICE HASTA SU YEMA, Y UN SEGUNDO REFUERZO TIPO CARTERA DE ACURDO A LA FIGURA 1. EL GUANTE DEBERÁ DE SER CONFECCIONADO EN

TODA SU ESTRUCTURA CON HILO 100% ALGODÓN TEÑIDO (CRUDO), CON 4 CABOS Y TÍTULO DE HILO TEX 87.13 NE:26.92/4

FIGURA 1

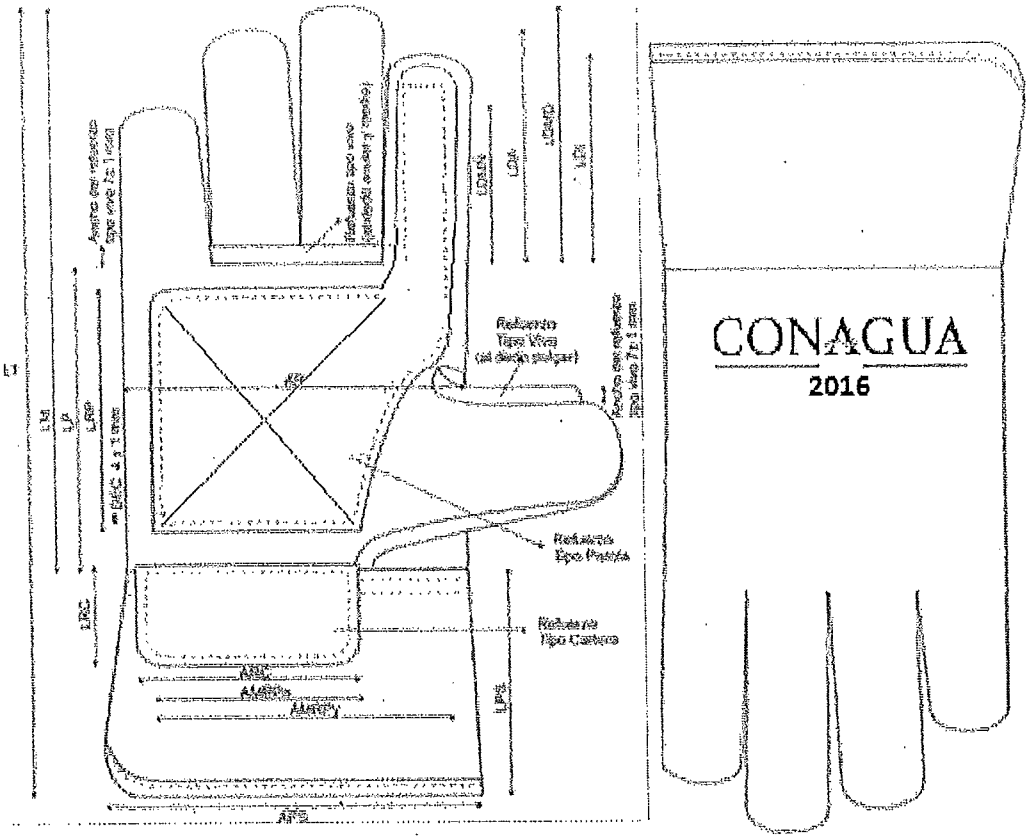

ASÍ MISMO DEBERÁ RESPETAR LA SIGUIENTE TABLA DE VALORES DIMENSIONALES:

CONCEPTOS	TALLA UNICA EN MM
LONGITUD DEDO MEÑIQUE LDMÑ	58
LONGITUD DEDO ANULAR LDA	77
LONGITUD DEDO MEDIO LDMD	88
LONGITUD DEDO ÍNDICE LDI	70
LONGITUD DEDO PULGAR LDP	125
ANCHO DE PALMA AP	130
LONGITUD DE PALMA LP	110
LONGITUD DE LA MANO LM	198
LONGITUD REFUERZO DE CARTERA LRC	35
ANCHO REFUERZO DE CARTERA ARC	77
LONGITUD REFUERZO DE PISTOLA LRP	80

ANCHO MAYOR REFUERZO DE PISTOLA AMRPY		109
ANCHO MENOR REFUERZO DE PISTOLA AMRPN		76
LONGITUD DEL PUÑO DE SEGURIDAD LPS		75
ANCHO DEL PUÑO DE SEGURIDAD APS		140
LONGITUD TOTAL LT		273

HOLGURAS DE DIMENSIONES +/- 4%

EL PUÑO DEBERÁ SER DE CARNAZA DE 1.6 A 1.8 MM DE ESPESOR DE RES DE PRIMERA CURTIDA AL CROMO COLOR NATURAL DE 80 MM +/- 5 MM DE LARGO, RIBETEADO CON BIES DE CINTA TEXTIL COLOR NEGRO EN TODO SU CONTORNO CON LOS SIGUIENTES VALORES:

PRUEBA	RESULTADO	METODO	TOLERANCIA
ANALISIS CUANTITATIVO			
IDENTIFICACIÓN Y CONTENIDO DE FIBRAS POLIAMIDA	100%	NMX-A-1833/1-INNTEX-2011	NO APLICA
PRUEBAS FISICAS			
MASA POR UNIDAD DE ÁREA	250 G/M2	NMX-A-072-INNTEX-2001	+/- 5%
PROMEDIO EN GR./ML	6.50	INTERNO	+/- 5%
LONGITUDINAL: TIEMPO DE COMBUSTIÓN RESIDUAL	0.0 S	INTERNO	NO APLICA
LONGITUDINAL TIEMPO POST LUMINISCENCIA	0.0 S	INTERNO	NO APLICA
LONGITUDINAL: LONGITUD DE CALCINACIÓN	3.2 CM	INTERNO	+/- 5%

EL DEDO PULGAR SERÁ DIAGONAL.

LOGOTIPO INSTITUCIONAL.- DEBERÁN GRABARSE CON TROQUEL EN EL DORSO DEL GUANTE Y A UNA DISTANCIA APROXIMADA DE 10 MM DEL PUÑO EL LOGO DE **CONAGUA, SEMARNAT O CONANP** SEGÚN SEA EL CASO, LA CUAL MEDIRÁ 65 MM DE ANCHO +/- 1 MM SU ALTURA SERÁ PROPORCIONAL A SU DISEÑO ORIGINAL POR LA ALTURA ESPECIFICADA ANTERIORMENTE. ASÍ MISMO DEBERÁ LLEVAR GRABADO EL AÑO **2016** CON UNA ALTURA DE 5 MM +/- 0.5 MM COLOCADO EN LA PARTE INFERIOR DEL LOGOTIPO.

DEBERÁ CUMPLIR CON LA NORMA DE REFERENCIA **NMX-S-060-1-SCFI-2008** EL PARTICIPANTE DEBERÁ PRESENTAR CARTA SOLIDARIA DEL FABRICANTE DONDE LO ACREDITA COMO SU REPRESENTANTE PARA LA PRESENTE LICITACIÓN Y CERTIFIQUE EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMA SEÑALADA CON REPORTES DE LABORATORIO ACREDITADO POR LA EMA, ASIMISMO DEBERÁ PRESENTAR REPORTES DE LABORATORIO ACREDITADO ANTE LA EMA QUE COMPRUEBEN LOS REQUISITOS ESPECIFICADOS ADICIONALMENTE A LAS NORMAS REFERENCIADAS DE LA PRESENTE FICHA TÉCNICA CON UNA VIGENCIA NO MAYOR A 3 AÑO QUE ENTREGARA JUNTO CON SUS MUESTRAS Y PROPUESTAS ASÍ COMO UN PARES DE GUANTES COMO MUESTRAS EN TALLA 10 PARA SU VALORACIÓN

LUGARES Y CANTIDADES DE ENTREGA:

CONAGUA. A). JOSÉ LORETO FABELA NO. 850, COL SAN JUAN DE ARAGÓN, DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO, CIUDAD DE MÉXICO.

TALLA	CANTIDAD
UNITALLA	3939

CONAGUA. B). ABELARDO L. RODRÍGUEZ NO. 100 COL. SANTIAGO CUALTLALPAN MUNICIPIO DE TEXCOCO ESTADO DE MÉXICO.

TALLA	CANTIDAD
UNITALLA	7432

SEMARNAT. ALMACÉN GENERAL DE LA SECRETARÍA. AV. FERROCARRIL DE CUERNAVACA NO. 93, COLONIA POPOTLA, DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO, C.P. 11400, CIUDAD DE MÉXICO.

LOS PROVEEDORES DEBERÁN AVISAR CON 24 HORAS DE ANTICIPACIÓN A LA ENTREGA DE LOS BIENES A LA SUBDIRECCIÓN DE ALMACENES Y SUMINISTROS AL TELÉFONO 54902100 EXT. 23696.

TALLA	CANTIDAD
UNITALLA	37

CONANP:
AV. EJÉRCITO NACIONAL NO. 223, COL. ANÁHUAC I SECCIÓN, C.P. 11320, DELEG. MIGUEL HIDALGO, CIUDAD DE MÉXICO.

TALLA	CANTIDAD
UNITALLA	23

PARTIDA 21.- GUANTE DE PIEL SUAVE

UNIDAD: PAR
CANTIDAD:1,544

DESCRIPCIÓN:
GUANTE DE PIEL FABRICADO DE FLOR ENTERA DE 1.6 A 1.8 MM DE ESPESOR NO PULIDA NI CORREGIDA DE GANADO VACUNO CURTIDA AL CROMO COLOR NATURAL LA LLEVARÁ TANTO EN LA PALMA COMO EN EL DORSO LOS CUALES SON DE UNA SOLA PIEZA CADA UNO DE ACUERDO LA SIGUIENTE FIGURA.

FIGURA 1

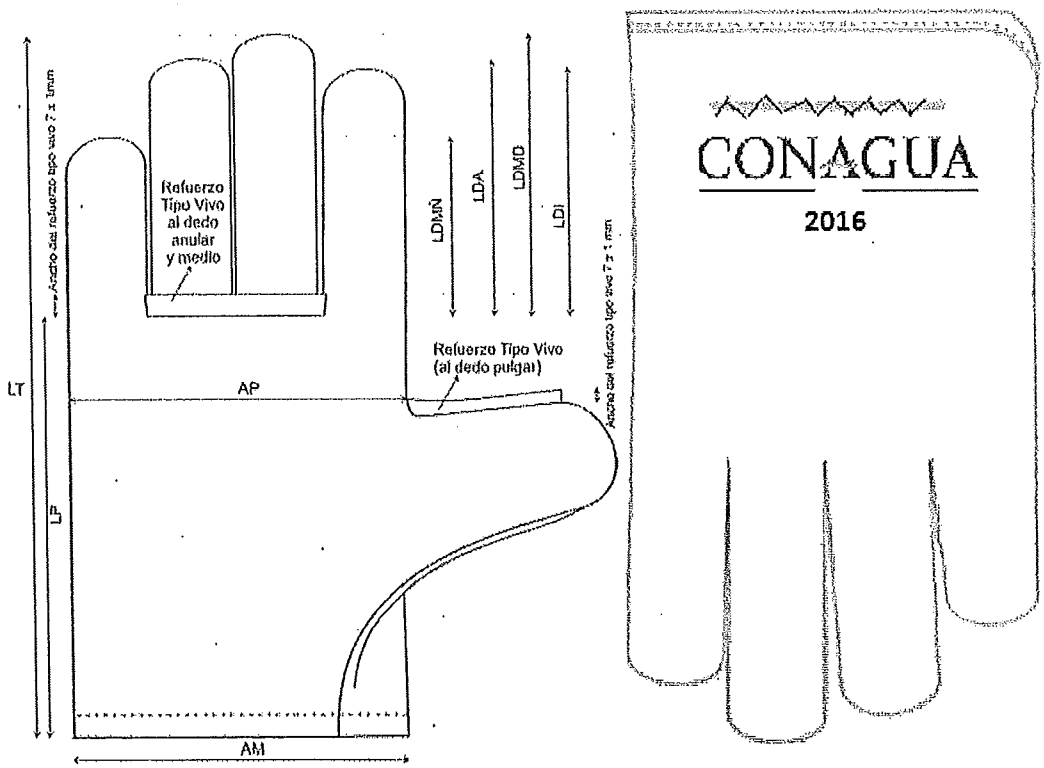

ASÍ MISMO DEBERÁ RESPETAR LA SIGUIENTE TABLA DE VALORES DIMENSIONALES CON UNA HOLGURA DE 4%:

CONCEPTOS	TALLA UNICA EN MM
LONGITUD DEDO MEÑIQUE LDMÑ	58
LONGITUD DEDO ANULAR LDA	77
LONGITUD DEDO MEDIO LDMD	88
LONGITUD DEDO ÍNDICE LDI	70
LONGITUD DEDO PULGAR LDP	155
ANCHO DE PALMA AP	115
ANCHO DE MANGA AM	130
LONGITUD DE PALMA LP	148
LONGITUD TOTAL LT	236

EL GUANTE ESTARÁ RIBETEADO CON BIES DE CINTA TEXTIL COLOR NEGRO CON LOS SIGUIENTES VALORES:

PRUEBA	RESULTADO	METODO	TOLERANCIA
ANALISIS CUANTITATIVO			
IDENTIFICACIÓN Y CONTENIDO DE FIBRAS POLIAMIDA	100%	NMX-A-1833/1-INNTEX-2011	NO APLICA

PRUEBAS FISICAS			
MASA POR UNIDAD DE ÁREA	250 G/M2	NMX-A-072-INNTEX-2001	+/- 5%
PROMEDIO EN GR./ML	6.50	INTERNO	+/- 5%
LONGITUDINAL: TIEMPO DE COMBUSTIÓN RESIDUAL	0.0 S	INTERNO	NO APLICA
LONGITUDINAL TIEMPO POST LUMINISCENCIA	0.0 S	INTERNO	NO APLICA
LONGITUDINAL: LONGITUD DE CALCINACIÓN	3.2 CM	INTERNO	+/- 5%

EL DEDO PULGAR SERÁ DIAGONAL.

LOGOTIPO INSTITUCIONAL.- DEBERÁN GRABARSE CON TROQUEL EN EL DORSO DEL GUANTE Y A UNA DISTANCIA APROXIMADA DE 10 MM DEL BIES Y SOLO SE CONSIDERARÁ EL LOGOTIPO DE **CONAGUA** EL CUAL MEDIRÁ 65 MM DE ANCHO +/- 1 MM SU ALTURA SERÁ PROPORCIONAL A SU DISEÑO ORIGINAL POR LA ALTURA ESPECIFICADA ANTERIORMENTE. ASÍ MISMO DEBERÁ LLEVAR GRABADO EL AÑO **2016** CON UNA ALTURA DE 5 MM +/- 0.5 MM COLOCADO EN LA PARTE INFERIOR DEL LOGOTIPO

DEBERÁ CUMPLIR CON LA NORMA DE REFERENCIA **NMX-S-060-1-SCFI-2008** EL PARTICIPANTE DEBERÁ PRESENTAR CARTA SOLIDARIA DEL FABRICANTE DONDE LO ACREDITA COMO SU REPRESENTANTE PARA LA PRESENTE LICITACIÓN Y CERTIFIQUE EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMA SEÑALADA CON REPORTES DE LABORATORIO ACREDITADO POR LA EMA, ASIMISMO DEBERÁ PRESENTAR REPORTES DE LABORATORIO ACREDITADO ANTE LA EMA QUE COMPRUEBEN LOS REQUISITOS ESPECIFICADOS ADICIONALMENTE A LAS NORMAS REFERENCIADAS DE LA PRESENTE FICHA TÉCNICA CON UNA VIGENCIA NO MAYOR A 3 AÑO QUE ENTREGARA JUNTO CON SUS MUESTRAS Y PROPUESTAS ASÍ COMO UN PAR DE GUANTES COMO MUESTRAS EN TALLA 10 PARA SU VALORACIÓN

LUGARES Y CANTIDADES DE ENTREGA:

CONAGUA. A). JOSÉ LORETO FABELA NO. 850, COL SAN JUAN DE ARAGÓN, DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO, CIUDAD DE MÉXICO.

TALLA	CANTIDAD
UNITALLA	**232**

CONAGUA. B). ABELARDO L. RODRÍGUEZ NO. 100 COL. SANTIAGO CUALTLALPAN MUNICIPIO DE TEXCOCO ESTADO DE MÉXICO.

TALLA	CANTIDAD
UNITALLA	**1312**

PARTIDA 22.- GUANTE DE TELA CON PVC

UNIDAD: PAR
CANTIDAD: 915
DESCRIPCIÓN:

GUANTE DE PUNTO TIPO JAPONÉS CON PUNTOS DE PVC EN PALMA Y DORSO, EL PUÑO LLEVARA UN ELÁSTICO DE ALTA RESISTENCIA DE 12 A 19 MM DE ANCHO CON LA SIGUIENTE COMPOSICIÓN: 84% +/- 1% POLIÉSTER Y 16% +/- 1% ELASTODIENO, CON ACABADO ENTORCHADO AFELPADO POR UNA CARA COLOR

VEDE BANDERA CON LA LEYENDA ENTRE TEJIDA EN FORMA CONTINUA A TODO LO LARGO DE CONAGUA EN LETRAS BLANCAS.

EL PARTICIPANTE DEBERÁ PRESENTAR CARTA SOLIDARIA DEL FABRICANTE DONDE LO ACREDITA COMO SU REPRESENTANTE PARA LA PRESENTE LICITACIÓN Y CERTIFIQUE EL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES SEÑALADAS CON REPORTES DE LABORATORIO ACREDITADO POR LA EMA QUE COMPRUEBEN LOS REQUISITOS ESPECIFICADOS EN LA PRESENTE FICHA TÉCNICA CON UNA VIGENCIA NO MAYOR A 3 AÑO QUE ENTREGARA JUNTO CON SUS MUESTRAS Y PROPUESTAS ASÍ COMO 1 PAR DE GUANTES COMO MUESTRAS EN TALLA 10 PARA SU VALORACIÓN

LUGARES Y CANTIDADES DE ENTREGA:

CONAGUA. A). JOSÉ LORETO FABELA NO. 850, COL SAN JUAN DE ARAGÓN, DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO, CIUDAD DE MÉXICO.

TALLA	CANTIDAD
UNITALLA	**75**

CONAGUA. B). ABELARDO L. RODRÍGUEZ NO. 100 COL. SANTIAGO CUALTLALPAN MUNICIPIO DE TEXCOCO ESTADO DE MÉXICO.

TALLA	CANTIDAD
UNITALLA	**840**

PARTIDA 23.- GUANTES DIELÉCTRICOS

UNIDAD: PAR
CANTIDAD: 502

DESCRIPCIÓN:
JUEGO DE 3 PARES DE GUANTES PARA USO ELÉCTRICO CON RESISTENCIA HASTA 30 MIL VOLTS EL CUAL DEBERÁ DE CONFORMARSE DE LA SIGUIENTE MANERA:
EL PRIMER PAR DE GUANTES: DEBERÁ CONFECCIONARSE EN TELA 100% ALGODÓN QUE PERMITA LA ABSORCIÓN DEL SUDOR. DEBERÁN TENER EL MISMO LARGO QUE LOS GUANTES LÁTEX.
UN SEGUNDO PAR DE GUANTES DE LÁTEX COMPUESTO DE DERIVADOS DEL POLIISOPRENO CON RESISTENCIA A UNA CARGA DE 30 MIL VOLTS A PRUEBA DE 3 MINUTOS Y 27,500 VOLTS EN USO CONTINUO CON UN LARGO DE 350 MM +/-10 MM ELABORADO BAJO LA NORMA NMX-S-018-SCFI-2000.
UN TERCER PAR DE GUANTES FABRICADO EN PIEL FLOR ENTERA DE GANADO VACUNO SUAVIZADA DE PRIMERA CURTIDA AL CROMO COLOR NATURAL CON UN ESPESOR DE 1.1 A 1.4 MM, LA PALMA DEBERÁ SER DE UNA PIEZA INCLUIDOS EL DEDO PULGAR, ÍNDICE Y MEÑIQUE Y SIN COSTURAS EXTERNAS Y LOS DEDOS MEDIO Y ANULAR SERÁN CON CONFECCIÓN INSERTADOS CON DOBLE COSTURA. EL DORSO SERÁ COMPLETO DE UNA SOLA PIEZA INCLUIDOS LOS DEDOS ÍNDICE, MEDIO, ANULAR Y MEÑIQUE, EL PULGAR DEBERÁ SER INSERTADO CON COSTURA SENCILLA, LA PARTE SUPERIOR DEL GUANTE DEBERÁ LLEVAR UN PUÑO DE 17 CM DE LARGO EN CARNAZA Y PIEL EN COLOR NATURAL EN EL LADO DE LA PALMA LLEVARÁ LA CARNAZA, LA PIEL EN LA PARTE DEL DORSO, ESTE PUÑO DEBERÁ ESTAR RIBETEADO EN TODO SU CONTORNO CON BIES DE CINTA COLOR NEGRO CON LOS SIGUIENTES VALORES:

PRUEBA	RESULTADO	METODO	TOLERANCIA
ANALISIS CUANTITATIVO			
IDENTIFICACIÓN Y CONTENIDO DE FIBRAS POLIAMIDA	100%	NMX-A-1833/1-INNTEX-2011	NO APLICA

PRUEBAS FISICAS			
MASA POR UNIDAD DE ÁREA	250 G/M2	NMX-A-072-INNTEX-2001	+/- 5%
PROMEDIO EN GR./ML	6.50	INTERNO	+/- 5%
LONGITUDINAL: TIEMPO DE COMBUSTIÓN RESIDUAL	0.0 S	INTERNO	NO APLICA
LONGITUDINAL TIEMPO POST LUMINISCENCIA	0.0 S	INTERNO	NO APLICA
LONGITUDINAL: LONGITUD DE CALCINACIÓN	3.2 CM	INTERNO	+/- 5%

ASIMISMO LLEVARA UN REFUERZO TIPO TIRA DE 20 MM EN EL DEDO PULGAR Y OTRO REFUERZO TIPO CARTERA DE PIEL EN EL PUÑO POR LA PARTE DE LA PALMA. EN EL DORSO DEBERÁ PRESENTAR UN AJUSTADOR DIELÉCTRICO EN PIEL EL CUAL MEDIRÁ 25 MM DE ANCHO CON HEBILLA DIELÉCTRICA. TODO EL GUANTE DEBERÁ SER CONFECCIONADO CON HILO 100% ARAMIDA CALIBRE TEX 91.86 NE-25.5/4 Y SE USARA COMO LA CUBIERTA DEL SEGUNDO PAR. ESTE TERCER PAR DE GUANTES DEBERÁ CUMPLIR CON LOS VALORES TANTO QUÍMICOS COMO ESPESORES DE LA REFERENCIA **NMX-S-060-1-SCFI-2008**, BAJO EL MÉTODO DE PRUEBA DE LA **NMX-A-214-1982**, LA NORMA **NMX-S-040-1987** Y LA NORMA DE REFERENCIA **NRF-114-PEMEX-2006**

LOGOTIPO INSTITUCIONAL.- DEBERÁN GRABARSE CON TROQUEL EN EL DORSO DEL GUANTE Y A UNA DISTANCIA APROXIMADA DE 10 MM DEL PUÑO EL LOGO DE **CONAGUA** LA CUAL MEDIRÁ 65 MM DE ANCHO +/- 1 MM SU ALTURA SERÁ PROPORCIONAL A SU DISEÑO ORIGINAL POR LA ALTURA ESPECIFICADA ANTERIORMENTE. ASÍ MISMO DEBERÁ LLEVAR GRABADO EL AÑO **2016** CON UNA ALTURA DE 5 MM +/- 0.5 MM COLOCADO EN LA PARTE INFERIOR DEL LOGOTIPO.

EL PROVEEDOR DEBERÁ ENTREGAR UN REPORTE DEL GUANTE DIELÉCTRICO SEGÚN LA NORMA DE REFERENCIA VIGENTE DEL LAPEM, TAMBIÉN DEBERÁ ENTREGAR UN INFORME DE PRUEBAS ESPECIFICADAS EN ESTA FICHA DEL PAR DE GUANTES DE PIEL DEL LABORATORIO CIATEC, DEMOSTRANDO QUE CUMPLEN CON LOS VALORES SOLICITADOS, PUNTO QUE SE VERIFICARA EN LOS REPORTES CON TESTIGOS DE LABORATORIOS ACREDITADOS POR LA EMA QUE EL PROVEEDOR ENTREGARA JUNTO CON SUS MUESTRAS Y PROPUESTAS CON UNA VIGENCIA NO MAYOR A 3 AÑOS QUE ENTREGARA JUNTO CON SUS MUESTRAS Y PROPUESTAS, ASÍ COMO UN JUEGO DE GUANTES COMO MUESTRAS PARA SU VALORACIÓN

LUGARES Y CANTIDADES DE ENTREGA:

CONAGUA. A). JOSÉ LORETO FABELA NO. 850, COL SAN JUAN DE ARAGÓN, DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO, CIUDAD DE MÉXICO.

TALLA	CANTIDAD
UNITALLA	**74**

CONAGUA. B). ABELARDO L. RODRÍGUEZ NO. 100 COL. SANTIAGO CUALTLALPAN MUNICIPIO DE TEXCOCO ESTADO DE MÉXICO.

TALLA	CANTIDAD
UNITALLA	**428**

PARTIDA 24.- GUANTES QUIRÚRGICOS

UNIDAD: CAJA CON 100 GUANTES CADA UNA

CANTIDAD: 2,308

DESCRIPCIÓN:

GUANTES DESECHABLES FABRICADOS EN COPOLÍMERO DEL BUTADIENO ACRILONITRILO CON DISEÑO PARA FÁCIL COLOCACIÓN Y MAYOR RESISTENCIA, SU CONTENIDO EN PROTEÍNAS DEBERÁ SER DE CERO PARA ELIMINAR EL RIESGO DE DESARROLLAR UNA HIPERSENSIBILIDAD INMEDIATA TIPO 1: REACCIÓN ALÉRGICA A LAS PROTEÍNAS DEL LÁTEX NATURAL POR LO QUE DEBERÁ SER LIBRE DE POLVO LUBRICANTE PARA GARANTIZAR LA NO PRODUCCIÓN DE IRRITACIÓN EN LOS USUARIOS.
DEBE CUMPLIR CON LOS ESTÁNDARES DE CALIDAD DE LA **ASTM-2 D6319:**
DIMENSIONES:

TALLA	ANCHURA +/- 3 (MM)	LONGITUD MÍNIMA (MM)
CHICA	83.0	235
MEDIANA	93.0	235
GRANDE	105.0	235

ESPESOR: **0.08 MM +/- 0.01 MM.**
RESISTENCIA A LA TENSIÓN: **14 MPA.**

ELONGACIÓN:
ANTES DE ENVEJECER >500%
DESPUÉS DE ENVEJECER >400%

EL PARTICIPANTE DEBERÁ PRESENTAR CARTA SOLIDARIA DEL FABRICANTE O DISTRIBUIDOR DONDE LO ACREDITA COMO SU REPRESENTANTE PARA LA PRESENTE LICITACIÓN Y CERTIFIQUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE DA CUMPLIMIENTO A LOS ESTÁNDARES DE CALIDAD DE LA **ASTM-2 D6319** ASÍ COMO A LAS DIMENSIONES SOLICITADAS REQUISITO QUE SE DEBERÁ VERIFICAR EN SU EMPAQUE; DEBERÁ PRESENTAR UNA CAJA ORIGINAL CON 100 GUANTES DE MUESTRAS PARA SU VALORACIÓN.

LUGARES Y CANTIDADES DE ENTREGA:

CONAGUA. A). JOSÉ LORETO FABELA NO. 850, COL SAN JUAN DE ARAGÓN, DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO, CIUDAD DE MÉXICO.

TALLA	CANTIDAD
UNITALLA	**1027**

CONAGUA. B). ABELARDO L. RODRÍGUEZ NO. 100 COL. SANTIAGO CUALTLALPAN MUNICIPIO DE TEXCOCO ESTADO DE MÉXICO.

TALLA	CANTIDAD
UNITALLA	**1232**

SEMARNAT. ALMACÉN GENERAL DE LA SECRETARÍA. AV. FERROCARRIL DE CUERNAVACA NO. 93, COLONIA POPOTLA, DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO, C.P. 11400, CIUDAD DE MÉXICO.

LOS PROVEEDORES DEBERÁN AVISAR CON 24 HORAS DE ANTICIPACIÓN A LA ENTREGA DE LOS BIENES A LA SUBDIRECCIÓN DE ALMACENES Y SUMINISTROS AL TELÉFONO 54902100 EXT. 23696.

TALLA	CANTIDAD
CH	**15**

MED	19
GDE	15
TOTAL	**49**

PARTIDA 25.- MANOPLAS PARA SOLDADOR

UNIDAD: PAR
CANTIDAD: 8

DESCRIPCIÓN:
MANOPLA DE CARNAZA DE GANADO VACUNO COLOR NATURAL CURTIDA AL CROMO TANTO EN LA PALMA COMO EN EL DORSO LOS CUALES SON DE UNA SOLA PIEZA CADA UNO CON BIES NEGRO EN SU PUÑO CON LOS SIGUIENTES VALORES:

PRUEBA	RESULTADO	METODO	TOLERANCIA
ANALISIS CUANTITATIVO			
IDENTIFICACIÓN Y CONTENIDO DE FIBRAS POLIAMIDA	100%	NMX-A-1833/1-INNTEX-2011	NO APLICA
PRUEBAS FISICAS			
MASA POR UNIDAD DE ÁREA	250 G/M2	NMX-A-072-INNTEX-2001	+/- 5%
PROMEDIO EN GR./ML	6.50	INTERNO	+/- 5%
LONGITUDINAL: TIEMPO DE COMBUSTIÓN RESIDUAL	0.0 S	INTERNO	NO APLICA
LONGITUDINAL TIEMPO POST LUMINISCENCIA	0.0 S	INTERNO	NO APLICA
LONGITUDINAL: LONGITUD DE CALCINACIÓN	3.2 CM	INTERNO	+/- 5%

LLEVARÁ REFUERZO DE CARNAZA EN SU INTERIOR DE UNA SOLA PIEZA TIPO PISTOLA EN LA PALMA.
LA MANGA DE LA MANOPLA IRA RIBETEADA CON BIES DE CINTA COLOR NEGRO, ESTE BIES DEBERÁ ESTAR PESPUNTADOA. LA CONFECCIÓN DE TODA LA MANOPLA SE DEBERÁ HACER CON HILO 100% ARAMIDA CALIBRE TEX 91.86 NE-25.5/4, EN SU INTERIOR DEBERÁ LLEVAR FORRO DE FRANELA PARA LA ABSORCIÓN DEL SUDOR.
EL DEDO PULGAR SERÁ RECTO.

DEBERÁ CUMPLIR CON LA NORMA DE REFERENCIA **NMX-S-060-1-SCFI-2008** PARA LOS VALORES DE LA CARNAZA. EL PARTICIPANTE DEBERÁ PRESENTAR CARTA SOLIDARIA DEL FABRICANTE DONDE LO ACREDITA COMO SU REPRESENTANTE PARA LA PRESENTE LICITACIÓN Y CERTIFIQUE EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMA SEÑALADA, ASIMISMO DEBERÁ PRESENTAR REPORTES DE LABORATORIO ACREDITADO ANTE LA EMA QUE COMPRUEBEN LOS REQUISITOS ESPECIFICADOS ADICIONALMENTE A LAS NORMAS REFERENCIADAS DE LA PRESENTE FICHA TÉCNICA CON UNA VIGENCIA NO MAYOR A 3 AÑOS QUE ENTREGARA JUNTO CON SUS MUESTRAS Y PROPUESTAS, ASÍ COMO UN PARE DE MANOPLAS COMO MUESTRAS PARA SU VALORACIÓN

LUGARES Y CANTIDADES DE ENTREGA:

CONAGUA. A). JOSÉ LORETO FABELA NO. 850, COL SAN JUAN DE ARAGÓN, DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO, CIUDAD DE MÉXICO.

TALLA	CANTIDAD
UNITALLA	**2**

CONAGUA. B). ABELARDO L. RODRÍGUEZ NO. 100 COL. SANTIAGO CUALTLALPAN MUNICIPIO DE TEXCOCO ESTADO DE MÉXICO.

TALLA	CANTIDAD
UNITALLA	**6**

PARTIDA 26.- IMPERMEABLE TIPO GABARDINA

UNIDAD: PIEZA
CANTIDAD: 1,405

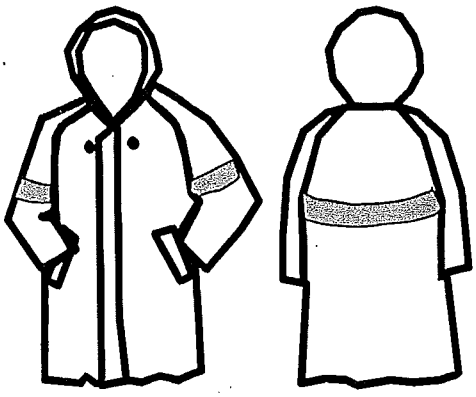

IMPERMEABLE COLOR ROJO INSTITUCIONAL TIPO GABARDINA CON PELERINA LARGA Y FRANJAS EN ANTEBRAZOS DE REFLEJANTE, FABRICADO EN PVC (CLORURO DE POLIVINILO) CON SOPORTE 100% POLIÉSTER. CONFECCIONADO DE LA SIGUIENTE MANERA:

MANGA RANGLAN PARA MAYOR COMODIDAD, CON MALLA DE POLIÉSTER EN LA ESPALDA SELLADA A LA PRENDA, LA MALLA PERMITE LA TRANSPIRACIÓN DEL USUARIO, CUBIERTA CON PELERINA LA CUAL PRESENTA UN PUNTO DE SUJECIÓN AL CENTRO DE LA PARTE BAJA DE LA PELERINA, PRESENTA ABERTURA LATERAL REFORZADAS CUBIERTAS CON CARTERA CADA COSTADO A LA ALTURA DE LA CINTURA, EVITANDO ASÍ LA PENETRACIÓN DEL AGUA A LAS PRENDAS INTERIORES.

DOBLE BOTONERA CON CINCO BROCHES DE PLÁSTICO AL COLOR DE LA TELA, CON CAPUCHA INTEGRADA. LA CUAL DEBERÁ LLEVAR EN LA UNIÓN CON EL CUERPO UN CUELLO ACOJINADO FORRADO DE TELA 100% POLIÉSTER CON JACQUARD COLOR NEGRO).

EN LOS ANTEBRAZOS LLEVARÁN UNA CINTA DE ALTA VISIBILIDAD NOCTURNA EN COLOR PLATA DE 4.5 CM DE ANCHO LA CUAL PRESENTA EL LOGOTIPO DE **CONAGUA, SEMARNAT O CONANP** SEGÚN SEA EL CASO EN COLOR INSTITUCIONAL DE 12 CM DE LARGO POR UNA SEPARACIÓN DE 12 CM ENTRE UNO Y OTRO.

EN LA ESPALDA PRESENTA SOBRE LA PELERINA UN OVALO DE 26CMDE ANCHO POR 12CM DE ALTO CON EL LOGOTIPO DE LA CONAGUA DELINEADO CON SERIGRAFIA ENCAPSULADA SOBRE REFLEJANTE DE MICROPRISMA, DICHO OVALO DEBERA ESTAR ADHERIDO MEDIANTE ALTA FRECUENCIA.

LA CINTA DEBERÁ DE CUMPLIR CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: DE ALTA VISIBILIDAD NOCTURNA REFLEJANTE, CON LA FINALIDAD DE EVITAR QUE LA CINTA CUANDO SE MOJE NO PIERDA SU REFLEXIÓN TENDRÁ UN ACABADO DE PVC DE ORIGEN, EN COLOR PLATA DE 1" 7/8 (4.5 CM.) DE ANCHO. LA SUPERFICIE DEL MICROPRISMA Y ESTARÁ ADHERIDA POR MEDIO DE ALTA FRECUENCIA.

LA CINTA REFLECTIVA DEBERÁ DE PRESENTAR UN COEFICIENTE MÍNIMO DE RETROREFLEXIÓN DE 500 CANDELAS CD/LUZ/M^2.

EL PARTICIPANTE DEBERÁ PRESENTAR JUNTO CON SU PROPUESTA, UNA MUESTRA DEL BIEN OFERTADO; ADEMÁS DEBERÁ PRESENTAR INFORME DE RESULTADOS DE CARACTERÍSTICAS, PARTICULARIDADES Y

Licitación Pública Nacional Electrónica
No. LA-016B00015-E17-2016

VALORES DE TELA SOLICITADOS, REALIZADOS POR UN LABORATORIO ACREDITADO ANTE LA ENTIDAD MEXICANA DE ACREDITACIÓN (EMA), EXPEDIDOS A PARTIR DE LA FECHA DE LA PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA A LA FECHA.

CARACTERÍSTICAS DE LA TELA DEL CUELLO

CONCEPTO	MÉTODO DE PRUEBA	VALORES	TOLERANCIA
IDENTIFICACIÓN Y CONTENIDO DE FIBRAS EN%	NMX-A-084/1-INNTEX-2005	100% POLIAMIDA	+/- 5%
MASA EN GRAMOS /M2	NMX-A-72-INNTEX-2001	80 G/M2	+/- 3%
DENSIDAD	NMX-A-57-INNTEX-2000	URDIMBRE 70 HILOS/CM TRAMA 30 HILOS/CM	+/- 1 HILOS/CM
RESISTENCIA A LA TRACCIÓN NEWTON	NMX-A-059/2-INNTEX-2008	URDIMBRE 500N TRAMA 1000N	MÍNIMO
RESISTENCIA AL RAZGADO EN NEWTON	NMX-A-109-INNTEX-1995	URDIMBRE 62 TRAMA 28N	MÍNIMO
TIPO DE LIGAMENTO	VISUAL	LIGAMENTO TAFETÁN 1X1	

TELA DEL IMPERMEABLE

PRUEBA	UNIDAD	RESULTADO
CONTENIDO DE FIBRA		
RECUBRIMIENTO	%	100% P.V.C.
SOPORTE	%	100% POLIÉSTER
ESPESOR	MM.	0.30 MÍNIMO
MASA	GR. / M^2	330 MÍNIMO
DENSIDAD DE CUENTA DE HILOS		
URDIMBRE	HILOS / CM^2	20 MÍNIMO

TRAMA	HILOS / CM²	13 MÍNIMO
RESISTENCIA A LA TRACCIÓN		
URDIMBRE	KGF	12 MÍNIMO
TRAMA	KGF	7.5 MÍNIMO

EL LOGOTIPO DE LA CONAGUA DEBERÁ DE SER IMPRESO EN EL LADO IZQUIERDO, CONFORME LA FIGURA NO. 2.
EL PARTICIPANTE DEBERÁ PRESENTAR UNA MUESTRA PARA SU EVALUACIÓN.

LUGARES Y CANTIDADES DE ENTREGA:

CONAGUA. A). JOSÉ LORETO FABELA NO. 850, COL SAN JUAN DE ARAGÓN, DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO, CIUDAD DE MÉXICO.

TALLA	CANTIDAD
CH	20
MED	37
GDE	61
XGDE	20
2XGDE	2
3XGDE	4
TOTAL	**144**

CONAGUA. B). ABELARDO L. RODRÍGUEZ NO. 100 COL. SANTIAGO CUALTLALPAN MUNICIPIO DE TEXCOCO ESTADO DE MÉXICO.

TALLA	CANTIDAD
CH	34
M	98
G	109
EX	28
2EX	3
TOTAL	**272**

SEMARNAT. ALMACÉN GENERAL DE LA SECRETARÍA. AV. FERROCARRIL DE CUERNAVACA NO. 93, COLONIA POPOTLA, DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO, C.P. 11400, CIUDAD DE MÉXICO.

LOS PROVEEDORES DEBERÁN AVISAR CON 24 HORAS DE ANTICIPACIÓN A LA ENTREGA DE LOS BIENES A LA SUBDIRECCIÓN DE ALMACENES Y SUMINISTROS AL TELÉFONO 54902100 EXT. 23696.

TALLA	TOTAL
28	5

30	21
32	46
34	82
36	149
38	194
40	227
42	98
44	41
46	11
48	8
50	1
TOTAL	883

CONANP:
AV. EJÉRCITO NACIONAL NO. 223, COL. ANÁHUAC I SECCIÓN, C.P. 11320, DELEG. MIGUEL HIDALGO, CIUDAD DE MÉXICO.

TALLA	TOTAL
28	4
30	3
32	5
34	10
36	22
38	30
40	14
42	13
44	5
TOTAL	106

PARTIDA 27.- IMPERMEABLE TIPO MANGA

UNIDAD: PIEZA
CANTIDAD: 5,292

MANGA IMPERMEABLE EN COLOR ROJO INSTITUCIONAL, FABRICADA EN PVC DE DOBLE CAPA PARA EVITAR FILTRACIONES A TRAVÉS DE MICROPOROS SOBRE UN SOPORTE DE TELA 100% POLIÉSTER CON CAPUCHA INTEGRADA, LA CUAL LLEVA JARETA DE AJUSTE PARA CERRARLA. LA UNIÓN DE LA CAPUCHA CON LA ESPALDA LLEVARA UN CUELLO ACOJINADO DE TRES CM DE ANCHO FORRADO DE TELA 100% POLIÉSTER PARA EVITAR ROZADURAS EN EL CUELLO DEL USUARIO Y DAR MÁS COMODIDAD; CUENTA CON 3 BROCHES DE PRESIÓN DE PLÁSTICO AL COLOR DE LA TELA A CADA LADO Y UNO EN EL CUELLO.

EN EL FRENTE PRESENTA A TODO LO ANCHO UNA FRANJA DE MATERIAL REFLEJANTE COLOR PLATA DE 4.5 CM. DE ANCHO A BASE DE MICROPRISMAS, Y EN LA ESPALDA UN OVALO DE 26CM DE ANCHO POR 12CM DE ALTO CON EL LOGOTIPO DE LA INSTITUCIÓN DELINEADO CON SERIGRAFIA ENCAPSULADA SOBRE REFLEJANTE DE MICROPRISMA, DICHO OVALO DEBERÁ ESTAR ADHERIDO MEDIANTE ALTA FRECUENCIA.

LA CINTA DEBERÁ DE CUMPLIR CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: DE ALTA VISIBILIDAD NOCTURNA REFLEJANTE, CON LA FINALIDAD DE EVITAR QUE LA CINTA CUANDO SE MOJE NO PIERDA SU REFLEXIÓN Y DEBERÁ DE SER A BASE DE MICROPRISMAS Y PRESENTA EL LOGOTIPO Y LEYENDA DE CONAGUA EN COLOR INSTITUCIONAL DE 12 CM DE LARGO Y 12 CM DE SEPARACIÓN ENTRE UNO Y OTRO GRABADO A TODO LO LARGO DE LA CINTA EN COLOR PLATA DE 1" 7/8 (4.5 CM.) DE ANCHO, LA CINTA DEBERÁ DE ESTAR ADHERIDA MEDIANTE ALTA FRECUENCIA.

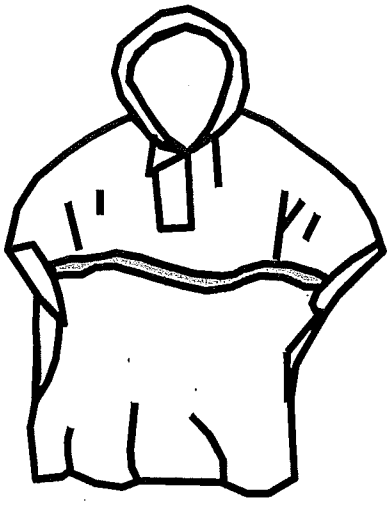

LA CINTA REFLECTIVA DEBERÁ DE PRESENTAR UN COEFICIENTE MÍNIMO DE RETROREFLEXIÓN DE 500 CANDELAS CD/LUZ/M^2.

TODAS LAS UNIONES SERÁN SELLADAS TÉRMICAMENTE, TENIENDO QUE SOPORTAR PRUEBAS DE RESISTENCIA HIDRÁULICA.

EL PARTICIPANTE DEBERÁ PRESENTAR JUNTO CON SU PROPUESTA, UNA MUESTRA FÍSICA DEL BIEN OFERTADO; ADEMÁS DEBERÁ PRESENTAR INFORME DE RESULTADOS DE CARACTERÍSTICAS, CONFECCIÓN, PARTICULARIDADES Y VALORES DE TELA SOLICITADOS, REALIZADOS POR UN LABORATORIO ACREDITADO ANTE LA ENTIDAD MEXICANA DE ACREDITACIÓN (EMA), EXPEDIDOS A PARTIR DE LA FECHA DE LA PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA A LA FECHA.

DEBIENDO CUMPLIR CON LOS SIGUIENTES VALORES:

CARACTERÍSTICAS DE LA TELA NEGRA

CARACTERÍSTICAS DE LA TELA DE APLICACIÓN

CONCEPTO	MÉTODO DE PRUEBA	VALORES	TOLERANCIA
IDENTIFICACIÓN Y CONTENIDO DE FIBRAS EN%	NMX-A-084/1-INNTEX-2005	100% POLIAMIDA	+/- 5%
MASA EN GRAMOS /M2	NMX-A-72-INNTEX-2001	80 G/M2	+/- 3%
DENSIDAD	NMX-A-57-INNTEX-2000	URDIMBRE 70 HILOS/CM TRAMA 30 HILOS/CM	+/- 1 HILOS/CM
RESISTENCIA A LA TRACCIÓN NEWTON	NMX-A-059/2-INNTEX-2008	URDIMBRE 500N TRAMA 1000N	MÍNIMO

RESISTENCIA AL RAZGADO EN NEWTON	NMX-A-109-INNTEX-1995	URDIMBRE 62 TRAMA 28N	MÍNIMO
TIPO DE LIGAMENTO	VISUAL	LIGAMENTO TAFETÁN 1X1	

Tela del impermeable

PRUEBA	UNIDAD	RESULTADO
CONTENIDO DE FIBRA:		
RECUBRIMIENTO:	%	100% P.V.C.
SOPORTE :	%	100% POLIÉSTER
ESPESOR:	MM.	0.30 MÍNIMO
MASA:	G / M^2	330 MÍNIMO
DENSIDAD DE CUENTA DE HILOS		
URDIMBRE:	HILOS/CM2	20 MÍNIMO
TRAMA:	HILOS/CM2	13 MÍNIMO
RESISTENCIA A LA TRACCIÓN		
URDIMBRE:	KGF	12 MÍNIMO
TRAMA:	KGF	7.5 MÍNIMO

EL LOGOTIPO DE LA CONAGUA DEBERÁ DE SER IMPRESO EN EL LADO IZQUIERDO, CONFORME LA FIGURA NO. 2.
EL PARTICIPANTE DEBERÁ PRESENTAR UNA MUESTRA PARA SU EVALUACIÓN.

LUGARES Y CANTIDADES DE ENTREGA:

CONAGUA. A). JOSÉ LORETO FABELA NO. 850, COL SAN JUAN DE ARAGÓN, DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO, CIUDAD DE MÉXICO.

TALLA	CANTIDAD
UNITALLA	**1777**

CONAGUA. B). ABELARDO L. RODRÍGUEZ NO. 100 COL. SANTIAGO CUALTLALPAN MUNICIPIO DE TEXCOCO ESTADO DE MÉXICO.

TALLA	CANTIDAD

UNITALLA	3515

PARTIDA 28 .- MANDIL DE PLÁSTICO

UNIDAD: PIEZAS
CANTIDAD: 34

DESCRIPCIÓN:
FABRICADO EN TELA AHULADA CON RESPALDO TEXTIL COLOR BLANCO, DEBERÁ, LLEVAR BIES DE COLOR NEGRO CON LOS SIGUIENTES VALORES:

PRUEBA	RESULTADO	METODO	TOLERANCIA
ANALISIS CUANTITATIVO IDENTIFICACIÓN Y CONTENIDO DE FIBRAS			
POLIAMIDA	100%	NMX-A-1833/1-INNTEX-2011	NO APLICA
PRUEBAS FISICAS			
MASA POR UNIDAD DE ÁREA	250 G/M2	NMX-A-072-INNTEX-2001	+/- 5%
PROMEDIO EN GR./ML	6.50	INTERNO	+/- 5%
LONGITUDINAL: TIEMPO DE COMBUSTIÓN RESIDUAL	0.0 S	INTERNO	NO APLICA
LONGITUDINAL TIEMPO POST LUMINISCENCIA	0.0 S	INTERNO	NO APLICA
LONGITUDINAL: LONGITUD DE CALCINACIÓN	3.2 CM	INTERNO	+/- 5%

LA CINTA DEBERÁ ESTÀR COSTURADA AL MANDIL EN FORMA DE CRUZ PARA EVITAR QUE SE ZAFE.
EL MANDIL TENDRÁ LAS SIGUIENTES DIMENSIONES:

ELEMENTOS	DIMENSIÓN	TOLERANCIA
ANCHO BASE MANDIL	60.00 CM.	+ 10 MM.
LARGO MANDIL	90.00 CM.	+ 10 MM.

EL PARTICIPANTE DEBERÁ PRESENTAR CARTA SOLIDARIA DEL FABRICANTE DONDE LO ACREDITA COMO SU REPRESENTANTE PARA LA PRESENTE LICITACIÓN Y CERTIFIQUE EL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES SEÑALADAS, ASIMISMO DEBERÁ PRESENTAR REPORTES DE LABORATORIO ACREDITADO ANTE LA EMA QUE COMPRUEBEN LOS REQUISITOS ESPECIFICADOS EN LA PRESENTE FICHA TÉCNICA CON UNA VIGENCIA NO MAYOR A 3 AÑOS **QUE ENTREGARA JUNTO CON SUS MUESTRAS Y PROPUESTAS** ASÍ COMO UN MANDIL COMO MUESTRA PARA SU VALORACIÓN.

LUGARES Y CANTIDADES DE ENTREGA:
LOS PROVEEDORES DEBERÁN AVISAR CON 48 HORAS DE ANTICIPACIÓN A LA ENTREGA DE LOS BIENES A LA SUBGERENCIA DE ALMACENES AL TELÉFONO 51-74-40-00 EXT.4266, 1833 Y 4253.

CONAGUA. A). JOSÉ LORETO FABELA NO. 868, COL SAN JUAN DE ARAGÓN, DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO

UNITALLA	5

CONAGUA. B). ABELARDO L. RODRÍGUEZ NO. 100 COL. SANTIAGO CUALTLALPAN MUNICIPIO DE TEXCOCO ESTADO DE MÉXICO.

UNITALLA	29

PARTIDA 29.- MANDIL PARA SOLDADOR

UNIDAD: PIEZAS
CANTIDAD: 4

DESCRIPCIÓN:

FABRICADO EN CARNAZA DE PRIMERA CURTIDA AL CROMO COLOR NATURAL DE 1.6 A 1.8 MM DE ESPESOR DEBERÁ LLEVAR RIBETEADO TODO SU PERÍMETRO CON BIES DE CINTA COLOR NEGRO CON LOS SIGUIENTES VALORES:

PRUEBA	RESULTADO	METODO	TOLERANCIA
ANALISIS CUANTITATIVO			
IDENTIFICACIÓN Y CONTENIDO DE FIBRAS POLIAMIDA	100%	NMX-A-1833/1-INNTEX-2011	NO APLICA
PRUEBAS FISICAS			
MASA POR UNIDAD DE ÁREA	250 G/M2	NMX-A-072-INNTEX-2001	+/- 5%
PROMEDIO EN GR./ML	6.50	INTERNO	+/- 5%
LONGITUDINAL: TIEMPO DE COMBUSTIÓN RESIDUAL	0.0 S	INTERNO	NO APLICA
LONGITUDINAL TIEMPO POST LUMINISCENCIA	0.0 S	INTERNO	NO APLICA
LONGITUDINAL: LONGITUD DE CALCINACIÓN	3.2 CM	INTERNO	+/- 5%

ESTAS CINTAS DEBERÁN SERVIR PARA AJUSTAR EN CINTURA Y CUELLO, Y DEBERÁ ESTAR REMATADA CON UNA COSTURA EN FORMA DE CRUZ PARA EVITAR QUE SE ZAFE.

EL MANDIL TENDRÁ LAS SIGUIENTES DIMENSIONES:

ELEMENTOS	DIMENSIÓN	TOLERANCIA
ANCHO BASE MANDIL	60.00 CM.	+/- 10 MM.
LARGO MANDIL	90.00 CM.	+/- 10 MM.

EL PARTICIPANTE DEBERÁ PRESENTAR CARTA SOLIDARIA DEL FABRICANTE DONDE LO ACREDITA COMO SU REPRESENTANTE PARA LA PRESENTE LICITACIÓN Y CERTIFIQUE EL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES SEÑALADAS, ASIMISMO DEBERÁ PRESENTAR REPORTES DE LABORATORIO ACREDITADO ANTE LA EMA QUE COMPRUEBEN LOS REQUISITOS ESPECIFICADOS EN LA PRESENTE FICHA TÉCNICA CON UNA VIGENCIA NO MAYOR A 3 AÑOS QUE ENTREGARA JUNTO CON SUS MUESTRAS Y PROPUESTAS, ASÍ COMO UN MANDIL DE MUESTRA PARA SU VALORACIÓN.

LUGARES Y CANTIDADES DE ENTREGA:

CONAGUA. A). JOSÉ LORETO FABELA NO. 850, COL SAN JUAN DE ARAGÓN, DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO, CIUDAD DE MÉXICO.

TALLA	CANTIDAD
UNITALLA	**1**

CONAGUA. B). ABELARDO L. RODRÍGUEZ NO. 100 COL. SANTIAGO CUALTLALPAN MUNICIPIO DE TEXCOCO ESTADO DE MÉXICO.

TALLA	CANTIDAD
UNITALLA	**3**

PARTIDA 30.- MANDIL PARA SOLVENTES

UNIDAD: PIEZAS
CANTIDAD: 122

DESCRIPCIÓN:

FABRICADO EN NEOPRENO DE PRIMERA DE 1.5 MM +/- 0.2 MM DE ESPESOR EN COLOR NEGRO, DEBERÁ, LLEVAR UN BIES DE CINTA COLOR NEGRO PARA SU AJUSTE EN CINTURA Y EN CUELLO, CON UN ANCHO DE 25 MM +/- 1 MM EN COLOR NEGRO CON LOS SIGUIENTES VALORES:

PRUEBA	RESULTADO	METODO	TOLERANCIA
ANALISIS CUANTITATIVO			
IDENTIFICACIÓN Y CONTENIDO DE FIBRAS POLIAMIDA	100%	NMX-A-1833/1-INNTEX-2011	NO APLICA
PRUEBAS FISICAS			
MASA POR UNIDAD DE ÁREA	250 G/M2	NMX-A-072-INNTEX-2001	+/- 5%
PROMEDIO EN GR./ML	6.50	INTERNO	+/- 5%
LONGITUDINAL: TIEMPO DE COMBUSTIÓN RESIDUAL	0.0 S	INTERNO	NO APLICA
LONGITUDINAL TIEMPO POST LUMINISCENCIA	0.0 S	INTERNO	NO APLICA
LONGITUDINAL: LONGITUD DE CALCINACIÓN	3.2 CM	INTERNO	+/- 5%

LA CINTA DEBERÁ ESTAR SUJETADA CON REMACHE TIPO R Y ROLDANAS TROPICALIZADAS PARA EVITAR QUE SE ZAFE.

EL MANDIL TENDRÁ LAS SIGUIENTES DIMENSIONES:

ELEMENTOS	DIMENSIÓN	TOLERANCIA
ANCHO BASE MANDIL	60.00 CM.	± 10 MM.
LARGO MANDIL	90.00 CM.	± 10 MM.

EL PARTICIPANTE DEBERÁ PRESENTAR CARTA SOLIDARIA DEL FABRICANTE DONDE LO ACREDITA COMO SU REPRESENTANTE PARA LA PRESENTE LICITACIÓN Y CERTIFIQUE EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMA SEÑALADA, ASIMISMO DEBERÁ PRESENTAR REPORTES DE LABORATORIO ACREDITADO ANTE LA EMA QUE COMPRUEBEN LOS REQUISITOS ESPECIFICADOS EN LA PRESENTE FICHA TÉCNICA CON UNA VIGENCIA DE 3 AÑOS QUE ENTREGARA JUNTO CON SUS MUESTRAS Y PROPUESTAS EN CURSO ASÍ COMO 1 MANDIL COMO MUESTRA PARA SU VALORACIÓN.

LUGARES Y CANTIDADES DE ENTREGA:

CONAGUA. A). JOSÉ LORETO FABELA NO. 850,. COL SAN JUAN DE ARAGÓN, DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO, CIUDAD DE MÉXICO.

TALLA	CANTIDAD
UNITALLA	**24**

CONAGUA. B). ABELARDO L. RODRÍGUEZ NO. 100 COL. SANTIAGO CUALTLALPAN MUNICIPIO DE TEXCOCO ESTADO DE MÉXICO.

TALLA	CANTIDAD
UNITALLA	**98**

PARTIDA 31.- POLAINAS PARA SOLDADOR

UNIDAD: PAR
CANTIDAD: 4

DESCRIPCIÓN:

FABRICADO EN CARNAZA DE PRIMERA CURTIDA AL CROMO COLOR NATURAL DE 1.6 A 1.8 MM DE ESPESOR DEBERÁ LLEVAR RIBETEADO TODO SU PERÍMETRO CON BIES COLOR NEGRO CON LOS SIGUIENTES VALORES:

PRUEBA	RESULTADO	METODO	TOLERANCIA
ANALISIS CUANTITATIVO			
IDENTIFICACIÓN Y CONTENIDO DE FIBRAS POLIAMIDA	100%	NMX-A-1833/1-INNTEX-2011	NO APLICA
PRUEBAS FISICAS			
MASA POR UNIDAD DE ÁREA	250 G/M2	NMX-A-072-INNTEX-2001	+/- 5%
PROMEDIO EN GR./ML	6.50	INTERNO	+/- 5%
LONGITUDINAL: TIEMPO DE COMBUSTIÓN RESIDUAL	0.0 S	INTERNO	NO APLICA
LONGITUDINAL TIEMPO POST LUMINISCENCIA	0.0 S	INTERNO	NO APLICA
LONGITUDINAL: LONGITUD DE CALCINACIÓN	3.2 CM	INTERNO	+/- 5%

ESTE BIES DEBERÁ ESTAR PESPUNTADO, LA CONFECCIÓN TOTAL DEBERÁ SER CON HILO 100% ARAMIDA CALIBRE TEX 91.86 NE-25.5/4, ASIMISMO ESTE BIES SERVIRÁ PARA SUJETAR Y AJUSTAR CON HEBILLA TIPO SAM'S, LA CINTA DEBERÁ ESTAR REMATADA CON UNA COSTURA EN FORMA DE CRUZ PARA EVITAR QUE SE ZAFE.
LAS POLAINAS TENDRÁN LAS SIGUIENTES DIMENSIONES:

ELEMENTOS	DIMENSIÓN (MM)	TOLERANCIA (MM)
LARGO DEL TUBO	380	+/- 10
ANCHO DEL TUBO	410	+/- 10
PROTECTOR DEL CALZADO	75	+/- 10
LARGO TOTAL	320	+/- 10
CORTE EN "V" SESGADO	170	+/- 10

DEBERÁ CUMPLIR CON LOS VALORES DE LA MATERIA LA NORMA DE REFERENCIA **NMX-S-060-1-SCFI-2008** RESPECTO A LOS VALORES DE LA CARNAZA. EL PARTICIPANTE DEBERÁ PRESENTAR CARTA SOLIDARIA DEL FABRICANTE DONDE LO ACREDITA COMO SU REPRESENTANTE PARA LA PRESENTE LICITACIÓN Y CERTIFIQUE EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMA SEÑALADA, ASIMISMO DEBERÁ PRESENTAR REPORTES DE LABORATORIO ACREDITADO ANTE LA EMA QUE COMPRUEBEN LOS REQUISITOS ESPECIFICADOS ADICIONALMENTE A LAS NORMAS REFERENCIADAS DE LA PRESENTE FICHA TÉCNICA CON UNA VIGENCIA NO MAYOR A 3 AÑOS QUE ENTREGARA JUNTO CON SUS MUESTRAS Y PROPUESTAS ASÍ COMO UN PAR DE POLAINAS COMO MUESTRAS PARA SU VALORACIÓN.

LUGARES Y CANTIDADES DE ENTREGA:

CONAGUA. A). JOSÉ LORETO FABELA NO. 850, COL SAN JUAN DE ARAGÓN, DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO, CIUDAD DE MÉXICO.

TALLA	CANTIDAD
UNITALLA	**1**

CONAGUA. B). ABELARDO L. RODRÍGUEZ NO. 100 COL. SANTIAGO CUALTLALPAN MUNICIPIO DE TEXCOCO ESTADO DE MÉXICO.

TALLA	CANTIDAD
UNITALLA	**3**

PARTIDA 32.- RESPIRADOR CONTRA PARTÍCULAS

UNIDAD: PIEZAS
CANTIDAD: 23,114

DESCRIPCIÓN:
RESPIRADOR DESECHABLE TIPO P-1, CLASE N: N95. PURIFICADOR DE AIRE TERMO MOLDEADO FABRICADO CON POLÍMEROS CON TELAS NO TEJIDAS BASE POLIPROPILENO, CON CLIP NASAL METÁLICO, CONCHA DE ESTRUCTURA ANATÓMICA QUE SE SUJETA AL ROSTRO DEL USUARIO MEDIANTE UN DOBLE ARNÉS DE CINTAS ELÁSTICAS TEXTILES HIPO-ALERGÉNICAS COLOR BLANCO DE 7MM (TEJIDO TRENZADO DE 5 LIGAS), RESISTENTES A ALTAS TEMPERATURAS COSIDAS A LA CONCHA Y FILTRO DE ALTA EFICIENCIA (N95) CONTRA POLVOS Y NEBLINAS QUE CONTIENE UNA COMBINACIÓN DE MEDIO FILTRANTE ELECTROESTÁTICO DE ALTA TECNOLOGÍA CON UNA EFICIENCIA MÍNIMA DEL 95%, DISEÑADO PARA RETENER PARTÍCULAS, HUMOS Y NEBLINAS. SU DISEÑO ANTROPOMÉTRICO DEBE PERMITIR UN EXCELENTE SELLO A CUALQUIER TIPO DE CARA CON AJUSTE PERFECTO Y A UNA DISTANCIA MÁXIMA DE LA NARIZ DE 5 CM, CON UNA CIRCUNFERENCIA DE AJUSTE AL ROSTO 12 CM +/- 3 MM, LA CONCHA DEBERÁ CONTAR CON DISEÑO PREFORMADO PARA SU AJUSTE A LA CARA Y PUENTE NASAL A LATERALES DE 6 CM +/- 3MM PARA QUE AJUSTE A LA NARIZ SIN NECESIDAD DE AJUSTAR EL CLIP NASAL METÁLICO DE DOBLE ALUMINIO MOLDEABLE RECUBIERTO DE PLÁSTICO COLOR VERDE CON UNA DISTANCIA ENTRE ALAMBRES DE 5 MM +/- 1 MM. DIMENSIÓN GENERAL DE 0.8CM POR 9CM +/- 5%. DEBERÁ ASEGURAR LAS TELAS DEL FORRO,(NO TEJIDAS) Y SU ESPUMA INTERNA CON UNA DENSIDAD DE 24 A 27 KG/M3 MEDIANTE CUATRO PUNTOS DE ALTA FRECUENCIA QUE SUJETAN EL ACOJINAMIENTO O FORRO INTERNO CONFECCIONADO EN TELA DE POLIPROPILENO NO TEJIDA DE 35 GR EN

COLOR BLANCO CON UN SELLADO EN TODO SU CONTORNO POR ALTA FRECUENCIA. SU FRENTE EXTERIOR DEBERÁ SER RESISTENTE A LA FLAMA.

LAS DOS BANDAS ELÁSTICAS TEXTILES HIPO-ALERGÉNICAS COLOR BLANCO DE 7MM (TEJIDO TRENZADO DE 5 LIGAS) QUE PERMITAN EL AJUSTE AL RESPIRADOR UN BUEN SELLO, UNA QUE PASE AL LADO DE LAS OREJAS DE 29CM Y LA OTRA POR LA NUCA DE 28CM. BANDAS UNIDAS AL CUERPO DEL RESPIRADOR POR MEDIO DE COSTURA REFORZADA DE 0.7MM QUE EVITA EL DESPRENDIMIENTO DE LA MISMA CON UNA ELONGACIÓN DE 190% +/- 10%.
LA **CLASE "N"**, DEBE CONTENER EN SU EMBALAJE LAS INDICACIONES DE USO DEL RESPIRADOR QUE CUMPLAN CON LA **NOM-017-STPS-2008** EN SU APARTADO 7. ASÍ COMO MARCADO CONFORME A LAS **NOM-116-STPS-2009**, Y **NMX-S-054-SCFI-2002**.

EL PARTICIPANTE DEBE PRESENTAR LOS INFORMES DE RESULTADOS DE PRUEBAS DEL RESPIRADOR, REALIZADOS EN LABORATORIOS CON ACREDITACIÓN POR LA ENTIDAD MEXICANA DE ACREDITACIÓN, A.C. "EMA" Y/U ORGANISMOS INTERNACIONALES DE ACUERDO A LAS NORMAS REFERIDAS. ASÍ MISMO DEBERÁN ACOMPAÑAR EN DOCUMENTO EN HOJA MEMBRETADO DEL FABRICANTE, LAS ESPECIFICACIONES, CATÁLOGO E INDICACIONES, INSTRUCCIONES O PROCEDIMIENTOS PARA EL USO, REVISIÓN, REPOSICIÓN, LIMPIEZA, LIMITACIONES, MANTENIMIENTO, RESGUARDO Y DISPOSICIÓN FINAL DEL RESPIRADOR DE ACUERDO A LA **NORMA NOM-017-STPS-2008**.
EMPAQUE: LOS RESPIRADORES DESECHABLES DEBEN ENTREGARSE MÁXIMO EN GRUPOS DE 25 PIEZAS EN BOLSA PLÁSTICA Y CAJA PARA SU ALMACENAMIENTO.
CADA EMBALAJE DE RESPIRADORES DESECHABLES DEBE LLEVAR IMPRESO EN UNA ETIQUETA DE FORMA CLARA, LEGIBLE Y PERMANENTE LOS SIGUIENTES DATOS:

- MARCA, NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL FABRICANTE
- DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO
- CÓDIGO DEL PRODUCTO
- INDICACIONES DE USO Y LIMITACIONES

EL PARTICIPANTE DEBERÁ PRESENTAR CARTA DEL FABRICANTE SOLIDARIO DONDE LO ACREDITA COMO SU REPRESENTANTE PARA LA PRESENTE LICITACIÓN. ASÍ COMO 2 MUESTRAS PARA SU VALORACIÓN.

LUGARES Y CANTIDADES DE ENTREGA:

CONAGUA. A). JOSÉ LORETO FABELA NO. 850, COL SAN JUAN DE ARAGÓN, DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO, CIUDAD DE MÉXICO.

TALLA	CANTIDAD
UNITALLA	5839

CONAGUA. B). ABELARDO L. RODRÍGUEZ NO. 100 COL. SANTIAGO CUALTLALPAN MUNICIPIO DE TEXCOCO ESTADO DE MÉXICO.

TALLA	CANTIDAD
UNITALLA	17275

PARTIDA 33.- RESPIRADOR DE MEDIA CARA

UNIDAD: JUEGO DE MÁSCARA, CARTUCHO, FILTRO Y SUJETADOR.
CANTIDAD: 378

DESCRIPCIÓN:
MASCARILLA DE PVC CON FRENTE DE DISEÑO ANATÓMICO CON FUELLE EN LA PARTE SUPERIOR DE LA NARIZ PARA UN MEJOR AJUSTE. CON SUSPENSIÓN SUPERIOR DE DIADEMA DE DOS GUÍAS PARA SUJETAR EN LA CABEZA CON 2 MACHOS Y 3 HEMBRAS DE AJUSTE EN AMBAS GUÍAS CON UN LARGO TOTAL ESTANDO ABROCHADO DE 28 CM APROXIMADO, CADA GUÍA Y BANDA ELÁSTICA INTERIOR CON SEGURO MONTADAS AMBAS SOBRE LA MASCARILLA Y SUJETADAS EN 4 RANURAS. LLEVA 1 PORTA FILTRO CON ROSCA INTERIOR

PARA CARTUCHO, CON BASE PARA VÁLVULA DE INHALACIÓN CARGADA EN UN EXTREMO DEL PORTA FILTROS PARA PERMITIR MOVIMIENTOS DEL MISMO Y MEJORAR LA VISIBILIDAD DEL USUARIO; INCLUYE 1 CARTUCHO QUÍMICO COLOR AMARILLO PARA VAPORES ORGÁNICOS Y GASES ÁCIDOS CON ENVASE DE POLIPROPILENO ROSCADO TIPO BAYONETA LLENO DE CARBÓN VEGETAL ACTIVADO CON UN PESO TOTAL DEL CARTUCHO DE 65 GRAMOS + /-5 GRAMOS, E IRÁ ACOMPAÑADO EN LA PARTE DEL FRENTE Y TRASERA DE UN FILTRO MECÁNICO DE FIBRA TEXTIL SUJETAS CON UN RETÉN DE REJILLA. LLEVARÁ DOS VÁLVULAS DE HULE NATURAL DE INHALACIÓN CON UN DIÁMETRO DE 27 MM LA VÁLVULA DE EXHALACIÓN LLEVARA UN ASIENTO DE VÁLVULA DE 40 MM DE DIÁMETRO Y UNA CUBIERTA DE 1 CM APROXIMADO DE ALTURA MÁXIMA, DEBERÁ CUMPLIR CON LA NORMA DE REFERENCIA **NMX-054-SCFI-2002**. EL ARNÉS DE LA MASCARILLA SERÁ DE ELASTICO DE ALTA RESISTENCIA DE 12 A 19 MM DE ANCHO CON LA SIGUIENTE COMPOSICIÓN: 84% +/- 1% POLIÉSTER Y 16% +/- 1% ELASTODIENO, CON ACABADO ENTORCHADO AFELPADO POR UNA CARA COLOR VEDE BANDERA CON LA LEYENDA ENTRE TEJIDA EN FORMA CONTINUA A TODO LO LARGO DE CONAGUA O SEMARNAT SEGÚN SEA EL CASO, EN LETRAS BLANCAS. LA MEDIA MASCARILLA DEBERÁ CUMPLIR CON LA NORMA DE REFERENCIA VIGENTE.

EL PARTICIPANTE DEBERÁ PRESENTAR CARTA SOLIDARIA DEL FABRICANTE DONDE LO ACREDITA COMO SU REPRESENTANTE PARA LA PRESENTE LICITACIÓN Y CERTIFIQUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMA SEÑALADA PARA ESTA MASCARILLA, ASIMISMO EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR REPORTES DE LABORATORIO ACREDITADO ANTE LA EMA QUE COMPRUEBEN LOS REQUISITOS ESPECIFICADOS DEL ARNES EN LA PRESENTE FICHA TÉCNICA CON UNA VIGENCIA NO MAYOR A 3 AÑO QUE ENTREGARA JUNTO CON SUS MUESTRAS Y PROPUESTAS, ASÍ COMO UNA MEDIA MASCARILLA DE MUESTRA PARA SU VALORACIÓN.

LUGARES Y CANTIDADES DE ENTREGA:

CONAGUA. A). JOSÉ LORETO FABELA NO. 850, COL SAN JUAN DE ARAGÓN, DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO, CIUDAD DE MÉXICO.

TALLA	CANTIDAD
UNITALLA	**49**

CONAGUA. B). ABELARDO L. RODRÍGUEZ NO. 100 COL. SANTIAGO CUALTLALPAN MUNICIPIO DE TEXCOCO ESTADO DE MÉXICO.

TALLA	CANTIDAD
UNITALLA	**226**

SEMARNAT. ALMACÉN GENERAL DE LA SECRETARÍA. AV. FERROCARRIL DE CUERNAVACA NO. 93, COLONIA POPOTLA, DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO, C.P. 11400, CIUDAD DE MÉXICO.

LOS PROVEEDORES DEBERÁN AVISAR CON 24 HORAS DE ANTICIPACIÓN A LA ENTREGA DE LOS BIENES A LA SUBDIRECCIÓN DE ALMACENES Y SUMINISTROS AL TELÉFONO 54902100 EXT. 23696.

TALLA	CANTIDAD
UNITALLA	**103**

PARTIDA 34 .- BOTA DE HULE BLANCA

UNIDAD: PAR
CANTIDAD: 1

DESCRIPCIÓN:

BOTA IMPERMEABLE DE SEGURIDAD, FABRICADA DE HULE BLANCO CON UNA ALTURA DE 40CM PROMEDIO, MEDIDOS DESDE EL PISO AL PUNTO MÁS ALTO DEL LA BOTA, VULCANIZADA EN UNA SOLA PIEZA, CON SUELA DE HUELLA ANTIDERRAPANTE Y CON SALIDAS PARA LÍQUIDOS Y RESIDUOS DE MATERIALES, CON FORRO INTERIOR DE TELA 100% ALGODÓN PARA LA ABSORCIÓN DEL SUDOR, CON PUNTERA Y TALÓN REFORZADOS. CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:

LA ALTURA DE LA BOTA ES PROMEDIO Y PROPORCIONAL A LA TALLA.

LAS SUELAS DEBERÁN SER DE HULE Y REUNIR LAS CARACTERÍSTICAS SIGUIENTES:

LA SUELA Y EL TACÓN DEBEN SER DE UNA SOLA PIEZA Y TENER UN DISEÑO DE DIBUJO ANTIDERRAPANTE, EVITANDO LAS BANDAS LISAS Y COSTILLAS A TODO LO LARGO Y ANCHO, DEBERÁN TENER SALIDA PARA AGUA, LODO, Y RESIDUOS DE MATERIALES.

LA SUELA Y TACÓN DEBERÁN ESTAR UNIDOS A LA PARTE SUPERIOR DE LA BOTA (CAÑA) POR MEDIO DEL PROCESO DE VULCANIZACIÓN EN UNA SOLA PIEZA, PARA EVITAR EL DESPRENDIMIENTO DE LA SUELA.

LA CARA FRONTAL DEL TACÓN DEBE FORMAR UN ÁNGULO DE 90° CON LA SUELA EN EL ENFRANQUE.

LOS TUBOS O CAÑAS DEBERÁN SER DEL MISMO MATERIAL QUE LAS SUELAS Y SER FABRICADOS JUNTO A LA CHINELA, TALÓN, PUNTERA Y SUELA EN UNA SOLA PIEZA, POR MEDIO DEL PROCESO DE VULCANIZACIÓN.

LAS BOTAS DEBEN SER RESISTENTES Y SUMINISTRAR UNA ADECUADA PROTECCIÓN CONTRA EL AGUA, LODO, DETERGENTES, OZONO, AGENTES QUÍMICOS CALIENTES (TEMPERATURAS ALTAS), TEMPERATURAS BAJAS, CORTES, RASGADURAS Y ABRASIÓN; DEBEN SER CÓMODAS, LIGERA, COMPATIBLES CON EL GRADO DE EFICACIA EN LA PROTECCIÓN.

EL PARTICIPANTE DEBERÁ PRESENTAR INFORME DE RESULTADOS DE CARACTERÍSTICAS PARTICULARES Y VALORES DE LOS MATERIALES, REALIZADOS POR UN LABORATORIO ACREDITADO ANTE LA EMA (ENTIDAD MEXICANA DE ACREDITAMIENTO) CON LO SIGUIENTE:

CARACTERÍSTICAS DEL CALCETÍN DE LAS BOTAS

CONCEPTO	MÉTODO DE PRUEBA	VALORES
IDENTIFICACIÓN DEL MATERIAL DEL CALCETÍN	ESPECTRO INFRAROJO	100% ALGODÓN
MASA DE TEJIDO POR UNIDAD DE LONGITUD Y AREA	NMX-A3801-INNTEX-2012	290 g/m2
PRUEBA DE RESISTENCIA AL RASGADO URDIMBRE	NMX-A-109-INNTEX-2012	140 N +/- 3%
PRUEBA DE RESISTENCIA AL RASGADO TRAMA	NMX-A-109-INNTEX-2012	70 N +/- 3%

EL PARTICIPANTE DEBERÁ PRESENTAR CARTA DEL FABRICANTE O DISTRIBUIDOR AUTORIZADO POR MAYORISTA DEL FABRICANTE, COMO SOLIDARIO PARA SU PARTICIPACIÓN EN LA PRESENTE LICITACIÓN; ASÍ COMO UNA MUESTRAS PARA SU EVALUACIÓN.

LUGAR DE ENTREGA

SEMARNAT. ALMACÉN GENERAL DE LA SECRETARÍA. AV. FERROCARRIL DE CUERNAVACA NO. 93, COLONIA POPOTLA, DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO, C.P. 11400, CIUDAD DE MÉXICO.

LOS PROVEEDORES DEBERÁN AVISAR CON 24 HORAS DE ANTICIPACIÓN A LA ENTREGA DE LOS BIENES A LA SUBDIRECCIÓN DE ALMACENES Y SUMINISTROS AL TELÉFONO 54902100 EXT. 23696.

TALLA	TOTAL
24	1
TOTAL	1

PARTIDA No. 35 .- GUANTE DE LONA DE 5 PALMAS

UNIDAD: PAR
CANTIDAD: 356

DESCRIPCIÓN:

FABRICADO EN LONA CRUDA DEBERÁ TENER UN CONTENIDO DE FIBRAS 100% ALGODÓN EN COLOR NATURAL, CON REFUERZOS DE CARNAZA EN PALMA, DEDOS ÍNDICE Y PULGAR POR LA PALMA HASTA SU YEMA, ESTE REFUERZO SERÁ DE 1.6 MM DE ESPESOR MÍNIMO, EL PUÑO DEBE MEDIR 130 MM MÍNIMO DE LARGO YA PEGADO, CONFECCIONADO EN CÁRDIGAN 100% POLIÉSTER. ENTRE EL PUÑO Y EL GUANTE DEBERÁ LLEVAR BIES TEXTIL EN TODO SU CONTORNO CON LOS SIGUIENTES VALORES:

PRUEBA	RESULTADO	MÉTODO	TOLERANCIA
ANÁLISIS CUANTITATIVO			
IDENTIFICACIÓN Y CONTENIDO DE FIBRAS POLIAMIDA	100%	NMX-A-1833/1-INNTEX-2011	NO APLICA
PRUEBAS FÍSICAS			
MASA POR UNIDAD DE ÁREA	250 G/M2	NMX-A-072-INNTEX-2001	+/- 5%
PROMEDIO EN GR./ML	6.50	INTERNO	+/- 5%
LONGITUDINAL: TIEMPO DE COMBUSTIÓN RESIDUAL	0.0 S	INTERNO	NO APLICA
LONGITUDINAL TIEMPO POST LUMINISCENCIA	0.0 S	INTERNO	NO APLICA
LONGITUDINAL: LONGITUD DE CALCINACIÓN	3.2 CM	INTERNO	+/- 5%

EL PARTICIPANTE DEBERÁ PRESENTAR CARTA DEL FABRICANTE DONDE LO ACREDITA COMO SU REPRESENTANTE PARA LA PRESENTE LICITACIÓN Y REPORTES DE LABORATORIO ACREDITADO ANTE LA EMA QUE SEÑALEN EL CUMPLIMIENTO DE LA LONA CRUDA Y DEL BIES SOLICITADOS EN LA PRESENTE FICHA TÉCNICA CON UNA VIGENCIA NO MAYOR A 36 MESES QUE ENTREGARA JUNTO CON SUS PROPUESTAS ASÍ COMO 1 PAR DE GUANTES COMO MUESTRA PARA SU VALORACIÓN POR CADA UNA DE LAS DEPENDENCIAS.

LUGAR DE ENTREGA

Licitación Pública Nacional Electrónica
No. LA-016B00015-E17-2016

SEMARNAT. ALMACÉN GENERAL DE LA SECRETARÍA. AV. FERROCARRIL DE CUERNAVACA NO. 93, COLONIA POPOTLA, DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO, C.P. 11400, CIUDAD DE MÉXICO.

LOS PROVEEDORES DEBERÁN AVISAR CON 24 HORAS DE ANTICIPACIÓN A LA ENTREGA DE LOS BIENES A LA SUBDIRECCIÓN DE ALMACENES Y SUMINISTROS AL TELÉFONO 54902100 EXT. 23696.

TALLA	TOTAL
UNITALLA	271
TOTAL	271

CONANP:
AV. EJÉRCITO NACIONAL NO. 223, COL. ANÁHUAC I SECCIÓN, C.P. 11320, DELEG. MIGUEL HIDALGO, CIUDAD DE MÉXICO.

TALLA	TOTAL
UNITALLA	85
TOTAL	85

PARTIDA No. 36 GUANTES DE PIEL PARA MOTOCICLISTA

UNIDAD: PAR
CANTIDAD: 6

DESCRIPCIÓN:

FABRICADO EN PIEL FLOR ENTERA DE GANADO VACUNO DE PRIMERA EN COLOR NEGRO CON UN ESPESOR DE 1.0 A 1.20 MM QUE PERMITA EL TACTO DE LAS MANOS. LA PALMA Y EL DORSO SERÁN COMPLETOS DE UNA SOLA PIEZA INCLUYENDO EL PUÑO; EL PUÑO DEBERÁ IR RIBETEADO EN TODO SU CONTORNO DE LA MISMA PIEL. PARA LA UNIÓN DE LA PALMA Y EL DORSO DEBERÁ LLEVAR UN FUELLE EN TODO SU CONTORNO DEL GUANTE, INICIANDO EN EL ENCUARTE INTERIOR (POR EL PUÑO) PASANDO POR DEDOS Y TERMINANDO EN EL SEGUNDO ENCUARTE (PUÑO LADO OPUESTO) EL CUAL DEBERÁ SER DE 1 CM +/- 2 MM DE ANCHO. EN LA PARTE DE LOS NUDILLOS LLEVARÁ UN REFUERZO DE LA MISMA PIEL, ASÍ MISMO DEBERÁ LLEVAR UN REFUERZO DE UNA SOLA PIEZA EN LA PALMA Y EL DEDO PULGAR COMPLETO, A LA ALTURA DE LA MUÑECA LLEVARA UN RESORTE PARA SU AJUSTE Y DEBERÁ LLEVAR EN SU INTERIOR UN FORRO TIPO POLAR EN COLOR NEGRO. TALLA ÚNICA

CONCEPTO	CM	TOLERANCIA
Largo total	29.50	+/- 2 mm
Largo del puño	10.00	+/- 2 mm
Ancho de puño	15.00	+/- 2 mm
Largo de palma incluyendo dedo medio	19.50	+/- 2 mm
Ancho de palma	11.00	+/- 2 mm

LARGO DE DEDOS

CONCEPTO	CM	TOLERANCIA

Pulgar	7.00	+/- 2 mm
Índice	7.00	+/- 2 mm
Medio	7.50	+/- 2 mm
Anular	7.30	+/- 2 mm
Meñique	6.00	+/- 2 mm

EL PARTICIPANTE DEBERÁ CUMPLIR CON LA NORMA DE REFERENCIA **NMX-S-060-1-SCFI-2008**, BAJO EL MÉTODO DE PRUEBA DE LA **NMX-A-214-1982**, LA NORMA **NMX-S-040-1987** Y LA NORMA DE REFERENCIA **NRF-114-PEMEX-2006** EL PARTICIPANTE DEBERÁ PRESENTAR CARTA SOLIDARIA DEL FABRICANTE DONDE LO ACREDITA COMO SU REPRESENTANTE PARA LA PRESENTE LICITACIÓN ASÍ COMO UN PAR DE GUANTES COMO MUESTRAS EN TALLA 10 PARA SU VALORACIÓN.

LUGAR DE ENTREGA

SEMARNAT. ALMACÉN GENERAL DE LA SECRETARÍA.. AV. FERROCARRIL DE CUERNAVACA NO. 93, COLONIA POPOTLA, DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO, C.P. 11400, CIUDAD DE MÉXICO.

LOS PROVEEDORES DEBERÁN AVISAR CON 24 HORAS DE ANTICIPACIÓN A LA ENTREGA DE LOS BIENES A LA SUBDIRECCIÓN DE ALMACENES Y SUMINISTROS AL TELÉFONO 54902100 EXT. 23696.

TALLA	TOTAL
Al proveedor adjudicador se le proporcionaran las tallas de guante solicitados	6
TOTAL	6

PARTIDA 37 .- PROTECTOR AUDITIVO DIELÉCTRICO

UNIDAD: PIEZA
CANTIDAD: 14

DESCRIPCIÓN:

PROTECTOR AUDITIVO TIPO DIADEMA DIELÉCTRICO CON DIADEMA DE SOPORTE ULTRALIGERO DE MULTIPOSICIONES. CÁPSULA PROTECTORA TIPO CONCHA FUSIONADA CON ATENUADOR SONORA A 20 DECIBELES COMO MÍNIMO

EL PROTECTOR AUDITIVO DEBERÁ CUMPLIR CON LA NORMA **NMX-S-035-1986.**

EL PARTICIPANTE DEBERÁ PRESENTAR CARTA DE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EL PROTECTOR AUDITIVO CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADAS, ASÍ COMO UN PROTECTOR AUDITIVO COMO MUESTRAS PARA SU VALORACIÓN EN LA UNIDAD DE MEDIDA SOLICITADO.

LUGAR DE ENTREGA

SEMARNAT. ALMACÉN GENERAL DE LA SECRETARÍA. AV. FERROCARRIL DE CUERNAVACA NO. 93, COLONIA POPOTLA, DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO, C.P. 11400, CIUDAD DE MÉXICO.

LOS PROVEEDORES DEBERÁN AVISAR CON 24 HORAS DE ANTICIPACIÓN A LA ENTREGA DE LOS BIENES A LA SUBDIRECCIÓN DE ALMACENES Y SUMINISTROS AL TELÉFONO 54902100 EXT. 23696.

TALLA	TOTAL
UNITALLA	14
TOTAL	14

PARTIDA No. 38 .- TAPABOCAS

UNIDAD: PIEZA
CANTIDAD: 2,700

DESCRIPCIÓN:

CONFECCIONADO EN TELA TIPO PELLON EN COLOR INDISTINTO, CON UN CORTE RECTANGULAR DE 17.5 X 9.5 CM CON TRES PLIEGUES SIMÉTRICOS PARA DAR LA EXTENSIÓN NECESARIA, RIBETEADO CON BIES DE PELLON FUSIONADO EN DOS LÍNEAS PUNTEADAS PARALELAS. DEBERÁ TENER UN MOLDEADOR DE ALUMINIO PARA LA NARIZ. EL LARGO DE LAS CINTAS DE AMARRE DEBERÁ SER DE 35 CM MÍNIMO.

EL PARTICIPANTE DEBERÁ PRESENTAR UNA MUESTRA PARA SU VALORACIÓN EN LA UNIDAD DE MEDIDA SOLICITADO PARA CADA UNA DE LAS DEPENDENCIAS.

LUGAR DE ENTREGA

SEMARNAT. ALMACÉN GENERAL DE LA SECRETARÍA. AV. FERROCARRIL DE CUERNAVACA NO. 93, COLONIA POPOTLA, DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO, C.P. 11400, CIUDAD DE MÉXICO.

LOS PROVEEDORES DEBERÁN AVISAR CON 24 HORAS DE ANTICIPACIÓN A LA ENTREGA DE LOS BIENES A LA SUBDIRECCIÓN DE ALMACENES Y SUMINISTROS AL TELÉFONO 54902100 EXT. 23696.

TALLA	TOTAL
	2700
TOTAL	2700

PARTIDA No. 39 .- GUANTES DE CARNAZA

UNIDAD: PAR
CANTIDAD: 1,163
DESCRIPCIÓN:

GUANTE FABRICADO DE CARNAZA DE 1.6 A 1.8 MM DE ESPESOR DE GANADO VACUNO CURTIDA AL CROMO COLOR NATURAL LA LLEVARÁ TANTO EN LA PALMA COMO EN EL DORSO LOS CUALES SON DE UNA SOLA PIEZA CADA UNO. LLEVARÁ DOS REFUERZO, EL PRIMERO DE UNA SOLA PIEZA TIPO PISTOLA CUBRIENDO LA PALMA Y EL DEDO ÍNDICE HASTA SU YEMA, Y UN SEGUNDO REFUERZO TIPO CARTERA DE ACURDO A LA

FIGURA 1.

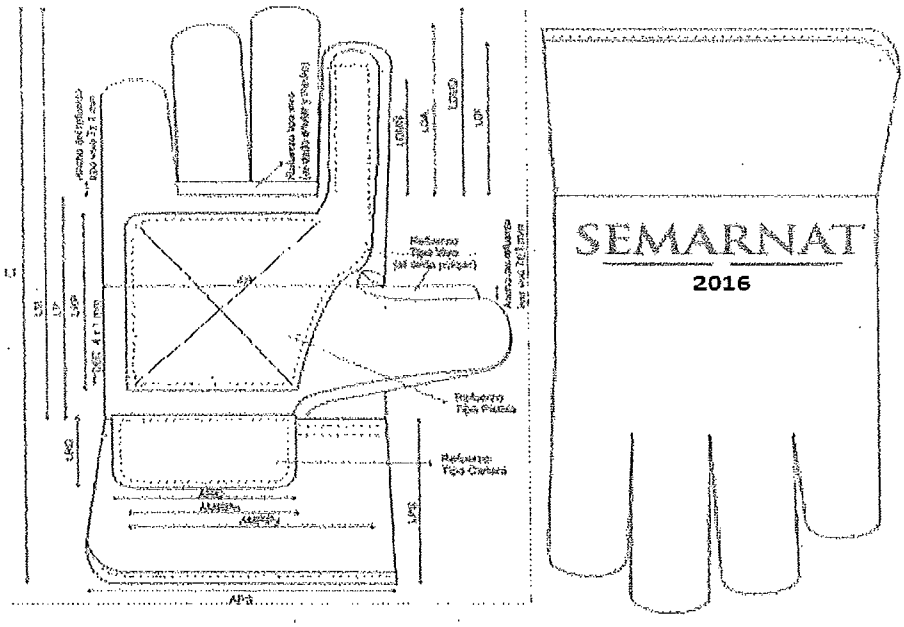

ASÍ MISMO DEBERÁ RESPETAR LA SIGUIENTE TABLA DE VALORES DIMENSIONALES:

CONCEPTOS	TALLA ÚNICA EN MM
LONGITUD DEDO MEÑIQUE LDMÑ	58
LONGITUD DEDO ANULAR LDA	77
LONGITUD DEDO MEDIO LDMD	88
LONGITUD DEDO ÍNDICE LDI	70
LONGITUD DEDO PULGAR LDP	125
ANCHO DE PALMA AP	130
LONGITUD DE PALMA LP	110
LONGITUD DE LA MANO LM	198
LONGITUD REFUERZO DE CARTERA LRC	35
ANCHO REFUERZO DE CARTERA ARC	77
LONGITUD REFUERZO DE PISTOLA LRP	80
ANCHO MAYOR REFUERZO DE PISTOLA AMRPY	109
ANCHO MENOR REFUERZO DE PISTOLA AMRPN	76
LONGITUD DEL PUÑO DE SEGURIDAD LPS	75
ANCHO DEL PUÑO DE SEGURIDAD APS	140
LONGITUD TOTAL LT	273

Los valores tendrán una Holgura +/-4%

EL PUÑO DEBERÁ SER DE CARNAZA DE 1.6 A 1.8 MM DE ESPESOR DE RES DE PRIMERA CURTIDA AL CROMO COLOR NATURAL DE 80 MM +/- 5 MM DE LARGO, RIBETEADO CON BIES DE CINTA TEXTIL COLOR NEGRO EN TODO SU CONTORNO CON LOS SIGUIENTES VALORES:

PRUEBA	RESULTADO	MÉTODO	TOLERANCIA
ANÁLISIS CUANTITATIVO			
IDENTIFICACIÓN Y CONTENIDO DE FIBRAS POLIAMIDA	100%	NMX-A-1833/1-INNTEX-2011	NO APLICA
PRUEBAS FÍSICAS			
MASA POR UNIDAD DE ÁREA	250 G/M2	NMX-A-072-INNTEX-2001	+/- 5%
PROMEDIO EN GR./ML	6.50	INTERNO	+/- 5%
LONGITUDINAL: TIEMPO DE COMBUSTIÓN RESIDUAL	0.0 S	INTERNO	NO APLICA
LONGITUDINAL TIEMPO POST LUMINISCENCIA	0.0 S	INTERNO	NO APLICA
LONGITUDINAL: LONGITUD DE CALCINACIÓN	3.2 CM	INTERNO	+/- 5%

EL DEDO PULGAR SERÁ DIAGONAL.

LOGOTIPO INSTITUCIONAL.- DEBERÁN GRABARSE CON TROQUEL EN EL DORSO DEL GUANTE SOBRE UN PARCHE DE PIEL EL CUAL DEBERÁ IR PEGADO O COSIDO Y A UNA DISTANCIA APROXIMADA DE 10 MM DEL PUÑO Y SOLO SE CONSIDERARÁ EL LOGOTIPO DE LA DEPENDENCIA EL CUAL MEDIRÁ 65 MM DE ANCHO +/- 1 MM SU ALTURA SERÁ PROPORCIONAL A SU DISEÑO ORIGINAL POR LA ALTURA ESPECIFICADA ANTERIORMENTE. ASÍ MISMO DEBERÁ LLEVAR GRABADO EL AÑO 2016 CON UNA ALTURA DE 5 MM +/- 0.5 MM COLOCADO EN LA PARTE INFERIOR DEL LOGOTIPO

DEBERÁ CUMPLIR CON LA NORMA DE REFERENCIA **NMX-S-060-1-SCFI-2008** EL PARTICIPANTE DEBERÁ PRESENTAR CARTA DEL FABRICANTE DONDE LO ACREDITA COMO SU REPRESENTANTE PARA LA PRESENTE LICITACIÓN Y CERTIFIQUE EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMA SEÑALADA CON REPORTES DE LABORATORIO ACREDITADO POR LA EMA, ASIMISMO DEBERÁ PRESENTAR REPORTES DE LABORATORIO ACREDITADO ANTE LA EMA QUE COMPRUEBEN LOS REQUISITOS ESPECIFICADOS ADICIONALMENTE A LAS NORMAS REFERENCIADAS DE LA PRESENTE FICHA TÉCNICA CON UNA VIGENCIA NO MAYOR A 3 AÑOS **QUE ENTREGARA JUNTO CON SUS PROPUESTAS** ASÍ COMO UN PAR DE GUANTES COMO MUESTRAS EN TALLA 10 PARA SU VALORACIÓN PARA CADA UNA DE LAS DEPENDENCIAS.

LUGAR DE ENTREGA

SEMARNAT. ALMACÉN GENERAL DE LA SECRETARÍA. AV. FERROCARRIL DE CUERNAVACA NO. 93, COLONIA POPOTLA, DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO, C.P. 11400, CIUDAD DE MÉXICO.

LOS PROVEEDORES DEBERÁN AVISAR CON 24 HORAS DE ANTICIPACIÓN A LA ENTREGA DE LOS BIENES A LA SUBDIRECCIÓN DE ALMACENES Y SUMINISTROS AL TELÉFONO 54902100 EXT. 23696.

TALLA	TOTAL
	1,019
TOTAL	1,019

CONANP:
Av. Ejército Nacional No. 223, Col. Anáhuac I sección, C.P. 11320, Deleg. Miguel Hidalgo, Ciudad de México.

TALLA	TOTAL
	144
TOTAL	144

PARTIDA No. 40.- TRAJE PARA MOTOCICLISTA

UNIDAD: JUEGO
CANTIDAD: 6

DESCRIPCIÓN:

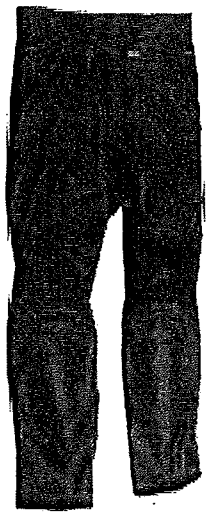

TRAJE DOS PIEZAS PARA MOTOCICLISMO FABRICADO EN PIEL DE RES CURTIDA AL CROMO PARA VESTIMENTA EN COLOR AZUL MARINO O NEGRO IDEAL PARA EQUIPOS DE COMPETICIÓN CON LOS VALORES QUÍMICOS DE LAS SIGUIENTES NORMAS DE REFERENCIA **NMX-S-060-1-SCFI-2008**, BAJO EL MÉTODO DE PRUEBA DE LA **NMX-A-214-1982**, LA NORMA **NMX-S-040-1987** Y LA NORMA DE REFERENCIA **NRF-114-PEMEX-2006**, CONTARÁ CON PROTECCIONES PROFESIONALES EN PLÁSTICO DE ALTO IMPACTO MONTADAS EN ESPUMA DE ALTA DENSIDAD EN HOMBROS, CODOS, ANTEBRAZO, RODILLAS, ESPINILLERA Y PROTECCIONES BLANDAS EN CADERA. ADEMÁS DEBERÁ PROPORCIONAR PROTECTOR DE ESPALDA.

CONFECCIONADOS TANTO LA CHAMARRA COMO EL PANTALÓN CON HILO DE NYLON 100% POLIAMIDA CALIBRE TEX 80.97 NE 21.72/3 EN COLOR NEGRO. EL PANTALÓN ES FABRICADO EN LA MISMA PIEL Y CUENTA CON 2 BOLSAS CON CIERRE.

EL FORRO ES CALADO PARA MAYOR VENTILACIÓN DEL USUARIO.

LA CHAMARRA CUENTA CON DOS LÍNEAS DE REFLEJANTE DE 19 MM DE ALTA VISIBILIDAD COLOR PLATA CON MICROPRISMAS CON 800 CANDELAS/LUX HORIZONTALES CUSTODIANDO EL TEXTO DE LA ESPALDA, ASÍ MISMO DEBE CONTAR CON VENTILACIÓN EN LOS COSTADOS POR MEDIO DE CIERRE.

LA CHAMARRA DEBERÁ LLEVAR 3 LOGOTIPOS Y PODRÁ UTILIZARSE BORDADO DIRECTO A LA PRENDA, PARCHE O APLICACIONES

1.- FIRMA INSTITUCIONAL DEL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA EN LA PARTE SUPERIOR DERECHA A LA ALTURA DEL PECHO, DE 8 CM DE LARGO POR ALTURA PROPORCIONAL DE ACUERDO A LA FIGURA QUE SE ENCUENTRA EN EL ANEXO CORRESPONDIENTE AL LOGOTIPO.

2.- LOGOTIPO DE LA DEPENDENCIA EN LA PARTE SUPERIOR IZQUIERDA A LA ALTURA DEL PECHO, CON UNA DIMENSIÓN DE 8CM. DE LARGO POR ALTURA PROPORCIONAL DE ACUERDO A LA FIGURA QUE SE ENCUENTRA EN EL ANEXO CORRESPONDIENTE AL LOGOTIPO.

3 - FIRMA INSTITUCIONAL MOVER MÉXICO, CENTRADA EN LA ESPALDA LA DIMENSIÓN DE ESTA FIRMA SERÁ DE 30 CM. CON ALTURA PROPORCIONAL DE ACUERDO A LA FIGURA QUE SE ENCUENTRA EN EL ANEXO CORRESPONDIENTE AL LOGOTIPO.

SE REQUIERE QUE EL PROVEEDOR ADJUDICADO TOME LAS MEDIDAS DE LOS TRABAJADORES PARA LA CONFECCIÓN DEL TRAJE.

EL PARTICIPANTE DEBERÁ PRESENTAR UNA MUESTRA FÍSICA O UN CATALOGO CON FICHA TÉCNICA PARA SU VALORACIÓN

LUGAR DE ENTREGA

SEMARNAT. ALMACÉN GENERAL DE LA SECRETARÍA. AV. FERROCARRIL DE CUERNAVACA NO. 93, COLONIA POPOTLA, DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO, C.P. 11400, CIUDAD DE MÉXICO.

LOS PROVEEDORES DEBERÁN AVISAR CON 24 HORAS DE ANTICIPACIÓN A LA ENTREGA DE LOS BIENES A LA SUBDIRECCIÓN DE ALMACENES Y SUMINISTROS AL TELÉFONO 54902100 EXT. 23696.

TALLA	TOTAL
	6
TOTAL	6

PARTIDA No. 41 .- BOTA PARA MOTOCICLISTA

UNIDAD: PAR
CANTIDAD: 12

DESCRIPCIÓN:

FABRICADAS EN PIEL GANADO VACUNO FLOR ENTERA CURTIDO AL CROMO COLOR NEGRO DE 280 MM DE ALTURA +/- 20 MM DESDE EL PISO AL TERMINADO SUPERIOR CON RIBETE DE CINTA POLIAMIDA COLOR NEGRO CON LOS SIGUIENTES VALORES:

PRUEBA	RESULTADO	METODO	TOLERANCIA
ANALISIS CUANTITATIVO			
IDENTIFICACIÓN Y CONTENIDO DE FIBRAS POLIAMIDA	100%	NMX-A-1833/1-INNTEX-2011	NO APLICA
PRUEBAS FISICAS			
MASA POR UNIDAD DE ÁREA	250 G/M2	NMX-A-072-INNTEX-2001	+/- 5%
PROMEDIO EN GR./ML	6.50	INTERNO	+/- 5%
LONGITUDINAL: TIEMPO DE COMBUSTIÓN RESIDUAL	0.0 S	INTERNO	NO APLICA
LONGITUDINAL TIEMPO POST LUMINISCENCIA	0.0 S	INTERNO	NO APLICA
LONGITUDINAL: LONGITUD DE CALCINACIÓN	3.2 CM	INTERNO	+/- 5%

CUBREN HASTA LA PARTE INFERIOR DE LA TIBIA. BOTAS CON REFUERZOS DE PIEL FLOR ENTERA GANADO VACUNO CURTIDO AL CROMO COLOR NEGRO PARA EL CAMBIO DE LAS VELOCIDADES, ASÍ COMO EN LAS ESPINILLAS CON ACOJINAMIENTO PARA MAYOR CONFORT Y PROTECCIÓN. INCLUYE AJUSTE MEDIANTE DOS HEBILLAS METÁLICAS NIQUELADAS Y CINTAS CON OJILLOS METÁLICOS. SUELA DE CUERO COLOR NATURAL GANADO VACUNO CURTIDO VEGETAL. TIPO DE CONSTRUCCIÓN GOODYEAR WELT.

EL PARTICIPANTE DEBERÁ PRESENTAR UNA MUESTRA FÍSICA O UN CATALOGO CON FICHA TÉCNICA PARA SU VALORACIÓN

LUGAR DE ENTREGA

SEMARNAT. ALMACÉN GENERAL DE LA SECRETARÍA. AV. FERROCARRIL DE CUERNAVACA NO. 93, COLONIA POPOTLA, DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO, C.P. 11400, CIUDAD DE MÉXICO.

LOS PROVEEDORES DEBERÁN AVISAR CON 24 HORAS DE ANTICIPACIÓN A LA ENTREGA DE LOS BIENES A LA SUBDIRECCIÓN DE ALMACENES Y SUMINISTROS AL TELÉFONO 54902100 EXT. 23696.

TALLA	TOTAL
26	6
27	2
28	4
TOTAL	12

PARTIDA No. 42 .- IMPERMEABLE DE DOS PIEZAS PARA MOTOCICLISTA

UNIDAD: JUEGO
CANTIDAD: 6

DESCRIPCIÓN:

IMPERMEABLE DE DOS PIEZAS PARA MOTOCICLISTA CHAMARRA Y PANTALÓN, COLOR AMARILLO FABRICADO EN PVC (CLORURO DE POLIVINILO) DE DOBLE CAPA (COLOR AMARILLO EN EL EXTERIOR Y COLOR BLANCO EN EL INTERIOR) PARA EVITAR FILTRACIONES A TRAVÉS DE MICRO POROS SOBRE UN SOPORTE DE TELA 100% POLIÉSTER TOTALMENTE DIELÉCTRICO.

LA CHAMARRA LLEVA COLOCADA EN CADA BRAZO A 50 MM +/- 3MM DE LA AXILA UNA CINTA REFLEJANTE DE ALTA VISIBILIDAD NOCTURNA, CON LA FINALIDAD DE EVITAR QUE LA CINTA PIERDA SU REFLEXIÓN Y DEBERÁ DE SER DE ACABADO METALIZADO Y SOPORTE PLÁSTICO DE ORIGEN EN COLOR PLATA METÁLICO DE 45 MM DE ANCHO +/- 5 MM DE TOLERANCIA, LA SUPERFICIE DEL MICRO PRISMA DEBERÁ SER METALIZADA. LA CINTA REFLEJANTE DEBERÁ PRESENTAR UN COEFICIENTE MÍNIMO DE RETROFLEXIÓN DE 400 CANDELAS CD/LUZ /M2 EN FORMA DE BRAZALETE.

EL PANTALÓN DEBERÁ TRAER EN CADA PIERNA UNA CINTA REFLEJANTE DE ALTA VISIBILIDAD NOCTURNA, CON LA FINALIDAD DE EVITAR QUE LA CINTA PIERDA SU REFLEXIÓN DEBERÁ DE SER DE ACABADO METALIZADO CON SOPORTE TEXTIL DE ORIGEN EN COLOR PLATA METÁLICO DE 45 MM DE ANCHO +/- 5 MM DE TOLERANCIA, LA SUPERFICIE DEL MICRO PRISMA DEBERÁ SER METALIZADA. LA CINTA REFLEJANTE DEBERÁ PRESENTAR UN COEFICIENTE MÍNIMO DE RETROFLEXIÓN DE 400 CANDELAS CD/LUZ/M2 EN FORMA DE BRAZALETE ALREDEDOR DE LA RODILLA (40 CM ARRIBA DE LA BASTILLA +/-1 CENTÍMETRO). LA CHAMARRA DEBERÁ TRAER CAPUCHA INTEGRADA CON JARETA DE AJUSTE.

EN EL DELANTERO SUPERIOR IZQUIERDO DE LA CHAMARRA DEBERÁ TRAER ESTAMPADO EL LOGOTIPO DE SEMARNAT A LA ALTURA DEL PECTORAL Y EN SU PARTE INFERIOR EL AÑO DE FABRICACIÓN **(2016)** CON UNA

ALTURA DE LA TIPOGRAFÍA DE 10 MM. +/- 0.5 MM, EL CUAL TENDRÁ LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: (VÉASE ANEXO CORRESPONDIENTE AL LOGOTIPO).

EN LA PARTE TRASERA DE LA CHAMARRA A LA ALTURA DE LA ESPALDA ALTA, DEBERÁ LLEVAR PERFILADO EN FOTOLUMINISCENTE COLOR VERDE EL LOGOTIPO SEMARNAT. LA DURACIÓN MÍNIMA DE VISIBILIDAD EN AMBIENTES OBSCUROS O CON TOTAL AUSENCIA DE LUZ DEL FOTOLUMINISCENTE DEBERÁ SER DE 7 HORAS MÍNIMO CON UNA CARGA EXPUESTA DE 20 A 30 MINUTOS.

SE SOLICITA QUE TANTO LA CHAMARRA COMO EL PANTALÓN SEAN AMPLIOS YA QUE SE PORTAN POR ENCIMA DEL TRAJE DE MOTOCICLISTA.

EL PARTICIPANTE DEBERÁ PRESENTAR CARTA SOLIDARIA DEL FABRICANTE DONDE LO ACREDITA COMO SU REPRESENTANTE PARA LA PRESENTE LICITACIÓN Y CERTIFIQUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES SEÑALADAS, ASIMISMO DEBERÁ PRESENTAR REPORTES DE LABORATORIO ACREDITADO ANTE LA EMA QUE COMPRUEBEN LOS REQUISITOS ESPECIFICADOS PARA EL FOTOLUMINISCENTE DEL LOGOTIPO REFERENCIADO EN LA PRESENTE FICHA TÉCNICA CON UNA VIGENCIA NO MAYOR A 3 AÑOS ASÍ COMO UNA MUESTRA PARA SU VALORACIÓN.

LUGAR DE ENTREGA

SEMARNAT. ALMACÉN GENERAL DE LA SECRETARÍA. AV. FERROCARRIL DE CUERNAVACA NO. 93, COLONIA POPOTLA, DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO, C.P. 11400, CIUDAD DE MÉXICO.

LOS PROVEEDORES DEBERÁN AVISAR CON 24 HORAS DE ANTICIPACIÓN A LA ENTREGA DE LOS BIENES A LA SUBDIRECCIÓN DE ALMACENES Y SUMINISTROS AL TELÉFONO 54902100 EXT. 23696.

TALLA	TOTAL
	6
TOTAL	6

PARTIDA No. 43 .- LÁMPARA SORDA

UNIDAD: PIEZA
CANTIDAD: 135

DESCRIPCIÓN:

LÁMPARA DE LED ALTAMENTE EFICIENTE QUE PROPORCIONA UNA EXCELENTE LUMINOSIDAD A LARGA DISTANCIA CON BAJO CONSUMO DE ENERGÍA, LUMINOSIDAD DE 2 PASOS: ALTA CON 75 LÚMENES Y BAJA CON 32 LÚMENES. FABRICADA EN **ACRILONITRILO BUTADIENO ESTIRENO** O **ABS** RESISTENTE A ALTOS IMPACTOS CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: CAÑÓN RECTANGULAR DESANGULADO DE 125 MM +/- 10 MM DE LARGO, Y DE 30 POR 48 MM +/- 10 MM; CONFORMADA CON CAPACIDAD PARA 1 PILAS CON TENSIÓN DE 127 V, Y FRECUENCIA DE 60 HZ. PILA RECARGABLE DE PLOMO-ÁCIDO INCLUIDAS CON LED ROJO INDICADOR DE CARGA. EL DIÁMETRO DE LA CABEZA SERÁ DE 72 MM APROXIMADOS. DEBERÁ TENER ARNÉS TIPO SÁNDWICH FABRICADA SU BASE DE 130 MM +/- 5 MM POR 55 MM +/- 5 MM DE ANCHO EN POLIÉSTER AJUSTABLE POR RESORTES-ELÁSTICOS, MEMORIA DE POLIETILENO DE BAJA DENSIDAD Y PRESILLA O PASA CINTO QUE PERMITA PORTARLA AL CINTURÓN, AL FRENTE LLEVARÁ UNA TAPA DE VAQUETA DE 130 MM+/- 5 MM POR 55 MM +/- 5 MM DE ANCHO EL CUAL DEBERÁ LLEVAR UN TROQUELADO BAJO RELIEVE CON EL LOGOTIPO INSTITUCIONAL CON LAS SIGUIENTES DIMENSIONES 65 MM DE ANCHO +/- 1 MM CON UNA ALTURA PROPORCIONAL A SU DISEÑO ORIGINAL, ASIMISMO DEBERÁ LLEVAR GRABADO EL AÑO 2015 CON UNA ALTURA DE 5 MM APROXIMADOS.

IMAGEN INSTITUCIONAL: EN EL CAÑÓN BAJO LA CABEZA DE LA LÁMPARA LLEVARÁ UN LOGOTIPO DE **SEMARNAT O CONANP** SEGÚN SEA EL CASO, EN MATERIAL FOTOLUMINISCENTE EN TODA LA SUPERFICIE

LISA DEL CAÑÓN PARA LOCALIZAR LA LÁMPARA AUN EN COMPLETA OBSCURIDAD CUANDO SE ENTE RECARGANDO O FUERA DE SU FUNDA, RESPETANDO SU DISEÑO INSTITUCIONAL. LLEVARÁ TAMBIÉN PERFILADO O SERIGRAFIADO EL AÑO DE LA PRESENTE LICITACIÓN (2016) CON UNA ALTURA DE LA TIPOGRAFÍA DE 4 MM +/- 0.5 MM. EL MATERIAL FOTOLUMINISCENTE DEBERÁ TENER UN RENDIMIENTO DE 7 HORAS MÍNIMO DE VISIBILIDAD EN COMPLETA OSCURIDAD.

EL FOTOLUMINISCENTE DEBERÁ DE SER DE ALTO RENDIMIENTO CON UN MÍNIMO DE 7 HORAS VISIBLE EN COMPLETA OSCURIDAD LO CUAL DEBERÁ COMPROBAR CON REPORTE DE PRUEBAS DE LABORATORIO ACREDITADO ANTE LA EMA CON UNA VIGENCIA NO MAYO A 3 AÑOS. DEBERÁ PRESENTAR UNA MUESTRA DE LA LÁMPARA CON EL LOGO EN FOTOLUMINISCENTE Y SU ARNÉS PORTALÁMPARAS PARA UNA VALORACIÓN VISUAL.

LUGAR DE ENTREGA

SEMARNAT. ALMACÉN GENERAL DE LA SECRETARÍA. AV. FERROCARRIL DE CUERNAVACA NO. 93, COLONIA POPOTLA, DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO, C.P. 11400, CIUDAD DE MÉXICO.

LOS PROVEEDORES DEBERÁN AVISAR CON 24 HORAS DE ANTICIPACIÓN A LA ENTREGA DE LOS BIENES A LA SUBDIRECCIÓN DE ALMACENES Y SUMINISTROS AL TELÉFONO 54902100 EXT. 23696.

TALLA	TOTAL
	62
TOTAL	62

CONANP:
AV. EJÉRCITO NACIONAL NO. 223, COL. ANÁHUAC I SECCIÓN, C.P. 11320, DELEG. MIGUEL HIDALGO, CIUDAD DE MÉXICO.

TALLA	TOTAL
	73
TOTAL	73

PARTIDA No. 44 .- MASCARA PROTECTORA PARA VAPORES ORGÁNICOS

UNIDAD: PIEZA
CANTIDAD: 3

DESCRIPCIÓN:

SE REQUIERE QUE SEA CON PROTECCIÓN DE LONA EN BOQUILLA Y CON FILTROS COLOR AMARILLO A DOS TROMPAS, CON SOPORTE PARA NUCA DE PLÁSTICO DE 9.4 X 14.4 CMS

LA MASCARA PROTECTORA PARA VAPORES ORGÁNICOS DEBERÁ CUMPLIR CON LA NORMA NMX-S-054-SCFI-2002

EL PARTICIPANTE DEBERÁ PRESENTAR CARTA SOLIDARIA DEL FABRICANTE DONDE LO ACREDITA COMO SU REPRESENTANTE PARA LA PRESENTE LICITACIÓN Y CERTIFIQUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMA SEÑALADA PARA ESTA MASCARILLA, ASÍ COMO UNA MASCARA PROTECTORA DE MUESTRA PARA SU VALORACIÓN.

LUGAR DE ENTREGA

SEMARNAT. ALMACÉN GENERAL DE LA SECRETARÍA. AV. FERROCARRIL DE CUERNAVACA NO. 93, COLONIA POPOTLA, DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO, C.P. 11400, CIUDAD DE MÉXICO.

LOS PROVEEDORES DEBERÁN AVISAR CON 24 HORAS DE ANTICIPACIÓN A LA ENTREGA DE LOS BIENES A LA SUBDIRECCIÓN DE ALMACENES Y SUMINISTROS AL TELÉFONO 54902100 EXT. 23696.

TALLA	TOTAL
	3
TOTAL	3

ANEXO CORRESPONDIENTE AL LOGOTIPO

NO SE PERMITE EL USO DE NINGÚN OTRO LOGOTIPO O TEXTO ADICIONAL A LOS SEÑALADOS EN ESTAS ESPECIFICACIONES.

* LOS NÚMEROS DE LOS COLORES PERTENECEN AL SISTEMA DE IMPRESIÓN. PANTONE (PMS, PANTONE MATCHING SYSTEM) O EQUIVALENTE.

FIGURA NO. 2
TAMAÑO PARA IMPERMEABLES

ANEXO CORRESPONDIENTE AL LOGOTIPO DE SEMARNAT

NO SE PERMITE EL USO DE NINGÚN OTRO LOGOTIPO O TEXTO ADICIONAL A LOS SEÑALADOS EN ESTAS ESPECIFICACIONES.

TAMAÑO PARA ROPA

FIGURA A

FIGURA

SEMARNAT
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

FIGURA

MOVER MÉXICO

GRUPO ABINDUS

Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-016B00015-E17-2016

ANEXO A

Coyoacán, Ciudad de México a 7 de Julio de 2016
No. LA-016B00015-E17-2016

COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES

LICITACIÓN No. No. LA-016B00015-E17-2016 FECHA 7 DE JULIO DE 2016 HORA 11 HRS	ESPECIFICACIONES TECNICAS	NOMBRE DEL LICITANTE ABINDUS SEGURIDAD INDUSTRIAL S.A. DE C.V. R.F.C. ASI-020606-8WA BIENES A ADQUIRIR: EQUIPO DE SEGURIDAD

Part. N°	Descripción de bienes requeridos por la Comisión Nacional del Agua	Cantidad	Unidad de medida	Descripción técnica propuesta por los licitantes	Cantidad	Unidad de medida
1	Bota de hule, según características y especificaciones descritas en el anexo 7 de la presente convocatoria.	5,076	PAR	NO COTIZA	5,076	PAR
2	Bota pantalonera de hule, según características y especificaciones descritas en el anexo 7 de la presente convocatoria.	2,567	PAR	NO COTIZA		PAR
3	Bata quirúrgica de polipropileno desechable, paquete con 10 batas, según características y especificaciones descritas en el anexo 7 de la presente convocatoria.	16	PAQUETE	BATA DE CIRUJANO EN TELA SMS 100% POLIPROPILENO, MANGA LARGA, CARDIGAN EN PUÑOS, NO ABSORBE HUMEDAD PAQUETE DE 10 PIEZAS **MARCA: COMARCA** **MODELO: BATA CIRUJANO SMS**	16	PAQUETE
4	Cofia desechable, paquete con 50 piezas, según características y especificaciones descritas en el anexo 7 de la presente convocatoria.	110	PAQUETE	REDONDA DE POLIPROPILENO, EN TELA NO TEJIDA, 100% POLIPROPILENO SS ELASTICO GRUESO; COLOR BLANCO; ABSORBE POCA HUMEDAD, EMPAQUE CON 50 GORROS **MARCA: COMARCA** **MODELO: GORRO REDONDO**	110	PAQUETE
5	Cubre pies quirúrgico desechable, caja con 30 pares cada una, según características y especificaciones descritas en el anexo 7 de la presente convocatoria.	166	CAJA	BOTA DE CIRUJANO SMS 100% COSIDA O SELLADA, COLOR AZUL, CON BANDAS DEL MISMO MATERIAL PARA SUJECION DE TOBILLO, RESISTENTE A LA FRICCION PAQUETE CON 30 PARES **MARCA: COMARCA** **MODELO: BOTA CIRUJANO**	166	CAJA
6	Chaleco de seguridad reflejante amarillo limón, según características y especificaciones descritas en el anexo 7 de la presente convocatoria.	457	PZA	NO COTIZO		
7	Salvavidas, según características y especificaciones descritas en el anexo 7 de la presente convocatoria.	1,056	PZA	NO COTIZO		

ABINDUS S.A. DE C.V.
R.F.C. ASI020606-8WA

000032

GRUPO ABINDUS

Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-016B00015-E17-2016

8	Careta para soldador, según características y especificaciones descritas en el anexo 7 de la presente convocatoria.	39	PZA	NO COTIZO		PIEZA
9	Unilente de policarbonato matizado, según características y especificaciones descritas en el anexo 7 de la presente convocatoria.	624	PZA	OSCURO, LIVIANO, CON CORDON SUJETADOR, EN POLICARBONATO DE ALTA RESISTENCIA, CUMPLE CON ANSI Z87.1-2010 PARA ALTO IMPACTO **MARCA: SAW** **MODELO: FX-302-AF**	624	PIEZA
10	Unilente de policarbonato transparente, según características y especificaciones descritas en el anexo 7 de la presente convocatoria.	3,116	PZA	TRANSPARENTE, LIVIANO, CON CORDON SUJETADOR, EN POLICARBONATO DE ALTA RESISTENCIA, CUMPLE CON ANSI Z87.1-2010 PARA ALTO IMPACTO **MARCA: SAW** **MODELO: FX-301-AF**		PIEZA
11	Monogogles con ventilación indirecta, según características y especificaciones descritas en el anexo 7 de la presente convocatoria.	1,396	PZA	NO COTIZO		PIEZA
12	Monogogles matizados para soldador, según características y especificaciones descritas en el anexo 7 de la presente convocatoria.	4	PZA	NO COTIZO		
13	Protector facial, según características y especificaciones descritas en el anexo 7 de la presente convocatoria.	432	PZA	NO COTIZO		PIEZA
14	Casco de protección clase "E", según características y especificaciones descritas en el anexo 7 de la presente convocatoria.	805	PZA	NO COTIZO		PIEZA
15	Cinturón de electricista, según características y especificaciones descritas en el anexo 7 de la presente convocatoria.	205	PZA	NO COTIZO		
16	Fajilla, según características y especificaciones descritas en el anexo 7 de la presente convocatoria.	3,098	PZA	DE ELASTICO CROCHET DE 8", CINTURON AJUSTABLE DE ELASTICO CROCHET DE 5", TIRANTES CON UN ELASTICO DE 1 ½" DE ANCHO, 5 VARILLAS DE ½" EN LA PARTE DORSAL, CINTA DE POLIPROPILENO, CON TERCER CINTURON 2" PARA AJUSTE DE PASACINTO. **MARCA: SKOLD** **MODELO: 8115-3**	3,098	PIEZA
17	Protector de manga de PVC blend/poliéster, según características y especificaciones descritas en el anexo 7 de la presente convocatoria.	191	PAR	NO COTIZO		
18	Guantes de Kevlar, según características y especificaciones descritas en el anexo 7 de la presente convocatoria.	67	PAR	NO COTIZO		PAR
19	Guantes de hule, según características y especificaciones descritas en el anexo 7 de la presente convocatoria.	4,823	PAR	NO COTIZO		

000033

GRUPO ABINDUS

Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-016B00015-E17-2016

20	Guantes de piel para trabajos pesados, según características y especificaciones descritas en el anexo 7 de la presente convocatoria	11,431	PAR	NO COTIZO		
21	Guante de piel suave, según características y especificaciones descritas en el anexo 7 de la presente convocatoria.	1,544	PAR	NO COTIZO		
22	Guante de tela con pvc, según características y especificaciones descritas en el anexo 7 de la presente convocatoria.	915	PAR	NO COTIZO		
23	Guantes dieléctricos, según características y especificaciones descritas en el anexo 7 de la presente convocatoria.	502	PAR	NO COTIZO		PAR
24	Guantes quirúrgicos en caja con 100 guantes c/u, según características y especificaciones descritas en el anexo 7 de la presente convocatoria.	2,308	CAJA	NO COTIZO		CAJA
25	Manoplas para soldador, según características y especificaciones descritas en el anexo 7 de la presente convocatoria.	8	PAR	NO COTIZO		
26	Impermeable tipo gabardina, según características y especificaciones descritas en el anexo 7 de la presente convocatoria.	1,405	PZA	NO COTIZO		
27	Impermeable tipo manga, según características y especificaciones descritas en el anexo 7 de la presente convocatoria	5,292	PZA	NO COTIZO		
28	Mandil de plástico, según características y especificaciones descritas en el anexo 7 de la presente convocatoria.	34	PZA	NO COTIZO		
29	Mandil para soldador, según características y especificaciones descritas en el anexo 7 de la presente convocatoria.	4	PZA	NO COTIZO		
30	Mandil para solventes, según características y especificaciones descritas en el anexo 7 de la presente convocatoria.	122	PZA	NO COTIZO		
31	Polainas para soldador, según características y especificaciones descritas en el anexo 7 de la presente convocatoria.	4	PAR	NO COTIZO		
32	Respirador Contra Partículas, según características y especificaciones descritas en el anexo 7 de la presente convocatoria.	23,114	PZA	NO COTIZO		PIEZA
33	Respirador de Media Cara, según características y especificaciones descritas en el anexo 7 de la presente convocatoria.	378	JUEGO	NO COTIZO		
34	Bota de hule blanca, según características y especificaciones descritas en el anexo 7 de la presente convocatoria.	1	PAR	NO COTIZO		
35	Guante de lona de 5 palmas, según características y especificaciones descritas en el anexo 7 de la presente convocatoria.	356	PAR	NO COTIZO		
36	Guante de piel para motociclista, según características y especificaciones descritas en el anexo 7 de la presente convocatoria.	6	PAR	NO COTIZO		

000034

GRUPO ABINDUS

Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-016B00015-E17-2016

37	Protector auditivo dieléctrico, según características y especificaciones descritas en el anexo 7 de la presente convocatoria.	14	PZA	NO COTIZO		
38	Tapa boca, según características y especificaciones descritas en el anexo 7 de la presente convocatoria.	2,700	PZA	CUBRE BOCA PLISADO TRIPLE 100% POLIPROPILENO SMS, EN TELA NO TEJIDA, DE TRES CAPAS, CON AJUSTE EN NARIZ, CORDON ELASTICO, CON SUJECION EN LAS OREJAS, COLOR BLANCO O CELESTE, EXTREMADAMENTE LIJERO, NO DESPRENDE PARTICULAS. MARCA: COMARCA MODELO: CUBRE BOCA PLISADO TRIPLE	2,700	PIEZA
39	Guante de carnaza, según características y especificaciones descritas en el anexo 7 de la presente convocatoria.	1,163	PAR	NO COTIZO		
40	Traje para motociclista, según características y especificaciones descritas en el anexo 7 de la presente convocatoria.	6	JUEGO	NO COTIZO		
41	Bota para motociclista, según características y especificaciones descritas en el anexo 7 de la presente convocatoria.	12	PAR	NO COTIZO		
42	Impermeable de 2 piezas para motociclista, según características y especificaciones descritas en el anexo 7 de la presente convocatoria.	6	JUEGO	NO COTIZO		
43	Lámpara sorda, según características y especificaciones descritas en el anexo 7 de la presente convocatoria.	135	PZA	NO COTIZO		
44	Máscara protectora para vapores orgánicos, según características y especificaciones descritas en el anexo 7 de la presente convocatoria.	3	PZA	NO COTIZO		

ATENTAMENTE

ING. JESUS CRISTOBAL ACOSTA ALVARADO
APODERADO LEGAL
ABINDUS SEGURIDAD INDUSTRIAL SA DE CV

ABINDUS SEGURIDAD INDUSTRIAL SA DE CV
RFC. ASI0606126QA

000035

GRUPO ABINDUS

000086

Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-016B00015-E17-2016

GARANTIA DE LOS BIENES

Coyoacán, Ciudad de México a 7 de Julio de 2016
No. LA-016B00015-E17-2016

CONAGUA, SEMARNAT Y CONANP
PRESENTE

Yo ING. JESUS CRISTOBAL ACOSTA ALVARADO declaro bajo protesta de decir verdad que se garantizan los bienes contra defectos de fabricación y/o vicios ocultos, durante un periodo mínimo de 12 meses, posteriores a la aceptación de los mismos.

ATENTAMENTE

ABINDUS SEGURIDAD INDUSTRIAL SA DE CV

ING. JESUS CRISTOBAL ACOSTA ALVARADO
APODERADO LEGAL
ABINDUS SEGURIDAD INDUSTRIAL SA DE CV

GRUPO ABINDUS

000087

Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-016B00015-E17-2016

PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES

Coyoacán, Ciudad de México a 7 de Julio de 2016

No. LA-016B00015-E17-2016

CONAGUA, SEMARNAT Y CONANP
PRESENTE

ING. JESUS CRISTOBAL ACOSTA ALVARADO en mi carácter de APODERADO LEGAL de la empresa denominada ABINDUS SEGURIDAD INDUSTRIAL SA DE CV Bajo protesta de decir verdad, declaro que los bienes se entregaran en un plazo **no mayor de 45 días naturales, contados a partir de la notificación del fallo correspondiente.**

ATENTAMENTE

ABINDUS SEGURIDAD INDUSTRIAL
ABINDUS SEGURIDAD INDUSTRIAL SA DE CV
RFC. ACI020604GWA

ING. JESUS CRISTOBAL ACOSTA ALVARADO
APODERADO LEGAL
ABINDUS SEGURIDAD INDUSTRIAL SA DE CV

GRUPO ABINDUS

Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-016B00015-E17-2016

ANEXO 6
LUGARES DE ENTREGA

Coyoacán, Ciudad de México a 7 de Julio de 2016
No. LA-016B00015-E17-2016

CONAGUA, SEMARNAT Y CONANP
PRESENTE

PARTIDA	LUGAR DE ENTREGA
3	BATA QUIRURGICA DE POLIPROPILENO DESECHABLE: CONAGUA. A). JOSÉ LORETO FABELA NO. 850, COL SAN JUAN DE ARAGÓN, DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO, CIUDAD DE MÉXICO. TALLA / CANTIDAD CH: 2 M: 2 G: 2 TOTAL: 6 CONAGUA. B). ABELARDO L. RODRÍGUEZ NO. 100 COL. SANTIAGO CUALTLALPAN MUNICIPIO DE TEXCOCO ESTADO DE MÉXICO. TALLA / CANTIDAD M: 4 G: 2 EX: 4 TOTAL: 10
4	CONAGUA. A). JOSÉ LORETO FABELA NO. 850, COL SAN JUAN DE ARAGÓN, DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO, CIUDAD DE MÉXICO. TALLA / CANTIDAD UNITALLA: 22 CONAGUA. B). ABELARDO L. RODRÍGUEZ NO. 100 COL. SANTIAGO CUALTLALPAN MUNICIPIO DE TEXCOCO ESTADO DE MÉXICO. TALLA / CANTIDAD UNITALLA: 84 SEMARNAT. Almacén General de la Secretaría. Av. Ferrocarril de Cuernavaca No. 93, Colonia Popotla, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11400, Ciudad de México. Los proveedores deberán avisar con 24 horas de anticipación a la entrega de los bienes a la Subdirección de Almacenes y Suministros al teléfono 54902100 ext. 23696. TALLA / CANTIDAD UNITALLA: 4

ABINDUS SEGURIDAD INDUSTRIAL SA DE CV
RFC. ASI0206068WA

5	CONAGUA. A). JOSÉ LORETO FABELA NO. 850, COL SAN JUAN DE ARAGÓN, DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO, CIUDAD DE MÉXICO. TALLA: UNITALLA — CANTIDAD: 66 CONAGUA B). ABELARDO L. RODRÍGUEZ NO. 100 COL. SANTIAGO CUALTLALPAN MUNICIPIO DE TEXCOCO ESTADO DE MÉXICO. TALLA: UNITALLA — CANTIDAD: 100
9	CONAGUA. A). JOSÉ LORETO FABELA NO. 850, COL SAN JUAN DE ARAGÓN, DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO, CIUDAD DE MÉXICO. TALLA: UNITALLA — CANTIDAD: 71 CONAGUA. B). ABELARDO L. RODRÍGUEZ NO. 100 COL. SANTIAGO CUALTLALPAN MUNICIPIO DE TEXCOCO ESTADO DE MÉXICO. TALLA: UNITALLA — CANTIDAD: 553
10	CONAGUA. A). JOSÉ LORETO FABELA NO. 850, COL SAN JUAN DE ARAGÓN, DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO, CIUDAD DE MÉXICO. TALLA: UNITALLA — CANTIDAD: 1178 CONAGUA. B). ABELARDO L. RODRÍGUEZ NO. 100 COL. SANTIAGO CUALTLALPAN MUNICIPIO DE TEXCOCO ESTADO DE MÉXICO. TALLA: UNITALLA — CANTIDAD: 1920 SEMARNAT. ALMACÉN GENERAL DE LA SECRETARÍA. AV. FERROCARRIL DE CUERNAVACA NO. 93, COLONIA POPOTLA, DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO, C.P. 11400, CIUDAD DE MÉXICO. LOS PROVEEDORES DEBERÁN AVISAR CON 24 HORAS DE ANTICIPACIÓN A LA ENTREGA DE LOS BIENES A LA SUBDIRECCIÓN DE ALMACENES Y SUMINISTROS AL TELÉFONO 54902100 EXT. 23696. TALLA: UNITALLA — CANTIDAD: 18
16	CONAGUA. A). JOSÉ LORETO FABELA NO. 850, COL SAN JUAN DE ARAGÓN, DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO, CIUDAD DE MÉXICO. TALLA: CH — CANTIDAD: 93

ABINDUS SEGURIDAD INDUSTRIAL S.A. DE C.V.
RFC. ASI0206088WA

MED	327
GDE	442
XGDE	251
2XGDE	49
3XGDE	61
TOTAL	1223

CONAGUA. B). ABELARDO L. RODRÍGUEZ NO. 100 COL. SANTIAGO CUALTLALPAN MUNICIPIO DE TEXCOCO ESTADO DE MÉXICO.

TALLA	CANTIDAD
CH	118
M	365
G	571
EX	291
2EX	53
3EX	31
TOTAL	1429

SEMARNAT. ALMACÉN GENERAL DE LA SECRETARÍA. AV. FERROCARRIL DE CUERNAVACA NO. 93, COLONIA POPOTLA, DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO, C.P. 11400, CIUDAD DE MÉXICO.

LOS PROVEEDORES DEBERÁN AVISAR CON 24 HORAS DE ANTICIPACIÓN A LA ENTREGA DE LOS BIENES A LA SUBDIRECCIÓN DE ALMACENES Y SUMINISTROS AL TELÉFONO 54902100 EXT. 23696.

TALLA	CANTIDAD
G	200
EX	210
TOTAL	410

CONANP:
Av. Ejército Nacional No. 223, Col. Anáhuac I sección, C.P. 11320, Deleg. Miguel Hidalgo, Ciudad de México.

TALLA	CANTIDAD
CH	
MED	
GDE	
XGDE	
2XGDE	
3XGDE	
TOTAL	36

ABINDUS SEGURIDAD INDUSTRIAL
ABINDUS SEGURIDAD INDUSTRIAL SA DE CV
RFC. ASID2065S8WA

38

SEMARNAT. ALMACÉN GENERAL DE LA SECRETARÍA. AV. FERROCARRIL DE CUERNAVACA NO. 93, COLONIA POPOTLA, DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO, C.P. 11400, CIUDAD DE MÉXICO.

LOS PROVEEDORES DEBERÁN AVISAR CON 24 HORAS DE ANTICIPACIÓN A LA ENTREGA DE LOS BIENES A LA SUBDIRECCIÓN DE ALMACENES Y SUMINISTROS AL TELÉFONO 54902100 EXT. 23696.

GRUPO ABINDUS

Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-016B00015-E17-2016

TALLA	TOTAL
	2700
TOTAL	2700

ATENTAMENTE

ABINDUS SEGURIDAD INDUSTRIAL

ABINDUS SEGURIDAD INDUSTRIAL SA DE CV

RFC. ASI0306283W4

ING. JESUS CRISTOBAL ACOSTA ALVARADO

APODERADO LEGAL

ABINDUS SEGURIDAD INDUSTRIAL SA DE CV

SFP
UCOOS 2

Expediente : 1069937 - Equipo de Seguridad
Procedimiento : 718746 - Equipo de Seguridad
Fecha y hora de apertura de proposiciones: 07/07/2016 11:00:00 AM
Estado: Evaluación Final

Configuración | Publicación DOF | Informe Completo | Generar Informe del Procedimiento

Licitante : ABINDUS SEGURIDAD INDUSTRIAL

Regresar | << Primer Licitante | Anterior | Siguiente | Último Licitante >> | Histórico

Proposición Económica Licitante - Informe Evaluación

Ronda	0
Fecha de Presentación de la Propuesta	07/07/2016 10:08:47 AM Por RUBI RODRIGUEZ
Anexo Requerimiento Económico Firmado Digitalmente	1154966_PriceEnvelopeSummary.pdf.p7m (18 KB)
¿Rechazar Propuesta del Licitante?	No
Motivo del rechazo	
Notas a la Propuesta	[0] Ver/Añadir Notas

Visualizar Mi Evaluación | Comprobar la descarga de Anexos

Moneda de la Proposición	Precio Total
MXN	342,299.3

2. Requerimiento Económico

2.1 económica - Sección Precio					Total	Comentarios de Evaluación (Nivel de Línea de Artículo)
					(Sección Incluida en el Total) 342,299.3	0
	No de Control Interno de la Partida/Concepto de Obra	Descripción	Cantidad	Precio Unitario	Total	Comentarios de Evaluación (Nivel de Línea de Artículo)
2.1.1	Partida 1	Bota de hule	---	---	---	0 Ver/Añadir Notas
2.1.2	Partida 2	Bota pantalonera de hule	---	---	---	0 Ver/Añadir Notas
2.1.3	Partida 3	Bata quirúrgica de polipropileno desechable, paquete con 10 batas.	16	180	2,880	0 Ver/Añadir Notas
2.1.4	Partida 4	Cofia desechable, paquete con 50 piezas	110	22.15	2,436.5	0 Ver/Añadir Notas
2.1.5	Partida 5	Cubre pies quirúrgico desechable, caja con 30 pares cada una	166	62.8	10,424.8	0 Ver/Añadir Notas
2.1.6	Partida 6	Chaleco de seguridad reflejante amarillo limón	---	---	---	0 Ver/Añadir Notas
2.1.7	Partida 7	Salvavidas	---	---	---	0 Ver/Añadir Notas
2.1.8	Partida 8	Careta para soldador	---	---	---	0 Ver/Añadir Notas
2.1.9	Partida 9	Unilente de policarbonato matizado	624	45	28,080	0 Ver/Añadir Notas
2.1.10	Partida 10	Unilente de policarbonato transparente	3,116	45	140,220	0 Ver/Añadir Notas
2.1.11	Partida 11	Monogogles con ventilación indirecta	---	---	---	0 Ver/Añadir Notas
2.1.12	Partida 12	Monogogles matizados para soldador	---	---	---	0 Ver/Añadir Notas
2.1.13	Partida 13	Protector facial	---	---	---	0 Ver/Añadir Notas
2.1.14	Partida 14	Casco de protección clase "E"	---	---	---	0 Ver/Añadir Notas
2.1.15	Partida 15	Cinturón de electricista	---	---	---	0 Ver/Añadir Notas
2.1.16	Partida 16	Fajilla	3,098	50.5	156,449	0 Ver/Añadir Notas
2.1.17	Partida 17	Protector de manga de PVC blend/poliéster	---	---	---	0 Ver/Añadir Notas
2.1.18	Partida 18	Guantes de Kevlar	---	---	---	0 Ver/Añadir Notas
2.1.19	Partida 19	Guantes de hule	---	---	---	0 Ver/Añadir Notas
2.1.20	Partida 20	Guantes de piel para trabajos pesados	---	---	---	0 Ver/Añadir Notas
2.1.21	Partida 21	Guante de piel suave	---	---	---	0 Ver/Añadir Notas
2.1.22	Partida 22	Guante de tela con pvc	---	---	---	0 Ver/Añadir Notas
2.1.23	Partida 23	Guantes dieléctricos	---	---	---	0 Ver/Añadir Notas
2.1.24	Partida 24	Guantes quirúrgicos en caja con 100 guantes c/u	---	---	---	0 Ver/Añadir Notas
2.1.25	Partida 25	Manopias para soldador	---	---	---	0 Ver/Añadir Notas
2.1.26	Partida 26	Impermeable tipo gabardina	---	---	---	0 Ver/Añadir Notas

000093

2.1.27	Partida 27	Impermeable tipo manga	---	---	---	0	Ver/Añadir Notas
2.1.28	Partida 28	Mandil de plástico	---	---	---	0	Ver/Añadir Notas
2.1.29	Partida 29	Mandil para soldador	---	---	---	0	Ver/Añadir Notas
2.1.30	Partida 30	Mandil para solventes	---	---	---	0	Ver/Añadir Notas
2.1.31	Partida 31	Polainas para soldador	---	---	---	0	Ver/Añadir Notas
2.1.32	Partida 32	Respirador Contra Partículas	---	---	---	0	Ver/Añadir Notas
2.1.33	Partida 33	Respirador de Media Cara	---	---	---	0	Ver/Añadir Notas
2.1.34	Partida 34	Bota de hule blanca	---	---	---	0	Ver/Añadir Notas
2.1.35	Partida 35	Guante de lona de 5 palmas	---	---	---	0	Ver/Añadir Notas
2.1.36	Partida 36	Guante de piel para motociclista	---	---	---	0	Ver/Añadir Notas
2.1.37	Partida 37	Protector auditivo dieléctrico	---	---	---	0	Ver/Añadir Notas
2.1.38	Partida 38	Tapa boca	2,700	0.67	1,809	0	Ver/Añadir Notas
2.1.39	Partida 39	Guante de carnaza	---	---	---	0	Ver/Añadir Notas
2.1.40	Partida 40	Traje para motociclista	---	---	---	0	Ver/Añadir Notas
2.1.41	Partida 41	Bota para motociclista	---	---	---	0	Ver/Añadir Notas
2.1.42	Partida 42	Impermeable de 2 piezas para motociclista	---	---	---	0	Ver/Añadir Notas
2.1.43	Partida 43	Lámpara sorda	---	---	---	0	Ver/Añadir Notas
2.1.44	Partida 44	Máscara protectora para vapores orgánicos	---	---	---	0	Ver/Añadir Notas

Visualizar

▼2.2 Área Adicional de Anexos

	Nombre del archivo	Descripción del archivo	Comentario	Ultima fecha de modificación
1	ANEXO B.pdf (62 KB)	ANEXO ECONOMICO	ANEXO ECONOMICO	07/07/2016 09:57 AM

Anexos: 1